



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-042-12

**"SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA
EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, GRUPOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
03110002-027-12"**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, GRUPOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03110002-027-12”

Licitación Pública Nacional 03110002-042-12

Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Revisión Preliminar	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Notificación del Fallo
\$2,150.00	Del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2012	4 de octubre de 2012 11:00 hrs.	9 de octubre de 2012 11:00 hrs.	15 de octubre de 2012 11:00 hrs.	16 de noviembre de 2012. 11:00 hrs.

La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como anexo 10.-El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2012, de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000 o Av. Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		INDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1		Bienes	7
Punto 1.2		Muestras y catálogos	8
Punto 1.3		Modificación de las Cantidades a adquirir	9
Punto 1.4		Condiciones de entrega y, en su caso, de instalación	9
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	10
Punto 1.5		Garantía de los bienes	11
Punto 1.6		Condiciones de pago	12
Punto 1.7		Anticipo	12
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	12
Punto 2.1		Consulta de las bases	12
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	13
Punto 2.3		Impuestos y derechos	13
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	13
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	14
Punto 2.6		Licitación pública desierta	15
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	16
Punto 2.8		Modelo de Contrato	16
	2.8.1	Plazo para formalizar el contrato	16
	2.8.2	Rescisión administrativa de la relación contractual	17
	2.8.3	Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	17
	2.8.4	Terminación del contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	17
	2.8.5	Terminación del contrato por mutuo consentimiento.	18
	2.8.6	Suspensión temporal de la ejecución del contrato	18
	2.8.7	Prórroga	18
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	18
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del contrato	18
	2.9.3	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.	19
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	19
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	20
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	20
	2.11.2	Pena convencional por atraso.	20
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad.	20
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad.	21
Punto 2.12		Seguro de Responsabilidad Civil.	21
Punto 2.13		Inconformidad	21
Punto 2.14		Instancias resolutorias	22
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	22
Punto 2.16		Relaciones laborales	22
Punto 2.17		Cesión de derechos	22
Punto 2.18		Confidencialidad	23
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	23
Punto 3.1		Propuestas	23
	3.1.1	Participación conjunta	24
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	24
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	25
	3.2.1.1	Requisitos legales	25
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	26
Punto 3.3		Propuesta técnica	27
Punto 3.4		Propuesta económica	28
	3.4.1	Precios	28
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	29
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	29
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	30
Punto 4.2		Evaluación técnica	31
Punto 4.3		Evaluación Económica	31
Punto 4.4		Visita a las instalaciones de los participantes	31

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de contratos	32
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	32
Punto 4.7		Motivos de descalificación.	32
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	33
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	33
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación	34
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	34
	5.3.1	Inicio del Acto	35
Punto 5.4		Notificación de Fallo	36
ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	37
		Manual normativo para pruebas técnicas y de calidad para mobiliario modular	38 y 39
Carta No. 1		Entrega de Bienes Originales	165
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	166
Anexo 3		Certificado de depósito	167
Anexo 4		Entrega de Bienes Originales	168
Anexo 5		Modelo de contrato	169
Anexo 6		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato	184
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar defectos y bienes ocultos.	185
Anexo 8		Carta Protesta	186
Anexo 9		Relación de documentación	187
Anexo 10		Referencia para Depósitos Bancarios	193

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Mobiliario Modular
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o contrato-pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.,
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., y/o Av. Camino del Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, México, D.F.
- ⇒ **DGIM:** Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso PH, México, D.F., y/o Av. Camino del Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DA:** Dirección de Almacenes: Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065; Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

005

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Av. Revolución No. 1508, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TLQ.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., y/o Av. Camino del Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **SEA** **Secretaría Ejecutiva de Administración.-** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., y/o Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.


**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

006

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-042-12

**“SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR
PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN, GRUPOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
03110002-027-12”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, Torre “A”, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., teléfono 56-47-60-00 Ext. 2989 ó 3022 y/o Av. Camino del Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, México, D.F. **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12, para la **“Segunda convocatoria para la Adquisición de mobiliario modular para el equipamiento de diversos Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación, Grupos desiertos de la Licitación Pública Nacional 03110002-027-12”** de conformidad a las siguientes:

BASES

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

Los licitantes deberán presentar como parte de la propuesta técnica, copia de los registros de las marcas que oferten al Consejo de la Judicatura Federal expedidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o de la Institución que corresponda, para el caso de documentos expedidos en el extranjero, deben cumplir con lo señalado en el punto 3.2.1.1., penúltimo párrafo Capítulo 3 de estas bases. Para el caso de fabricantes que no tienen marca registrada, deberán presentar escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que son fabricantes de los bienes que ofrecen y en su caso la documentación que acredite el motivo por el cual no se tiene registrada ante las autoridades la marca respectiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

007

Los concursantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como su adquisición es de origen lícito y, en su caso que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo a la **Carta No. 1** entrega de bienes originales.

Los bienes solicitados en el **"Anexo 1"** de la presente licitación deberán contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 10 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **"Anexo 2"**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a diez años, deberá especificar en el modelo de carta que se acompaña como **"Anexo 2"** el periodo por el que garantice la existencia de refacciones que deberá ser congruente con el periodo de garantía.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el **"Anexo 1"**, en el **Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal ubicado en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Sta. Isabel Industrial, Iztapalapa, México, D.F., las cuales se deberán presentar a partir del 4 de octubre de 2012 y hasta un día antes de la presentación y apertura de las propuestas.** Asimismo, en su caso, deberán acompañar a su propuesta técnica el catálogo correspondiente.

Los participantes deberán pegar una hoja tamaño carta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, clave del bien, fecha de entrega y firma del representante legal.

La muestra tiene por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el Consejo no se hace responsable.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a las pruebas que se señalan al final del Anexo No. 1.

En todo caso el Consejo asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún licitante muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, su propuesta será desechada.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

Los contratos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los conceptos y volúmenes establecidos en las presentes bases, siempre y cuando el proveedor mantenga los precios y demás condiciones ofertadas originalmente.

Los precios de los bienes adjudicados sólo podrán ajustarse, una vez firmado el contrato, siempre y cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EN SU CASO DE INSTALACIÓN

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar e instalar los bienes a **más tardar el 21 de diciembre de 2012**, en cada uno de los Edificios Sede de acuerdo a la cantidad de bienes solicitados y en los domicilios indicados.

En casos extraordinarios, el proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del Consejo.

Los bienes deberán entregarse e instalarse de acuerdo a las cantidades y ubicaciones, señaladas en el Anexo 1, por lo que, a continuación se indican los domicilios de los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en: **1.- Cuernavaca, Morelos**, Francisco Leyva No. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, **2.- Puebla, Puebla**, Av. Hermanos Serdán No. 2, Col. Real del Monte, Puebla, Puebla, **3.- Coatzacoalcos, Veracruz**; Av. Universidad antigua carretera Minatitlán Km. 12, Col. Reserva Territorial en Coatzacoalcos, Veracruz; **4.- Culiacán, Sinaloa**; Carretera a Novolato No. 10321, Sindicatura de Aguarruto, Culiacán, Sinaloa, **5.- Nezahualcóyotl, Estado de México**, Av. Bordo de Xochiaca No. 2, Col. Ciudad Jardín, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, **6.- Xalapa, Veracruz**, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 120, Col. Reserva

Territorial. Xalapa, Veracruz y 7.- **Zacatecas, Zacatecas**, Calle Lateral No. 1202 Col. Cerro del Gato Cd. Gobierno C.P. 32009, Zacatecas, Zacatecas y el ubicado en 8.- **Av. Insurgentes Sur No. 1888 Col. Florida, México, D.F.**, por lo que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

Debiéndose entender por instalación, la colocación de los bienes, de acuerdo a los planos de sembrado que se acompañan a las presentes bases en CD.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGIM** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "**Anexo 3**" de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGIM** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, serán las Direcciones Generales de Inmuebles y Mantenimiento y Recursos Materiales las áreas encargadas de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo, por caso fortuito o fuerza mayor o que no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGIM**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de diez años, mediante la prestación de los siguientes servicios:

a) Mantenimiento preventivo de los bienes adquiridos el cual se efectuará dos veces anualmente, por un periodo mínimo de diez años en sitio o por más tiempo si así se oferta, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, que se desarrollará conforme a los lineamientos y calendario avalado por la Administración del inmueble correspondiente.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por parte del Consejo, deberá entregar un calendario de fechas y tiempos para dicho mantenimiento preventivo, debidamente avalado por el área que corresponda.

b) Mantenimiento correctivo y/o soporte técnico de los bienes adquiridos, el cual se efectuará por un periodo mínimo de diez años en sitio, sin costo adicional para el Consejo, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas, de acuerdo a los lineamientos que señale la Administración del inmueble correspondiente.

En el caso de que se hayan suministrado bienes defectuosos, deberán ser reparados dentro de las 48 horas naturales en el Distrito Federal y área metropolitana y en 72 horas para el interior de la República siguientes al reporte o sustituidos por nuevos cuando la reparación exceda de este plazo, lo cual se efectuará en un término máximo de las siguientes 72 horas. El Consejo podrá seguir haciendo uso del bien a remplazar durante este periodo.

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato deberá capacitar al personal que al efecto designe el Consejo de la Judicatura Federal, respecto al ensamble exclusivamente de los sistemas modulares; grupo "A" Privado de Titular y Grupo "D" Estaciones de Trabajo.

Es indispensable que el ensamble de los sistemas modulares pueda efectuarse con herramienta convencional, por lo que las partes de unión (grapas, tornillería, cremallera, etc.) y demás componentes de armado del mobiliario deberán ser de medidas "estándar".

Dichos servicios comprenderán además, los que deriven en su caso, de que el proveedor haga valer ante el fabricante las garantías que correspondan.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto 1.4.1. de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno del área que determine el Consejo de la Judicatura Federal, que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el **Anexo 1**.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato, en caso de entrega total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial. No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DRM**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DGRM** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

012

2.2. COSTO, FORMA DE PAGO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 10**, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo que expide la **DGT** se deberá presentar en las oficinas de la **DRM**, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo y CD.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados tendrán una garantía de 10 años, en contra de cualquier vicio o defecto de fabricación, así como, la responsabilidad del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivo, de acuerdo al formato **Anexo 4**, garantía de bienes.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquellas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

- f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no se registre ningún concursante a la licitación;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente en el Consejo, y

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 82 del Acuerdo General.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como "Anexo 5".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El Consejo podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General.

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Consejo en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA

A solicitud debidamente justificada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), derivadas de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el **"Anexo 6"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos como lo son los servicios de mantenimiento correctivo, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de 10 años **"Anexo 7"**.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1, de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGIM**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2., de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza de seguros de responsabilidad civil, el licitante adjudicado cubrirá en todo momento la diferencia que resulte a favor del Consejo y/o de terceras personas.

2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 y 183 del Acuerdo General 6/2009.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORIAS

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1 y 3.2.1.2 de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de desechamiento.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive el reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de desechamiento.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y posteriormente que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto a la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2, deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o copia certificada correspondiente. Dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en CD.

La documentación a la que se refieren en el apartado A numeral 4 y B numeral 2 del punto 3.2.1.1., invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos, acreditando su personalidad jurídica al inciso de los actos de la licitación, tal como lo establece el Artículo 67 fracción II del Acuerdo General 6/2009.:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3.- Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

4.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General.

B. Tratándose de personas físicas, deberá acreditar su personalidad jurídica al inicio de los actos de la licitación, tal como lo establece el Artículo 67 fracción II del Acuerdo General 6/2009.

1.- Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "**Anexo 8**".

El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1), el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de

actividad de la empresa y en su caso, el comprobante de notificación de cambio de domicilio.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

3.- Estados financieros legibles en español y en pesos, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011 y estados financieros en español y en pesos con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple legible de la cédula profesional de la persona que los elabora.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011, deberán presentarlos mediante cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la cédula profesional del contador que dictaminó los estados financieros.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los bienes y las cantidades requeridas por el Consejo, para los bienes en término del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garanticen los bienes ofertados por 10 años, en contra de cualquier vicio o defecto de fabricación, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases **Anexo 4**. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.

- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, 10 años, de acuerdo al **Anexo 2**.
- VI. Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año o, en su caso, a partir de la fecha de inicio de actividades.
- VII. El proveedor deberá elaborar su oferta técnica en base al proyecto arquitectónico (anexo 1) que se incluye en las presente bases, el cual le fue entregado (en disco compacto en programa AutoCad 2002 para Windows) al momento de adquirirlas.
- VIII. Se deberá anexar en disco compacto el "sembrado" de mobiliario que oferten conforme a dicho proyecto, con las dimensiones propias de cada participante. Es indispensable se guarde en la misma versión en que le fue entregado el proyecto (AutoCad 2002 para Windows).
- IX. Adicionalmente, el proveedor deberá incluir en su oferta técnica la impresión del sembrado propuesto, a color, que permita identificar las partes y componentes que ofrece al Consejo de la Judicatura Federal.

Tanto la impresión del sembrado del mobiliario modular propuesto por el proveedor, como el disco compacto correspondiente, deberán incluirse en el sobre "2" oferta técnica.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo siguiente:

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo en su caso el monto por instalación en el precio unitario

y hacer mención de manera separada el monto que se incluyó por concepto de éste, así como los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;

- II. El monto parcial por grupo, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes del grupo deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios reflejen el importe total de la propuesta en número y letra y estén protegidos con cinta adhesiva.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal y financiera a que se refiere el punto 3.2.1. en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, con vista en la copia simple de los documentos solicitados en el punto 3.2.1.2., es decir la declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal, así como los estados financieros presentados y/o dictaminados, en su caso, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

En el caso de empresas de nueva creación, para la evaluación financiera se tomará en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras, se especifican al final del "Anexo 1" y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN OFERTAR EL GRUPO COMPLETO

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y el Área Requirente, en lo conducente y de ser posible con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo por grupo completo, al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por grupo completo corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación del total del grupo y el licitante ganador no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún licitante será motivo de descalificación, lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas

del procedimiento debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para desechar su propuesta.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y que se enlistan en el "Anexo 9" de las presentes bases.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar previamente al inicio del evento, su participación ante el Consejo. Asimismo, el Consejo podrá invitar a las personas que estime conveniente, para que asistan a dichos eventos.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **4 de octubre de 2012 a las 11:00 horas** en las aulas del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal ubicado en Av. Revolución No. 1508, México, D.F.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones horia.tanasescu.saenz@correo.cjf.gob.mx y copia a carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx y carlos.rodriguez.espinosa@correo.cjf.gob.mx, a más tardar el día **2 de octubre de 2012, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento únicamente, se dará respuesta a las dudas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2 REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **9 de octubre de 2012** a las **11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **15 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**, en las aulas del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal ubicado en Av. Revolución No. 1508, México, D.F.

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El acto de apertura de propuestas iniciará con el registro de participantes, el que comenzará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre. Con excepción del sobre **No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable. Al momento de la recepción se procederá a rubricarlos por los servidores públicos que asistan al acto.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, en orden de presentación.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

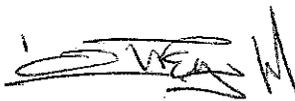
El fallo se dará a conocer el **16 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas**, en las aulas ubicadas en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Av. Revolución No. 1508, México, D.F.

El registro de los participantes iniciará a las 11:00 hrs., en punto y se cerrará a las 11:15 hrs.

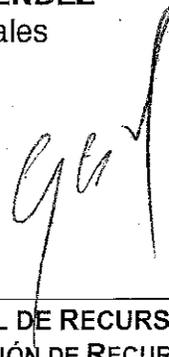
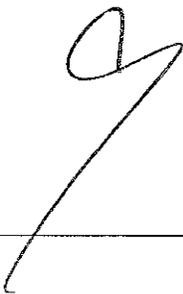
En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, así como aquellas que hayan sido descalificadas, asentando las causas de ello.

Ciudad de México, D. F., a 25 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA GUADALUPE ORTEGA MÉNDEZ
Directora General de Recursos Materiales



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

anexo 1

PRUEBAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD QUE SE REALIZAN AL MOBILIARIO MODULAR

MEDICIÓN

Se revisarán las medidas de todas y cada una de las dimensiones de la totalidad de las piezas de mobiliario modular presentadas por las empresas, verificando que cumplan con la especificación técnica, tomando en consideración las tolerancias.

ESPEORES

Se verificarán todos y cada uno de los espesores de la totalidad de las piezas de mobiliario modular presentado por las empresas. Verificando que cumplan con la especificación técnica, emitidos por el Consejo.

CALIBRES

Se verificarán todos y cada uno de los calibres de la totalidad de las piezas metálicas del mobiliario modular presentadas por las empresas. Verificando que cumplan con la especificación técnica, emitida por el Consejo de la Judicatura Federal. En caso de ser necesario, se deberán emplear las pinzas para doblar la lámina o el desarmador para separar piezas y efectuar la medición correctamente.

CORTES

Se realizarán cortes de todos los sustratos para verificar el material componente. Los cortes también servirán para verificar los materiales base y los adhesivos. Se deberán recolectar muestras de cada tipo, marcando en ellas el nombre del mueble al que pertenecen.

ADHERENCIA EN PINTURA

En un área de 10 centímetros cuadrados, con una navaja (cutre, exacto), se realizarán cortes a cada medio centímetro, tanto en el sentido horizontal como vertical, con una profundidad suficiente para traspasar la pintura y llegar a la lámina. Posteriormente, se coloca cinta adhesiva cerciorándose que quede bien adherida. En un solo movimiento y de manera rápida, se desprende la cinta adhesiva verificando que esta no haya desprendido partículas de la pintura y que la lámina no sufra variaciones en la adherencia de la pintura.

INMERSIÓN

De los cortes, se tomarán sustratos y se sumergirán en un balde con agua, cuidando que queden inmersos y no flotando. Se anotará la hora en que se introduce simultáneamente todas las muestras representativas de cada una de las empresas. Al término de un par de horas, se retiran las muestras verificándose que la cantidad de agua absorbida no da la consistencia del material, la adhesión y calidad del terminado.

ABRASIÓN

Se vertirá un poco de cetona sobre la cubierta, se deja reposar por un breve lapso de tiempo, utilizando un hisopo de algodón se frota sobre la cetona vertida en la cubierta, haciendo círculos concéntricos hasta que la cetona se seque. Deberá verificarse que el material no sufra alteraciones y/o deformaciones en su apariencia y textura.

Utilizando lápiz graduado 4H con punta fina, se realizarán 1 o 2 líneas directamente sobre la cubierta aplicando una presión moderada similar a la de la escritura. Se comprobará visualmente que el barniz, el entintado y el enchapado no queden marcados con rayones permanentes; sino solamente con aquellos que sean fácilmente removibles con un paño humedecido con agua.

FUEGO

Se acercará la flama de un soplete de mano a una distancia aproximada de 15 a 20 centímetros cubriendo con movimientos rectos y uniformes una distancia lineal del 70% de la superficie a prueba, repitiendo el procedimiento continuamente 3 veces de izquierda a derecha y de derecha a izquierda sin pausar, Se verificará que el material no sufra daños. De ser así nuevamente se acercará la flama y se mantendrá sobre el mismo punto por un lapso no mayor a 5 segundos a una distancia de entre 10 y 15 centímetros. Posteriormente, se retira la flama, verificando que el material no se flamable y que no presente alteraciones en su estado físico.

Para comprobar la existencia del antífama en telas, se acercara la flama de un soplete de mano a la tela, se espera hasta que ésta se incendie (presente flama) y se retira el soplete. La tela debe auto extinguirse en un lapso no mayor a 7 segundos, sin consumirse ni extender la flama.

Colocar un cigarrillo encendido y con la flama avivada sobre la cubierta y por un lapso de minutos. Posteriormente, avivar nuevamente la flama del cigarrillo y apagarlo por aplastamiento directamente sobre la cubierta. El material no debe sufrir alteraciones o deformaciones en su apariencia o textura.

A LA TRACCIÓN

En el caso de los noveladores, se emplea un desarmador para verificar que estos cuenten con inserto de acero inoxidable o en su defecto que cuenten con un diseño que les permita permanecer asidos a la estructura, no siendo aceptables aquellos que únicamente se encuentren pegados o embutidos a presión.

Derramar agua en la unión de la moldura con la cubierta y dejarla reposar por un lapso de 5 minutos. Posteriormente, con la ayuda de un desarmador intentar desprender la moldura de la cubierta, verificando que esta quede completamente sellada de tal forma que no se desprenda, ni permita el paso del líquido al interior de la unión.

***Personal de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento en un periodo de 5 días después de la entrega del mobiliario modular por parte de la empresa adjudicada, hará pruebas aleatoriamente a un mueble de cada uno de los grupos con diferente ubicación en el inmueble y que la empresa adjudicada tendrá que sustituir aquellos que se dañaron en las pruebas.**

***De acuerdo a lo manifestado mediante oficio No. SEORMSG/DGIM/DP/1345/2018 del 12 de junio de 2008.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

No. 03110002-042-12

ANEXO 1

MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE UBICADO EN: AV. FRANCISCO LEYVA NO. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

GRUPO	COMPONENTES	CANTIDAD
PRIVADOS PARA TITULAR	1.- PRIVADO DE TITULAR, MAGISTRADOS Y JUECES	3 /
	2.- MESA AUXILIAR P/EQ DE COMPUTO	3 /
	3.- MESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR	3 /
	4.- MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR	3 /
	5.- MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	4 /
	6.- MESA PARA SALA DE SESIONES	1 /
SILLERÍA PARA PERSONAL OPERATIVO	1.- SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO (TELA)	51 /
	2.- SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS (TELA)	34 /
	3.- SILLÓN DE TRES PLAZAS EN ESPERA EXTERIOR	4 /
	4.- SILLÓN INDIVIDUAL EN ESPERA EXTERIOR	4 /
SILLAS Y SILLONES PARA LOS PRIVADOS DE TITULAR	1.- SILLÓN EJECUTIVO PARA TITULAR (PIEL)	3 /
	2.- SILLA P/VISITAS DE TITULAR (MAGISTRADOS Y JUECES) (PIEL)	9 /
	3.- SILLÓN DE TRES PLAZAS EN PRIVADO DE TITULAR	3 /
	4.-SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADOS DE TITULAR	3 /
	5.- SILLÓN PARA SALA DE SESIONES Y SALA DE JUNTAS	6 /

SE ANEXA COPIA DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y CD QUE INCLUYE PLANOS DE SEMBRADO

CUERNAVACA

100

372 710 600
041



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO MODULAR TITULARES-MADERAS

JUNIO 2012

NOTAS:

1. LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO MODULAR DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PODRÁN TENER HOLGURAS DE +/- 3CM.
2. LA O LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE MOBILIARIO MODULAR, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRARIOS DE ACABADOS ANTES DE INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.

GRUPO A

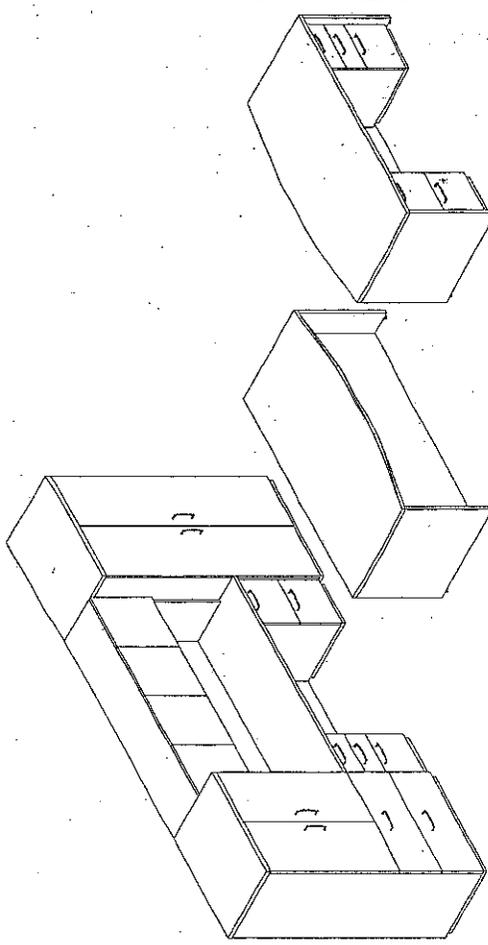
0044



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

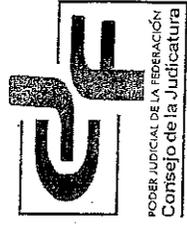
PRIVADO DE TITULAR MAGISTRADOS Y JUECES - (1/3)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>Escritorio ANCHO 0.90 m LARGO 1.80 m ALTURA 0.75 m</p> <p>Credenza ANCHO 0.60 m LARGO 1.80 m ALTURA 0.75 m</p> <p>Torre de Guardado FONDO 0.60 m FRENTE 0.90 m ALTURA 1.80 m</p> <p>Guardado Superior ANCHO 0.40 m LARGO 1.80 m ALTURA 1.05 m</p> <p>Torre de Guardado con gabinete tipo closet y cajonera (una pieza) • Gabinete Tipo Closet FRENTE 0.90 m FONDO 0.60 m ALTURA 1.05 m FRENTE 2 0.30 m • Cajonera FRENTE 0.90 m FONDO 0.60 m ALTURA 0.72 m</p> <p>Cajoneras (para credenza y escritorio) FRENTE 0.38 m FONDO 0.60 m ALTURA 0.72 m</p> <p>(Del espacio para guardarropa)</p>

GRUPO A



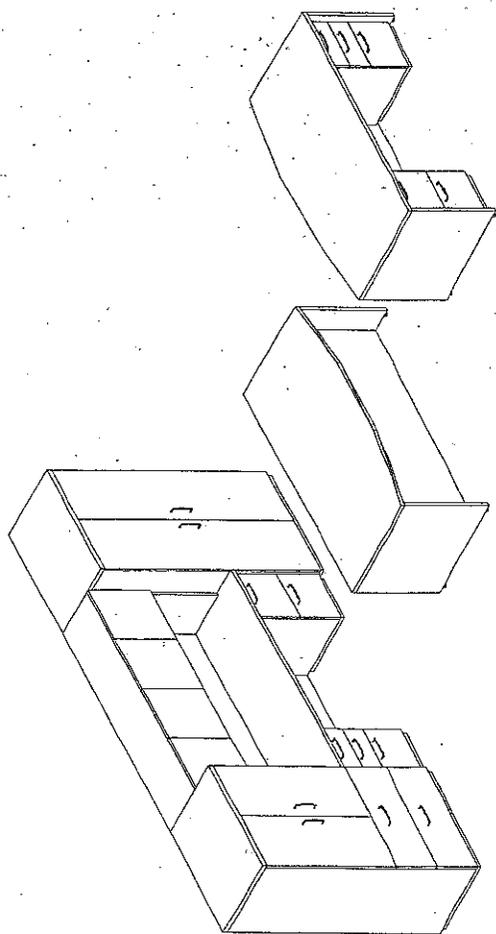
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIVADO DE TITULAR MAGISTRADOS Y JUECES - (2/3)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN CONFIGURACIÓN
	<p>Escritorio: Con dos pedestales, uno con dos cajones papeleros y un cajón archivador, y el otro con dos cajones para archivo; faldón y soportes.</p> <p>Credenza: Con dos pedestales, uno con dos cajones papeleros y un cajón archivador, y el otro con dos cajones para archivo; faldón y soportes.</p> <p>Guardado superior: cuatro compartimentos con puertas abatibles, faldón y soportes.</p> <p>Torre de guardado: tres entrepaños móviles y dos puertas abatibles con cerradura.</p> <p>Torre de guardado con guardarropa: compuesta por un archivero horizontal con dos cajones reforzados en su base y correderas que puedan soportar cargas de 45 kg y un gabinete tipo closet con dos puertas abatibles dos entrepaños fijos y espacio para guardarropa con tubo para colgar ganchos.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Todos los elementos deberán ser fabricados con paneles estructurales de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado); excepto el faldón, compartimentos, fondos de cajón y entrepaños que deberán fabricarse en MDP o MDF de 19 mm. de espesor (no aglomerado). Los cantos perimetrales de las cubiertas superiores deberán ser de madera maciza.</p>
	<p>ACABADO</p> <p>Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. El acabado puede variar únicamente en el interior de los cajones.</p>

GRUPO A

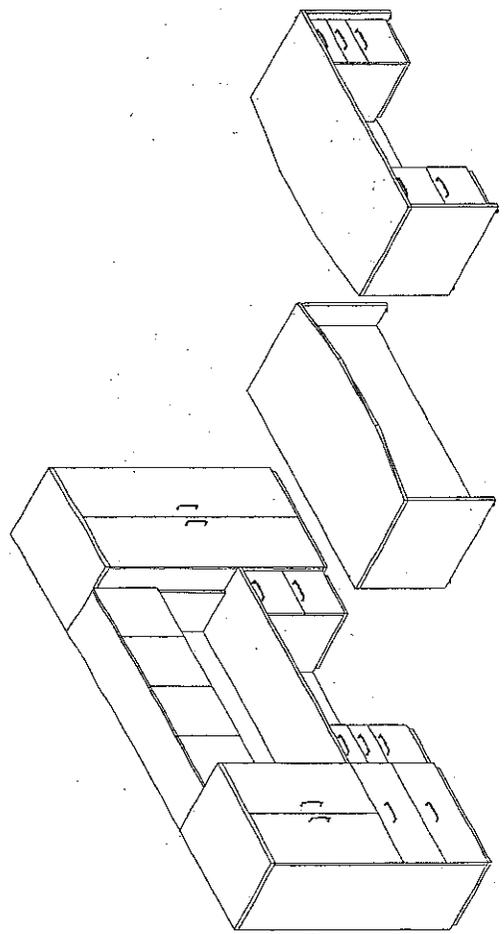


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PRIVADO DE TITULAR MAGISTRADOS Y JUECES - (3/3)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>HERRAJES</p> <p>Sistema de correderas embalinadas de acero de precisión (grado 200), con una capacidad de carga de 45 kg. Jaladeras de acero, el sistema de la puerta es abatible con bisagras tipo acodadas con un cierre automático integrado. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno. Todos los cajones y puertas deberán contar con cerradura que comparta la misma combinación para todos los elementos de un mismo privado.</p> <p>Deberá contar con grommets pasa cables en forma circular u oval: uno centrado al fondo de la cubierta de la credenza, y uno al centro del faldón de la credenza.</p>										
<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	PB.	1	N1	1	N2	1	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD										
PB.	1										
N1	1										
N2	1										
TOTAL	3										

GRUPO A

[Handwritten signature]



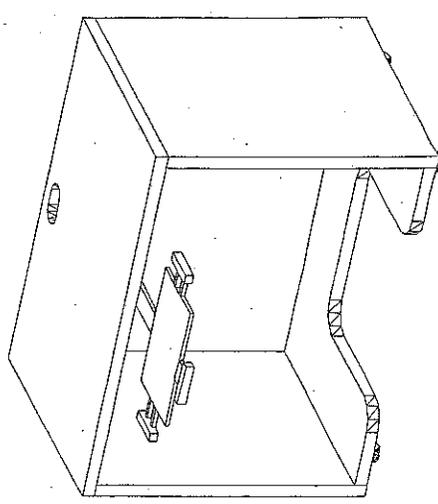
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO EN PRIVADO DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m. LARGO 0.90 m. ALTURA 0.75 m.</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Todos los elementos deberán ser fabricados con paneles estructurales de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado); excepto el faldón que podrá fabricarse en MDP o MDF de 19 mm. de espesor (no aglomerado).</p>
	<p>ACABADO</p> <p>Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista.</p>
	<p>HERRAJES</p> <p>Rodajas de nylon, con nervaduras interiores, de 50 mm. de diámetro, de doble acción, resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p>

Handwritten signature and initials

GRUPO A

048



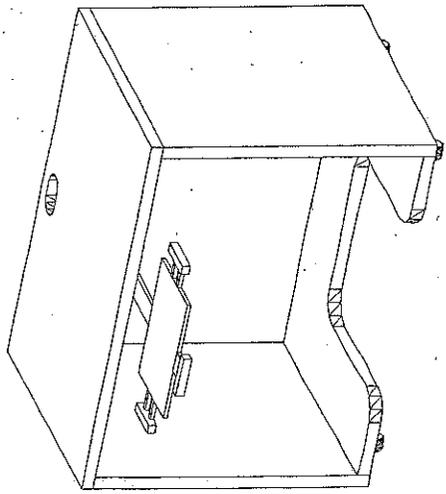
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SE
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO EN PRIVADO DE TITULAR - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>Porta teclado tipo charola o con mordaza, con los mismos acabados utilizados para la mesa.</p> <p>Deberá contar con grommets para cables en forma circular u oval, uno centrado al fondo de la cubierta y uno al centro del faldón posterior.</p>										
<p align="center">PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	PB	1	N 1	1	N 2	1	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD										
PB	1										
N 1	1										
N 2	1										
TOTAL	3										

GRUPO A

048



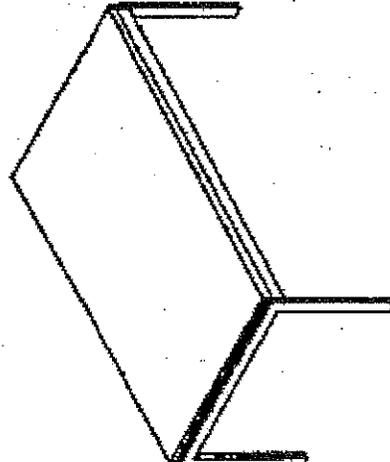
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR - (1/1)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO: 0.60 m. LARGO: 1.20 m. ALTURA: 0.40 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado de 1" calibre 18 o superior. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Superficie: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>										
PIEZAS POR NIVEL											
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	PB	1	N1	1	N2	1	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD										
PB	1										
N1	1										
N2	1										
TOTAL	3										


 7

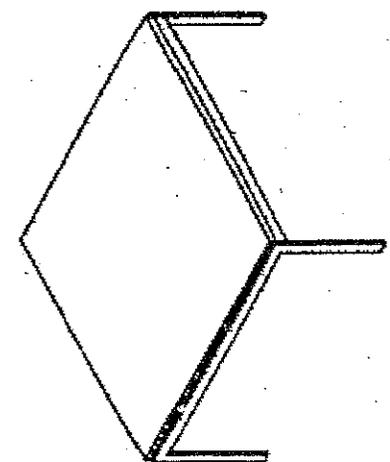
GRUPO A
 050



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR - (1/1)

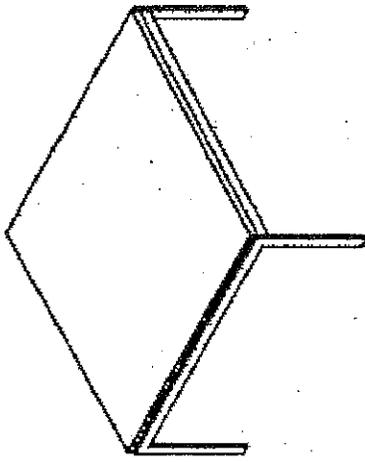
DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m. LARGO 0.60 m. ALTURA 0.40 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado de 1" calibre 18 o superior. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Superficie: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>										
<p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	PB	1	N1	1	N2	1	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD										
PB	1										
N1	1										
N2	1										
TOTAL	3										

GRUPO A



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR - (1/1)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m. LARGO 0.60 m. ALTURA 0.40 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado de 1" calibre 18 ó superior. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Superficie: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>										
	<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1" data-bbox="1112 661 1315 1018"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	PB	1	N 1	1	N 2	2	TOTAL	4
NIVEL	CANTIDAD										
PB	1										
N 1	1										
N 2	2										
TOTAL	4										

GRUPO A

52

9



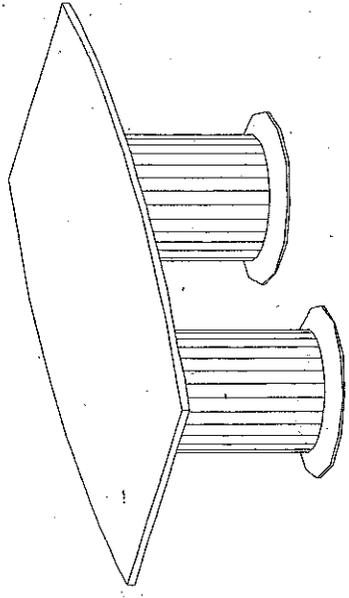


SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACION DE AREAS PARA LA INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACION", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA PARA SALA DE SESIONES - (1/1)

DIBUJO



DESCRIPCION

MEDIDAS

ANCHO 1.20 m.
 LARGO 2.10 m.
 ALTURA 0.75 m.

SUSTRATO:

Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Cantos: de madera maciza en todo el perimetro

Base: Fabricada mediante dos cilindros con tres cerchas de madera de triplay de 28 mm. de espesor, sin acabado, ocho tirantes de madera de triplay de 28 mm. de espesor, sin acabado.

Tapa: Fabricada en aglomerado de 12 mm. de espesor, y la base fabricada con tablero de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).

ACABADOS

Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emision de contaminantes y no daña al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. El acabado puede variar únicamente en el interior de los cajones.

HERRAJES

Base: Cada uno de los cilindros con cuatro niveladores, cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1/4" para nivelación, una tapa superior galvanizada y una base de plástico ABS.

PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
PB	0
N 1	0
N 2	1
TOTAL	1

GRUPO A

053

Handwritten signature and the number 10.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO MODULAR SILLAS Y SILLONES (OPERATIVOS)

JULIO 2012

NOTAS:

1. LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO MODULAR DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PODRÁN TENER HOLGURAS DE +/- 3CM.
2. LA O LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE MOBILIARIO MODULAR, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRARIOS DE ACABADOS ANTES DE INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.

GRUPO B
 054

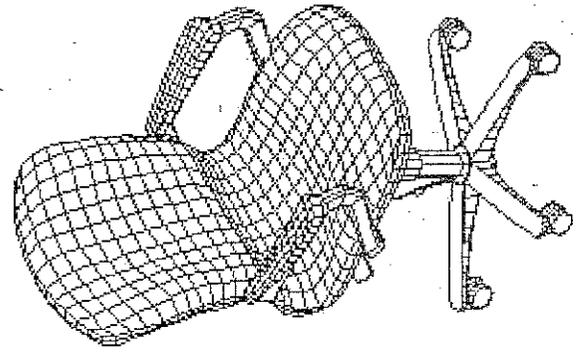
[Firma]



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.50 m. FONDO: 0.50 m. ALTURA RESPALDO: 0.92 m. a 1.02 m. ALTURA ASIENTO: 0.42 m. a 0.52 m. BASE: 24" ó 26" de diámetro</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Brazos: Fijos en polipropileno.</p>
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo. Tapicería: Tela 100% poliéster con retardante al fuego y con resistencia a los rayos U.V. de +40 horas, rasgado de 10kgs. y una tensión de 30 Kg./cm², pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon. Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antiaterigénico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El perímetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p>

[Handwritten signature]

GRUPO B



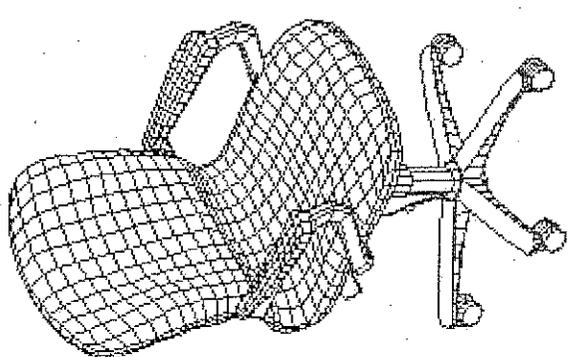
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>MECANISMO Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.</p> <p>Rodajas: Con doble rueda gemela, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p> <p style="text-align: center;"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="893 672 1104 1029"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	PB	20	N 1	15	N 2	16	TOTAL	51
NIVEL	CANTIDAD										
PB	20										
N 1	15										
N 2	16										
TOTAL	51										

GRUPO B

056

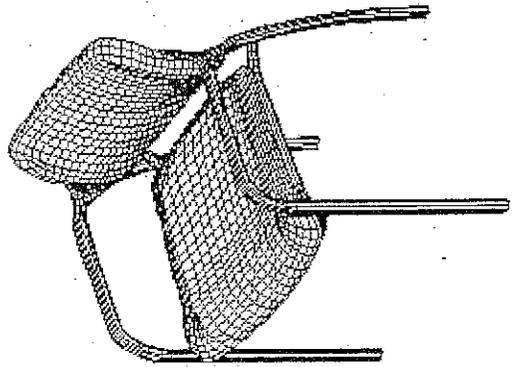
[Handwritten signature]



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.48 m. FONDO: 0.48 m. ALTURA RESPALDO: 0.82 m. ALTURA ASIENTO: 0.42 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Marco: Deberá ser de tubo de acero, calibre 16 en sus patas, tanto delanteras, como traseras de .875" x 1.25".</p> <p>SopORTE: Para el asiento en barra de acero con un grosor de 7/16", rieles laterales de soporte de .625" x .875", en tubo de acero calibre 14, rieles de soporte tanto delanteros, como traseros, acero de 7/16" y pestallinas para montaje de 1/8" de grueso.</p> <p>HERRAJES</p> <p>Niveladores: Para uso en alfombra, como en pisos duros deberán ser de nylon, modificado para impactos con un inserto de acero inoxidable calibre 22 u en su caso podrán ser de plástico ABS de alto resistencia que no se saften manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero.</p>

[Handwritten signature]

GRUPO B

057



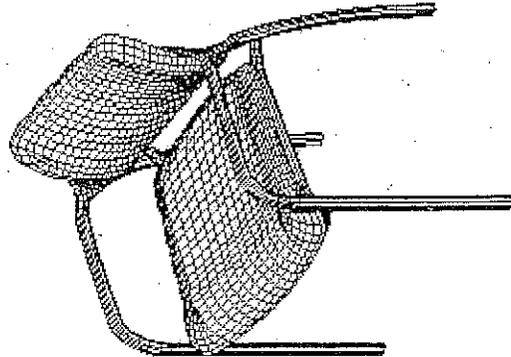
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>ACABADOS</p> <p>Marco: La soldadura del marco deberá tener un acabado de pintura en polvo. Los moldes esquineros que conectan la espalda con el marco deberán ser de aluminio colado o bien con estructura ensamblada, sin que las cabezas de los tornillos sean visibles.</p> <p>Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.</p> <p>Acojinamiento: Los cojines tanto del asiento como del respaldo deberán ser de espuma moldeada de poliuretano de baja densidad y alta elasticidad.</p> <p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="982 672 1185 1018"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	PB	14	N 1	10	N 2	10	TOTAL	34
NIVEL	CANTIDAD										
PB	14										
N 1	10										
N 2	10										
TOTAL	34										

GRUPO B

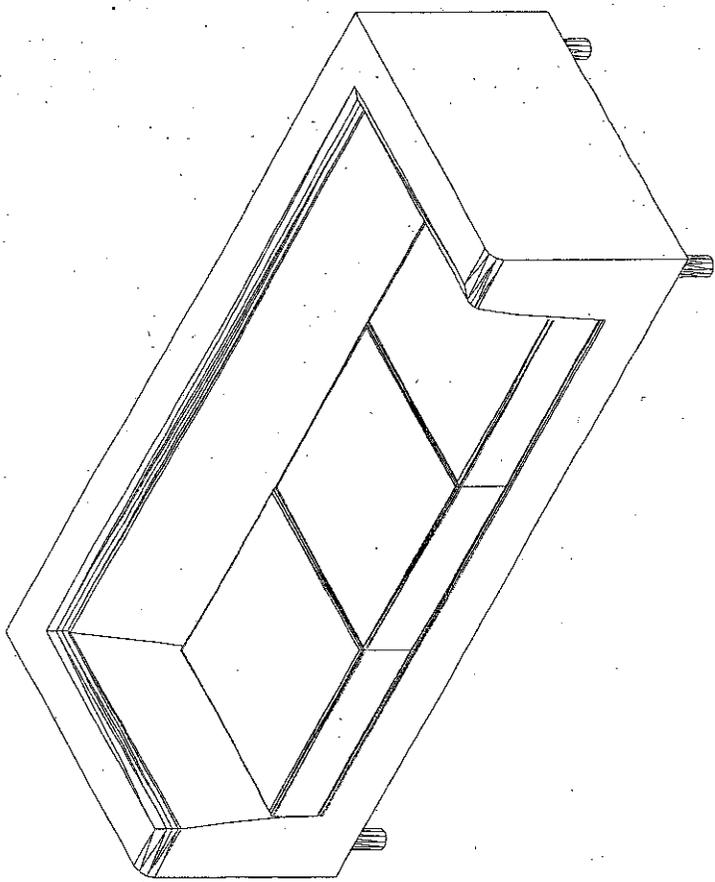
058



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN DE TRES PLAZAS EN ESPERA EXTERIOR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p style="text-align: center;">MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 2.00 m. FONDO: 0.75 m. ALTURA RESPALDO: 0.72 m. ALTURA ASIENTO: 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adjuntará una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta densidad de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

GRUPO B



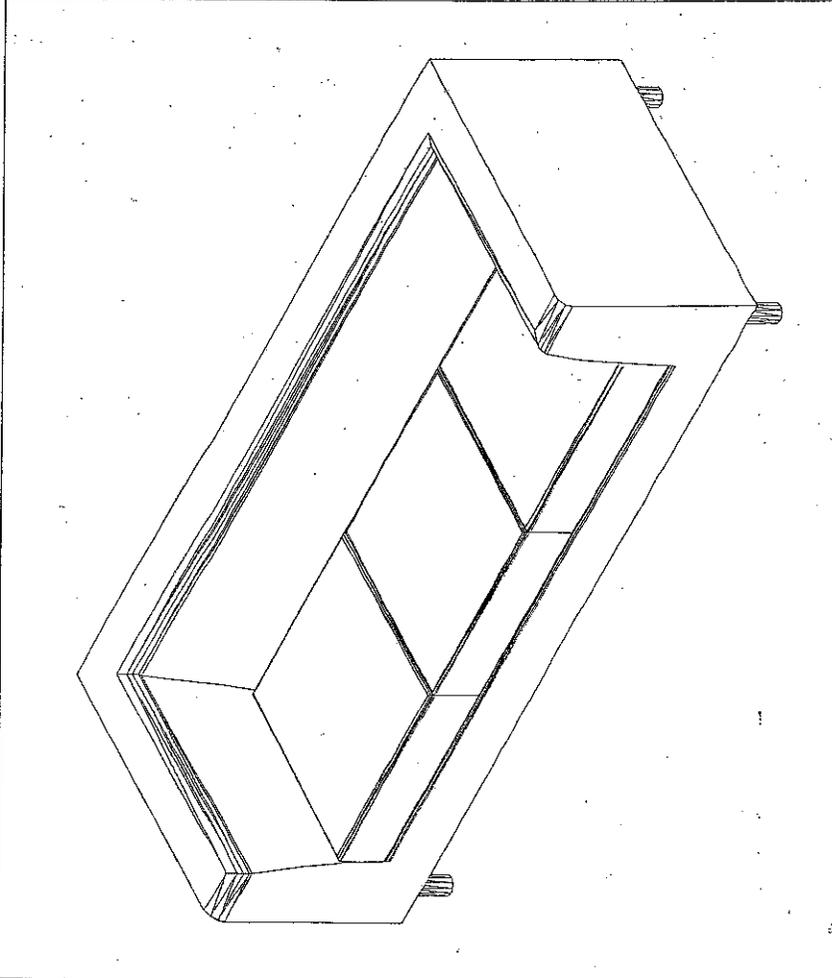
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN DE TRES PLAZAS EN ESPERA EXTERIOR - (2/2)



ESTRUCTURA

Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamblaje final con grapas de acero inoxidable.

ACABADOS

Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.

PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
PB	1
N 1	1
N 2	2
TOTAL	4

RUPO B

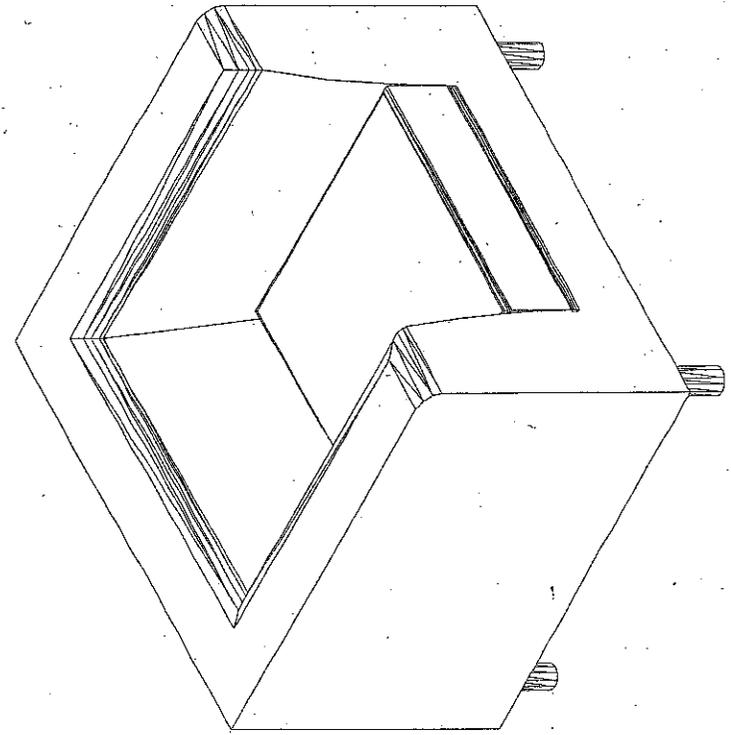
060



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN INDIVIDUAL EN ESPERA EXTERIOR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN	
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.85 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p>	
	<p>SUSTRATO</p>	<p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p>
		<p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiere una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

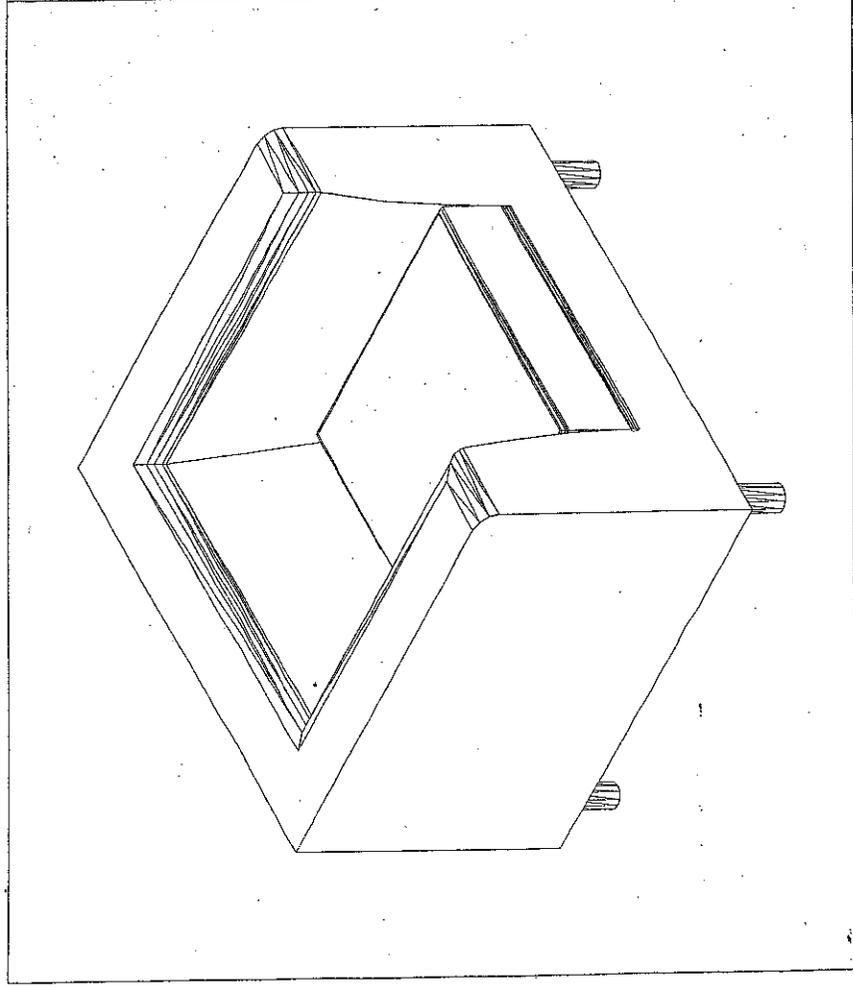
[Handwritten signature]



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3. COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN INDIVIDUAL EN ESPERA EXTERIOR - (2/2)



ESTRUCTURA

Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.

ACABADOS

Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.

PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
PB	1
N1	2
N2	1
TOTAL	4

GRUPO B

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRAS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO O
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE
ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO MODULAR TITULAR (SILLAS Y SILLONES)

JUNIO 2012

NOTAS:

1. LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO MODULAR DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PODRÁN TENER HOLGURAS DE +/- 3CM.
2. LA O LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE MOBILIARIO MODULAR, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRARIOS DE ACABADOS ANTES DE INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.

GRUPO E

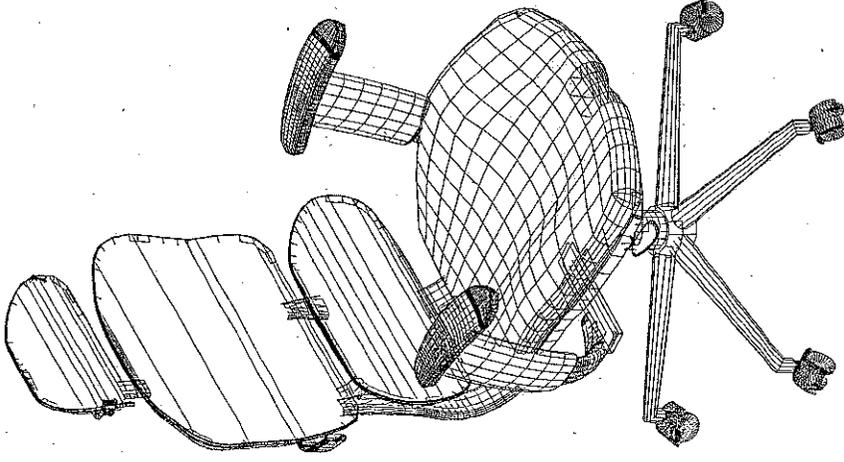
063



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO PARA TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.50 m. FONDO: 0.50 m. ALTURA RESPALDO: 1.05 m. a 1.15 m. ALTURA ASIENTO: 0.42 m. a 0.52 m. BASE: 24" ó 26" de diámetro</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Descansa brazos fijos en poliuretano en una sola pieza.</p>
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p>
	<p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p>
	<p>Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antiálgico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El perímetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p>

GRUPO E

064

[Handwritten signature]



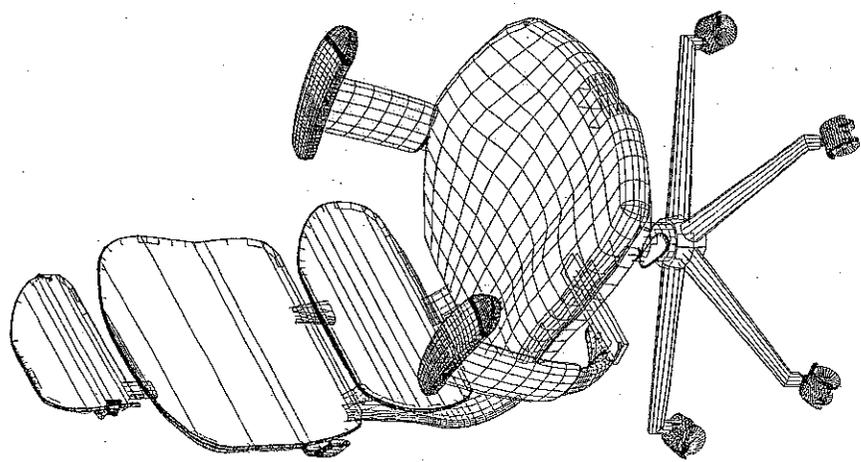
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CURA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

SILLÓN EJECUTIVO PARA TITULAR - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>MECANISMO</p> <p>Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.</p> <p>Rodajas: Con doble rueda gemela, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p>										
<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1" data-bbox="909 661 1128 1018"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	PB	1	N 1	1	N 2	1	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD										
PB	1										
N 1	1										
N 2	1										
TOTAL	3										

GRUPO E

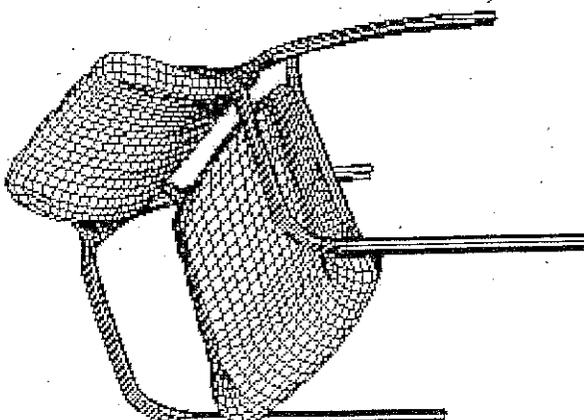
065

[Handwritten signature]



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

SILLA PARA VISITAS DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.48 m. FONDO 0.48 m. ALTURA RESPALDO 0.83 m. ALTURA ASIENTO 0.40 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Marco: Deberá ser de tubo de acero, calibre 16 en sus patas, tanto delanteras, como traseras de .875" x 1.25". Soporte: Para el asiento en barra de acero con un grosor de 7/16", rieles laterales de soporte de .625" x .875", en tubo de acero calibre 14, rieles de soporte tanto delanteros, como traseros, acero de 7/16" y pestañas para montaje de 1/8" de grueso.</p> <p>HERRAJES</p> <p>Niveladores: Para uso en alfombra, como en pisos duros deberán ser de nylon, modificado para impactos con un inserto de acero inoxidable calibre 22. o en su caso podrán ser de plástico ABS de alto resistencia que no se safen manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero.</p>

A



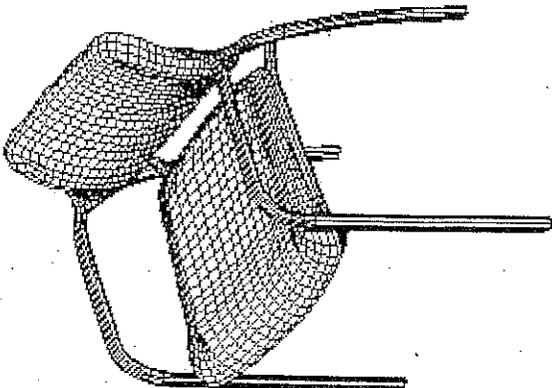

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA DE EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE
ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.



SILLA PARA VISITAS DE TITULAR - (2/2)

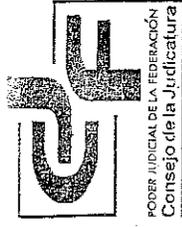
DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>ACABADOS</p> <p>Marco: La soldadura del marco deberá tener un acabado de pintura en polvo. Los moldes esquineros que conectan la espalda con el marco deberán ser de aluminio colado o bien con estructura ensamblada, sin que las cabezas de los tornillos sean visibles.</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p> <p>Acojinamiento: Los cojines tanto del asiento como del respaldo deberán ser de espuma moldeada de poliuretano de baja densidad y alta elasticidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="971 672 1177 1024"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	PB	3	N 1	3	N 2	3	TOTAL	9
NIVEL	CANTIDAD										
PB	3										
N 1	3										
N 2	3										
TOTAL	9										

GRUPO E

067



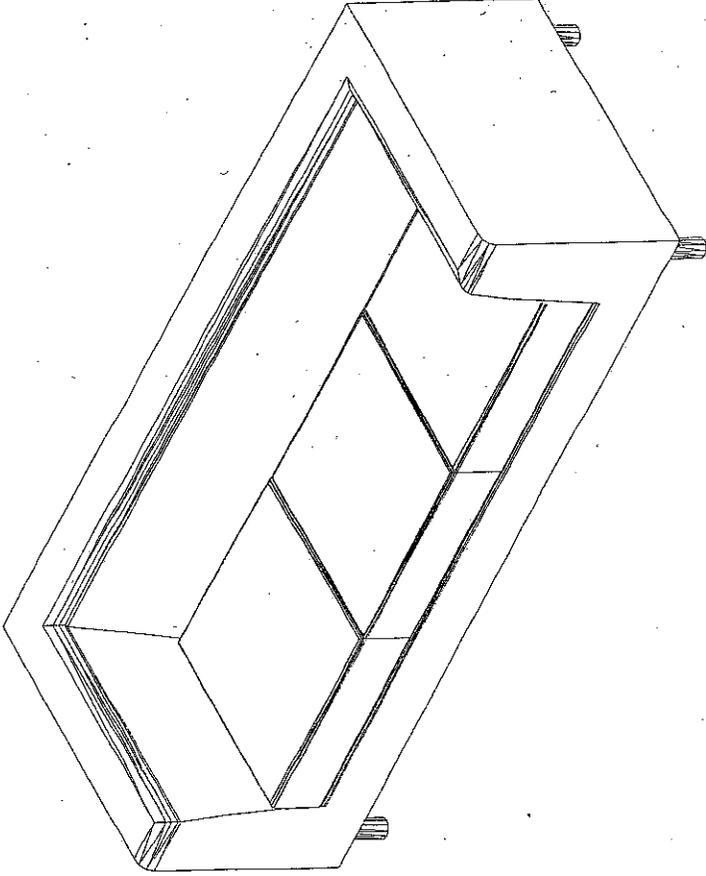
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN DE TRES PLAZAS EN PRIVADO DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN MEDIDAS
	<p>FRENTE 2.00 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiere una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

GRUPO E
 0008

6

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



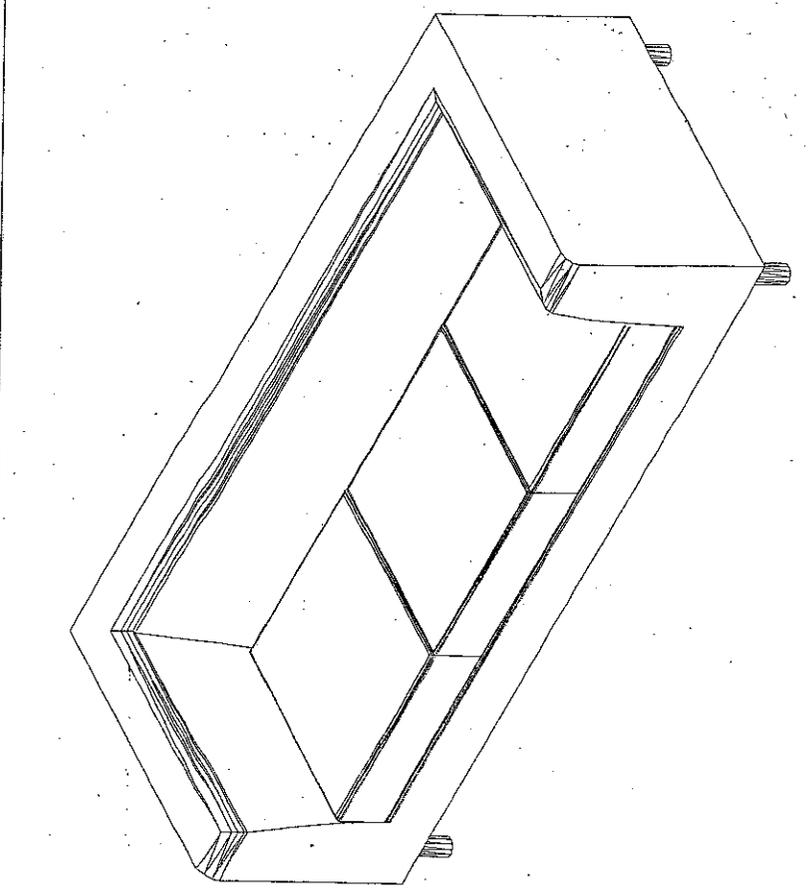
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRAS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO O
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE
ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN",
UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.



SILLÓN DE TRES PLAZAS EN PRIVADO DE TITULAR - (2/2)



ESTRUCTURA

Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.

ACABADOS

Tapicería: En piel 100% natural, color negro.

PIEZAS POR NIVEL

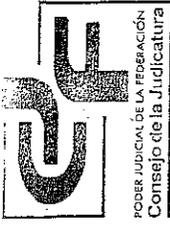
NIVEL	CANTIDAD
PB	1
N 1	1
N 2	1
TOTAL	3

GRUPO E

069



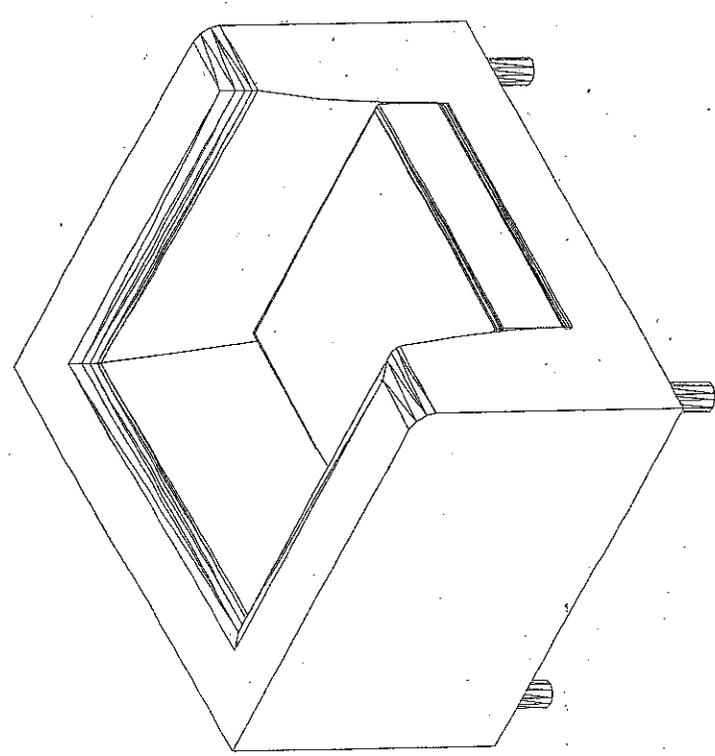
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACION DE
 AREAS PARA LA INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACION",
 UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADO DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.85 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiere una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

GRUPO E
 070
 [Handwritten signature]



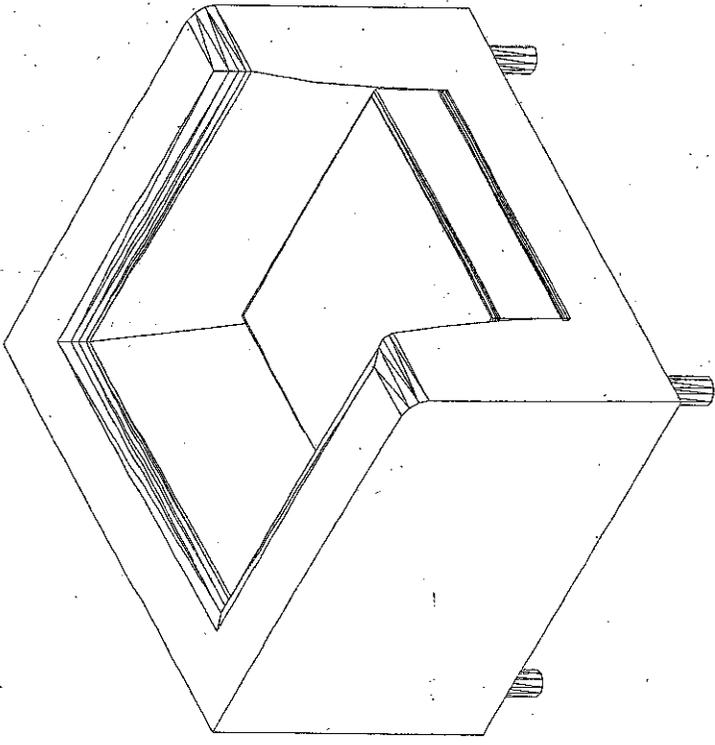
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADO DE TITULAR - (2/2)

	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p>										
<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1" data-bbox="950 672 1161 1029"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	PB	1	N 1	1	N 2	1	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD										
PB	1										
N 1	1										
N 2	1										
TOTAL	3										

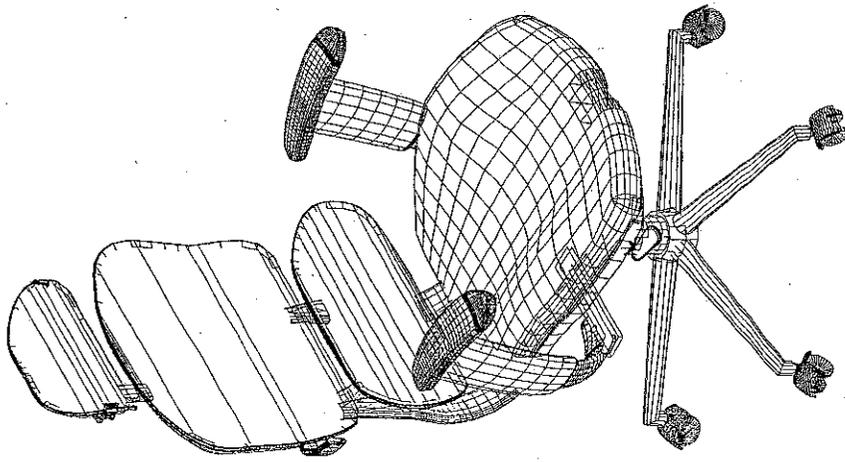
[Handwritten signature]

GRUPO E

071

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

SILLÓN EJECUTIVO PARA SALA DE SESIONES O SALA DE JUNTAS - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.50 m. FONDO: 0.50 m. ALTURA RESPALDO: 1.05 m. a 1.15 m. ALTURA ASIENTO: 0.42 m. a 0.52 m. BASE: 24" o 26" de diámetro</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Descansa brazos fijos en poliuretano en una sola pieza.</p>
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p>
	<p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p> <p>Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antialérgico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El periferómetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



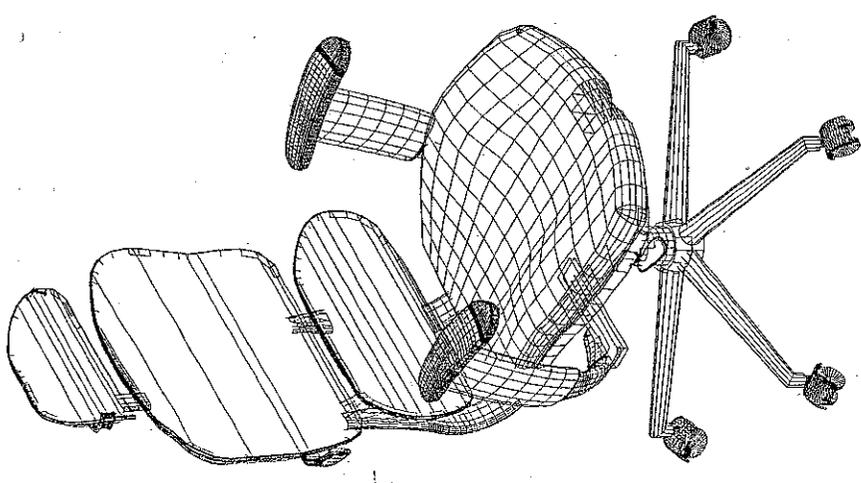
SECRETARÍA DE JUSTICIA, SERVICIOS JURISDICCIONALES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CORRESPONDIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO DE NUEVA CREACIÓN", UBICADO EN: FRANCISCO LEYVA No. 3, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.

SILLÓN EJECUTIVO PARA SALA DE SESIONES O SALA DE JUNTAS - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN										
	<p>MECANISMO</p> <p>Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.</p> <p>Rodajas: Con doble rueda gêmea, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p> <p style="text-align: center;"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="893 651 1112 1018"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PB</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>N 1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>N 2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	PB	0	N 1	0	N 2	6	TOTAL	6
NIVEL	CANTIDAD										
PB	0										
N 1	0										
N 2	6										
TOTAL	6										


 II

GRUPO E

073

PUEBLA, PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

No. 03110002-042-12

ANEXO 1

**MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE UBICADO EN: AV. HERMANOS
SERDÁN NO. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.**

GRUPO	COMPONENTES	CANTIDAD
MODULAR, TITULARES-MADERA	1.- PRIVADO DE TITULAR, MAGISTRADOS Y JUECES	3 /
	2.- MESA AUXILIAR P/EQ DE COMPUTO	3 /
	3.- MESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR	3 /
	4.- MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR	3 /
	5.- MESA PARA SALA DE SESIONES	1 /
	6.- MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	2 /
SILLAS Y SILLONES OPERATIVO	1.- SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO (TELA)	46 /
	2.- SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS (TELA)	26 /
	3.- SILLÓN DE TRES PLAZAS EN ESPERA EXTERIOR	3 /
	4.- SILLÓN INDIVIDUAL EN ESPERA EXTERIOR (SALA DE LACTANCIA)	2 /
SILLAS Y SILLONES TITULARES	1.- SILLÓN EJECUTIVO PARA TITULAR (PIEL)	3 /
	2.- SILLA P/VISITAS DE TITULAR (MAGISTRADOS Y JUECES) (PIEL)	9 /
	3.- SILLÓN DE TRES PLAZAS EN PRIVADO DE TITULAR	3 /
	4.-SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADOS DE TITULAR	3 /
	5.- SILLÓN PARA SALA DE SESIONES Y SALA DE JUNTAS	6 /

SE ANEXA COPIA DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y CD QUE INCLUYE PLANOS DE SEMBRADO



SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO MODULAR TITULARES-MADERAS

MAYO 2012

NOTAS:

1. LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO MODULAR DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PODRÁN TENER HOLGURAS DE +/- 3CM.
2. LA O LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE MOBILIARIO MODULAR, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRARIOS DE ACABADOS ANTES DE INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.

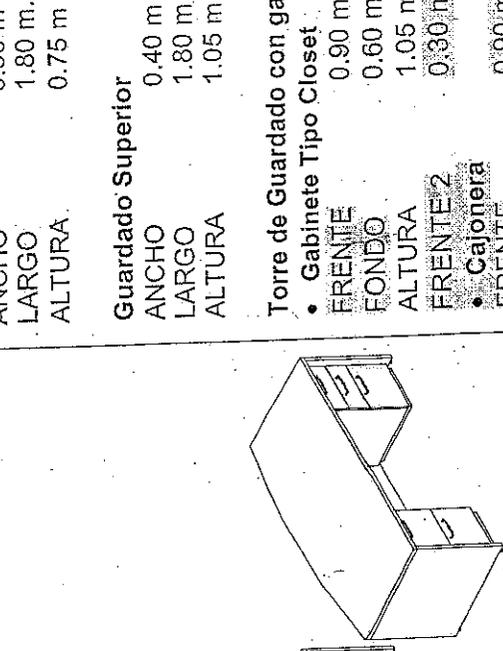
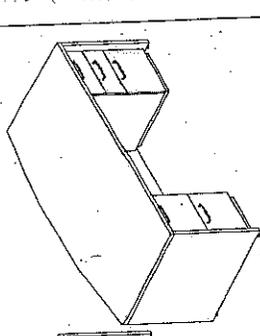
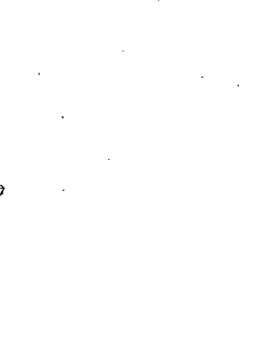
GRUPO A



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN"
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

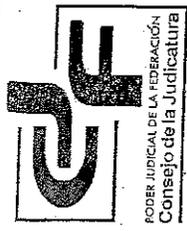
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIVADO DE TITULAR MAGISTRADOS Y JUECES - (1/3)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>Escritorio ANCHO 0.90 m LARGO 1.80 m. ALTURA 0.75 m</p> <p>Guardado Superior ANCHO 0.40 m LARGO 1.80 m. ALTURA 1.05 m.</p> <p>Torre de Guardado FONDO 0.60 m. FRENTE 0.90 m ALTURA 1.80 m.</p>
	<p>Torre de Guardado con gabinete tipo closet y cajonera (una pieza) • Gabinete Tipo Closet FRENTE 0.90 m FONDO 0.60 m. ALTURA 1.05 m FRENTE 2 0.30 m</p> <p>• Cajonera FRENTE 0.90 m FONDO 0.60 m ALTURA 0.72 m</p> <p>(Del espacio para guardarropa)</p>
	<p>Cajoneras (para credenza y escritorio) FRENTE 0.38 m FONDO 0.60 m ALTURA 0.72 m</p>

[Handwritten signature]

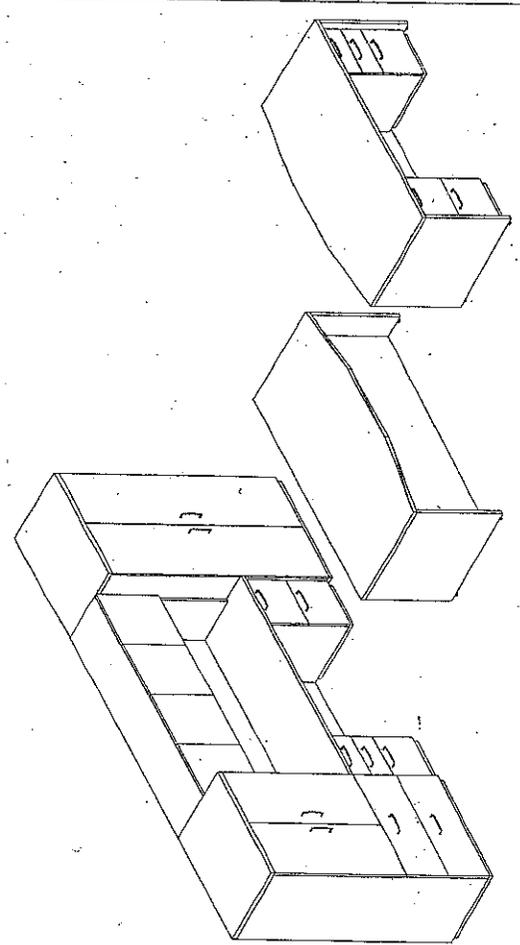
GRUPO A



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIVADO DE TITULAR MAGISTRADOS Y JUECES - (2/3)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN CONFIGURACIÓN
	<p>Escritorio: Con dos pedestales, uno con dos cajones papeleros y un cajón archivador, y el otro con dos cajones para archivo; faldón y soportes.</p> <p>Credenza: Con dos pedestales, uno con dos cajones papeleros y un cajón archivador, y el otro con dos cajones para archivo; faldón y soportes.</p> <p>Guardado superior: cuatro compartimentos con puertas abatibles, faldón y soportes.</p> <p>Torre de guardado: tres entrepaños móviles y dos puertas abatibles con cerradura.</p> <p>Torre de guardado con guardarropa: compuesta por un archivero horizontal con dos cajones reforzados en su base y correderas que puedan soportar cargas de 45 kg y un gabinete tipo closet con dos puertas abatibles dos entrepaños fijos y espacio para guardarropa con tubo para colgar ganchos.</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Todos los elementos deberán ser fabricados con paneles estructurales de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado); excepto el faldón, compartimentos, fondos de cajón y entrepaños que deberán fabricarse en MDP o MDF de 19 mm. de espesor (no aglomerado). Los cantos perimetrales de las cubiertas superiores deberán ser de madera maciza.</p>
	<p>ACABADO</p> <p>Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. El acabado puede variar únicamente en el interior de los cajones.</p>

GRUPO A

078

Handwritten signature and the number 3.



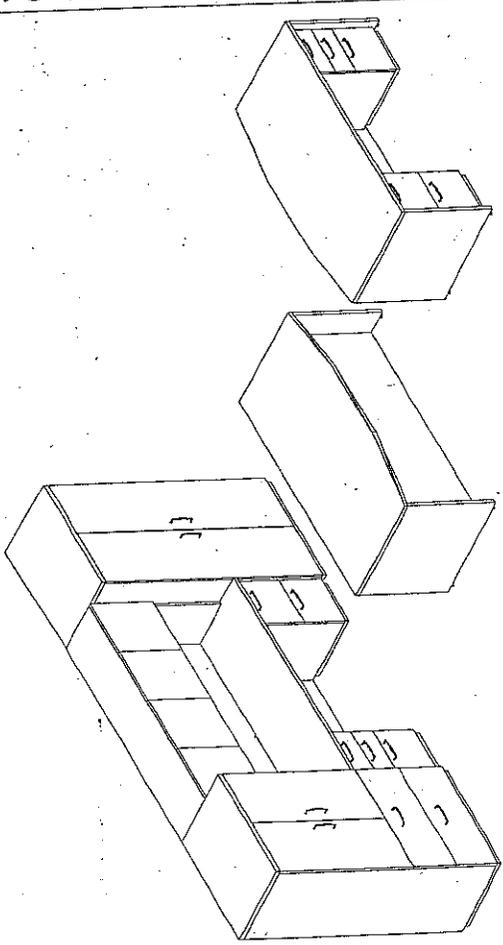
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIVADO DE TITULAR MAGISTRADOS Y JUECES - (3/3)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>HERRAJES</p> <p>Sistema de correderas embalinadas de acero de precisión (grado 200), con una capacidad de carga de 45 kg. Jaladeras de acero, el sistema de la puerta es abatible con bisagras tipo acodadas con un cierre automático integrado. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno. Todos los cajones y puertas deberán contar con cerradura que comparta la misma combinación para todos los elementos de un mismo privado.</p> <p>Deberá contar con grommets pasa cables en forma circular u oval: uno centrado al fondo de la cubierta de la credenza, y uno al centro del faldón de la credenza.</p> <table border="1" data-bbox="941 651 1071 1008"> <caption>PIEZAS POR NIVEL</caption> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	3	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	3						
TOTAL	3						

[Handwritten signature]

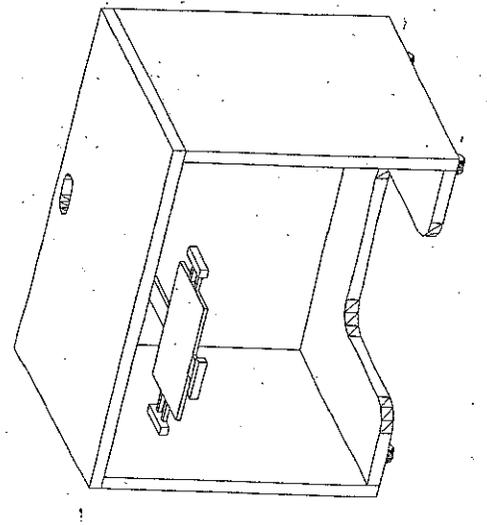
GRUPO A



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO EN PRIVADO DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m. LARGO 0.90 m. ALTURA 0.75 m.</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Todos los elementos deberán ser fabricados con paneles estructurales de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado); excepto el faldón que podrá fabricarse en MDP o MDF de 19 mm. de espesor (no aglomerado).</p>
	<p>ACABADO</p> <p>Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista.</p>
	<p>HERRAJES</p> <p>Rodajas de nylon, con nervaduras interiores, de 50 mm. de diámetro, de doble acción, resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p>

GRUPO A

0800

Handwritten signature and the number 5.



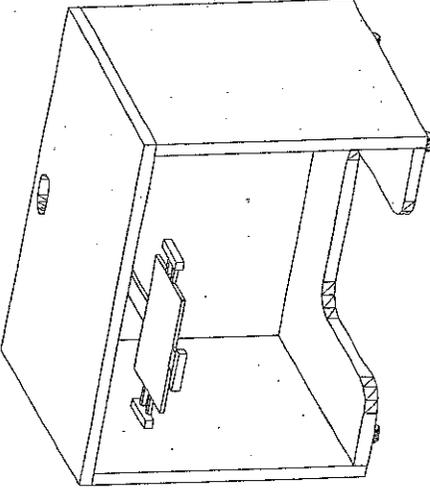
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA AUXILIAR PARA EQUIPO DE COMPUTO EN PRIVADO DE TITULAR - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>Porta teclado tipo charola o con mordaza con los mismos acabados utilizados para la mesa.</p> <p>Deberá contar con grommets para cables en forma circular u oval: uno centrado al fondo de la cubierta y uno al centro del faldón posterior.</p>						
<p style="text-align: center;"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	3	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	3						
TOTAL	3						

[Handwritten signature]

GRUPO A



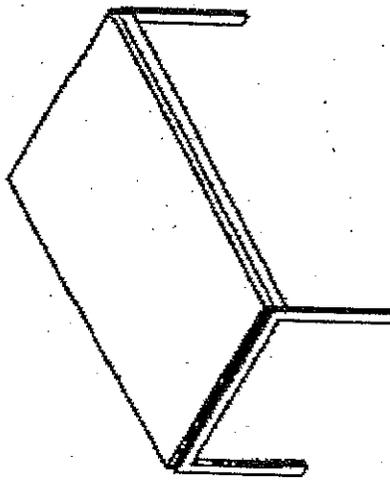
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACION DE AREAS PARA LA
 INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACION
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

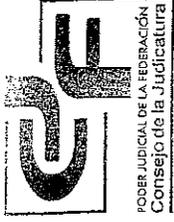
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR - (1/1)

DIBUJO	DESCRIPCION						
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m. LARGO 1.20 m. ALTURA 0.40 m.</p>						
	<p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado de 1" calibre 18 o superior. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Superficie: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>						
	<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1" data-bbox="1153 661 1291 1018"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	3	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	3						
TOTAL	3						

GRUPO A

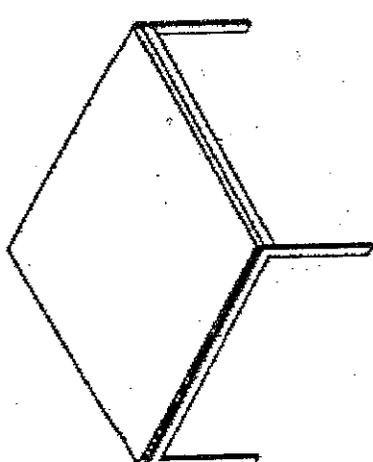
082



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EN PRIVADO DE TITULAR - (1/1)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO 0.60 m. LARGO 0.60 m. ALTURA 0.40 m.</p>						
	<p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p>						
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado de 1" calibre 18 o superior. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Superficie: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>						
<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1" data-bbox="1104 651 1234 997"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	3	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	3						
TOTAL	3						

[Handwritten signature]



SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS

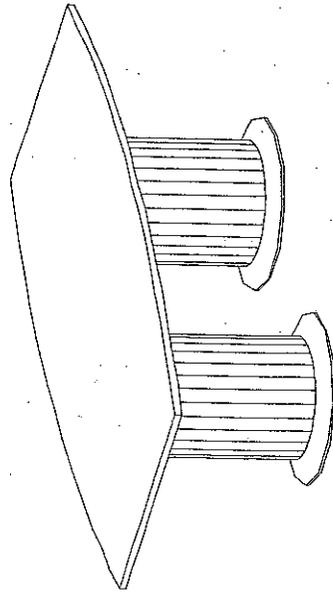


SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN."
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MESA PARA SALA DE SESIONES - (1/1)

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MEDIDAS

ANCHO 1.20 m.
 LARGO 2.10 m.
 ALTURA 0.75 m.

SUSTRATO:

Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).
 Cantos: de madera maciza en todo el perímetro
 Base: Fabricada mediante dos cilindros con tres cerchas de madera de triplay de 28 mm. de espesor, sin acabado, ocho tirantes de madera de triplay de 28 mm. de espesor, sin acabado.

Tapa: Fabricada en aglomerado de 12 mm. de espesor, y la base fabricada con tablero de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).

ACABADOS

Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. El acabado puede variar únicamente en el interior de los cajones.

HERRAJES

Base: Cada uno de los cilindros con cuatro niveladores, cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1 1/4" para nivelación, una tapa superior galvanizada y una base de plástico ABS.

PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
SEGUNDO	1
TOTAL	1

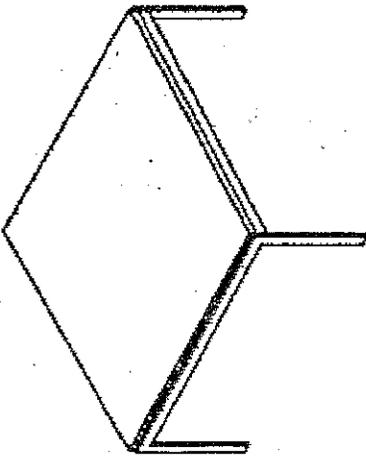
GRUPO A

[Handwritten signature]



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA."

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR (SALA DE LACTANCIA) - (1/1)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO: 0.60 m. LARGO: 0.60 m. ALTURA: 0.40 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado de 1" calibre 18 ó superior. Regatones con espárrago metálico y plato de polipropileno.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Superficie: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no daña al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>						
<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1" data-bbox="1112 598 1250 987"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANTA BAJA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	PLANTA BAJA	2	TOTAL	2	
NIVEL	CANTIDAD						
PLANTA BAJA	2						
TOTAL	2						

GRUPO A
10

08



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO MODULAR SILLAS Y SILLONES (OPERATIVOS)

MAYO 2012

NOTAS:

1. LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO MODULAR DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PODRÁN TENER HOLGURAS DE +/- 3CM.
2. LA O LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE MOBILIARIO MODULAR, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRARIOS DE ACABADOS ANTES DE INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.

GRUPO B

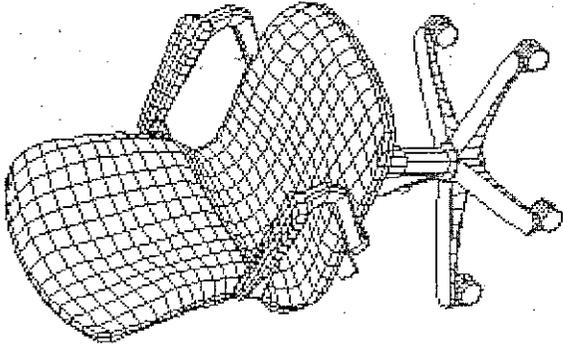
086



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.50 m. FONDO: 0.50 m. ALTURA RESPALDO: 0.92 m. a 1.02 m. ALTURA ASIENTO: 0.42 m. a 0.52 m. BASE: 24" x 26" de diámetro</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Brazos: Fijos en polipropileno.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo. Tapicería: Tela 100% poliéster con retardante al fuego y con resistencia a los rayos U.V. de +40 horas, rasgado de 10kgs. y una tensión de 30 Kg./cm², pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon. Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antialérgico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El perímetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p>

GRUPO B

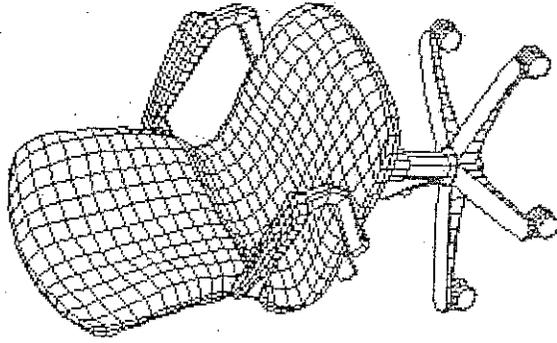
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO - (2/2)

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

MECANISMO

Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.

Rodajas: Con doble rueda gemela, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.

PIEZAS POR NIVEL

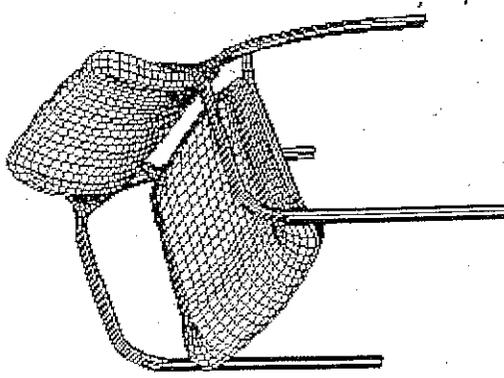
NIVEL	CANTIDAD
SEGUNDO	46
TOTAL	46



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN MEDIDAS
	<p>FRENTE 0.48 m. FONDO 0.48 m. ALTURA RESPALDO 0.82 m. ALTURA ASIENTO 0.42 m.</p>
<p>SUSTRATO Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección.</p>	
<p>ESTRUCTURA Marco: Deberá ser de tubo de acero, calibre 16 en sus patas, tanto delanteras, como traseras de .875" x 1.25". Soporte: Para el asiento en barra de acero con un grosor de 7/16", rieles laterales de soporte de .625" x .875", en tubo de acero calibre 14, rieles de soporte tanto delanteros, como traseros, acero de 7/16" y pestañas para montaje de 1/8" de grueso.</p>	
<p>HERRAJES Niveladores: Para uso en alfombra, como en pisos duros deberán ser de nylon, modificado para impactos con un inserto de acero inoxidable calibre 22 o en su caso podrán ser de plástico ABS de alto resistencia que no se safen manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero.</p>	

GRUPO B



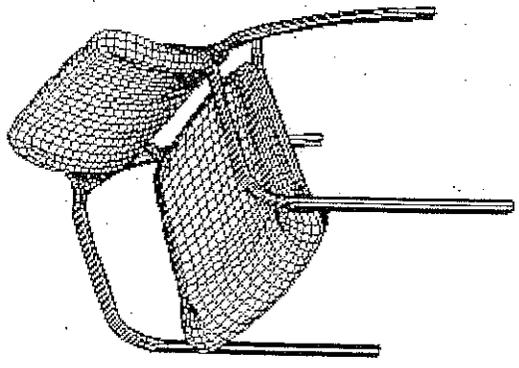
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>ACABADOS</p> <p>Marco: La soldadura del marco deberá tener un acabado de pintura en polvo. Los moldes esquineros que conectan la espada con el marco deberán ser de aluminio colado o bien con estructura ensamblada, sin que las cabezas de los tornillos sean visibles.</p> <p>Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.</p> <p>Acojinamiento: Los cojines tanto del asiento como del respaldo deberán ser de espuma moldeada de poliuretano de baja densidad y alta elasticidad.</p>						
	<p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="1031 630 1169 976"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	26	TOTAL	26
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	26						
TOTAL	26						

GRUPO B

Handwritten signature and initials.



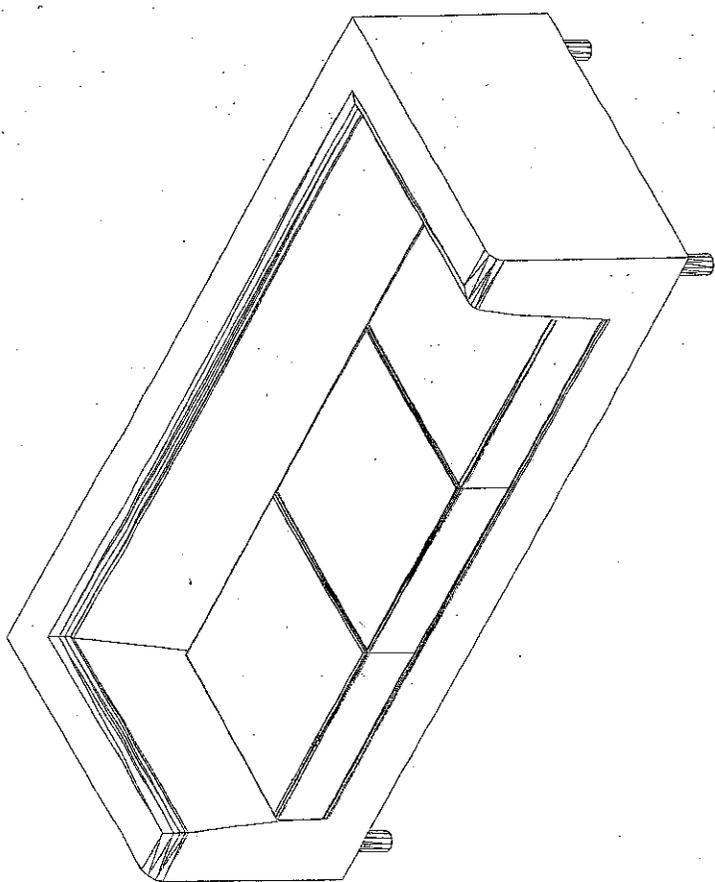
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRAS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN DE TRES PLAZAS EN ESPERA EXTERIOR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN MEDIDAS
	<p>FRENTE 2.00 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiera una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

Handwritten signature and initials.

GRUPO B

1601

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



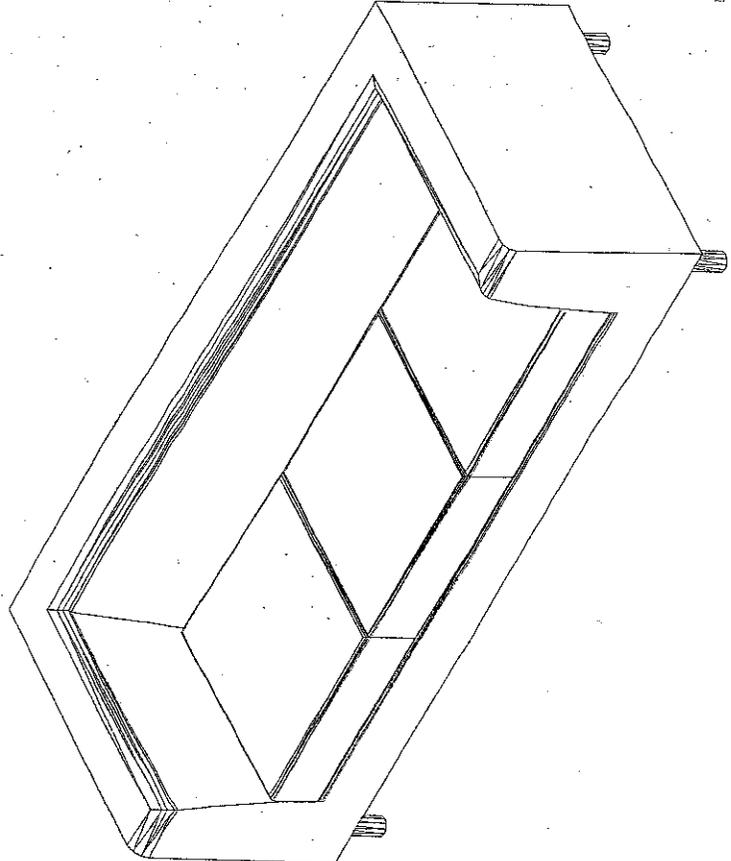
SILLÓN DE TRES PLAZAS EN ESPERA EXTERIOR - (2/2)

ESTRUCTURA

Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.

ACABADOS

Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda; ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones, dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.



PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
SEGUNDO	3
TOTAL	3

GRUPO B

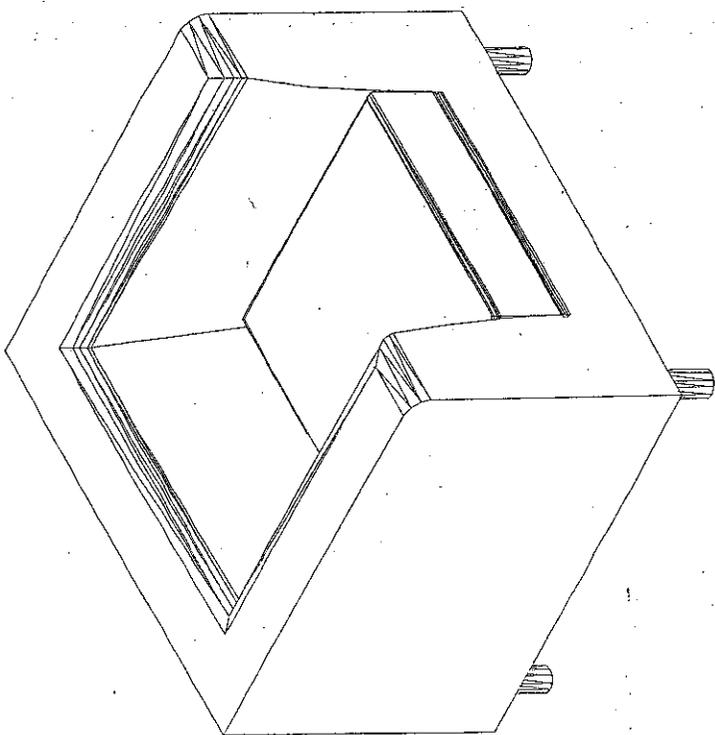
092



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN INDIVIDUAL EN ESPERA EXTERIOR (SALA DE LACTANCIA) - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.85 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiera una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR. (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

[Handwritten signature]

GRUPO B



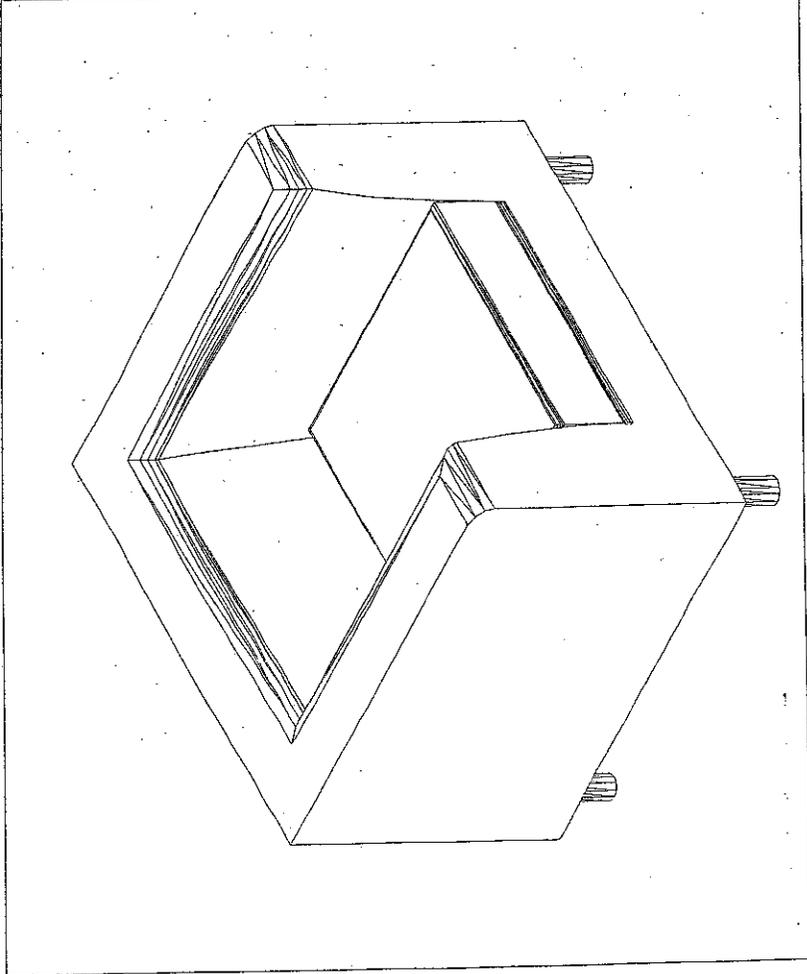
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN INDIVIDUAL EN ESPERA EXTERIOR (SALA DE LACTANCIA) - (2/2)



ESTRUCTURA

Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.

ACABADOS

Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado, con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.

PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
PLANTA BAJA	2
TOTAL	2

GRUPO B

3600094

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRAS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO MODULAR TITULAR (SILLAS Y SILLONES)

MAYO 2012

NOTAS:

1. LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO MODULAR DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PODRÁN TENER HOLGURAS DE +/- 3CM.
2. LA O LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE MOBILIARIO MODULAR, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRARIOS DE ACABADOS ANTES DE INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.

GRUPO E

1050



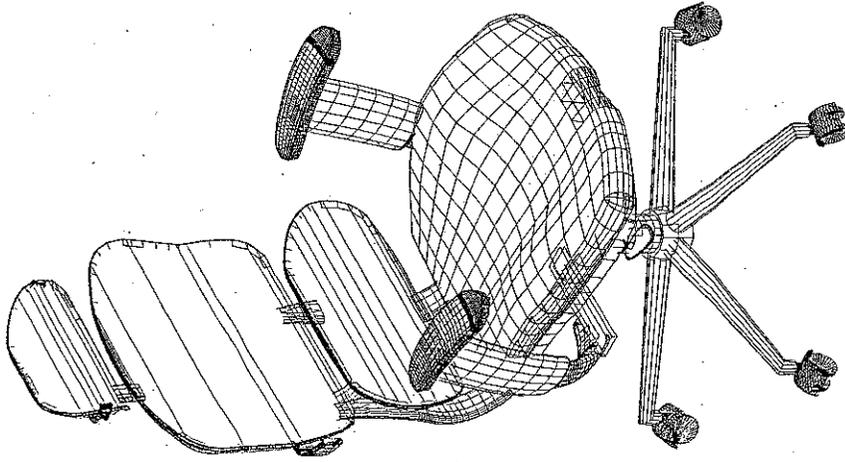
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO PARA TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.50 m. FONDO 0.50 m. ALTURA RESPALDO 1.05 m. a 1.15 m. ALTURA ASIENTO 0.42 m. a 0.52 m. BASE 24" ó 26" de diámetro</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Descansa brazos fijos en poliuretano en una sola pieza.</p>
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p>
	<p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>
	<p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p> <p>Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antiálgico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El perímetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p>

GRUPO E

PS60

22





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.



SILLÓN EJECUTIVO PARA TITULAR - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>MECANISMO</p> <p>Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.</p> <p>Rodajas: Con doble rueda gemela, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p>						
<p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	3	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	3						
TOTAL	3						

GRUPO E

Handwritten signature and the number 3

763



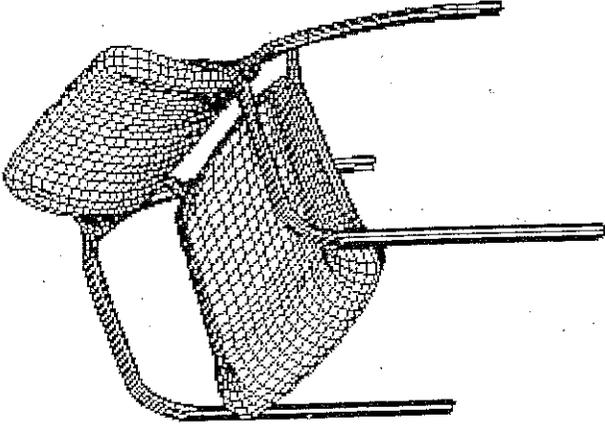
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.48 m. FONDO 0.48 m. ALTURA RESPALDO 0.83 m. ALTURA ASIENTO 0.40 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Marco: Deberá ser de tubo de acero, calibre 16 en sus patas, tanto delanteras, como traseras de .875" x 1.25". Soporte: Para el asiento en barra de acero con un grosor de 7/16", rieles laterales de soporte de .625" x .875", en tubo de acero calibre 14, rieles de soporte tanto delanteros, como traseros, acero de 7/16" y pestañas para montaje de 1/8" de grueso.</p> <p>HERRAJES</p> <p>Niveladores: Para uso en alfombra, como en pisos duros deberán ser de nylon, modificado para impactos con un inserto de acero inoxidable calibre 22. o en su caso podrán ser de plástico ABS de alto resistencia que no se safen manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero.</p>

[Firma manuscrita]

GRUPO E

098



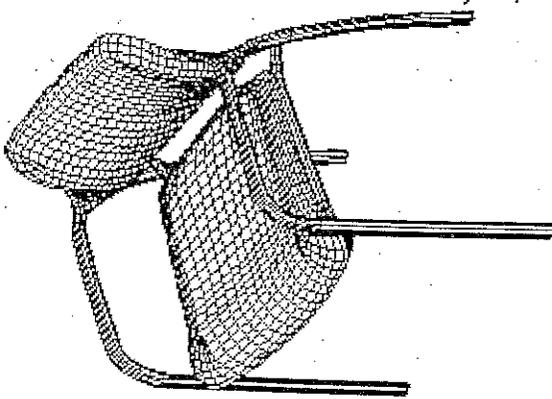
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.



SILLA PARA VISITAS DE TITULAR - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>ACABADOS</p> <p>Marco: La soldadura del marco deberá tener un acabado de pintura en polvo. Los moldes esquineros que conectan la espalda con el marco deberán ser de aluminio colado o bien con estructura ensamblada, sin que las cabezas de los tornillos sean visibles.</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p> <p>Acojinamiento: Los cojines tanto del asiento como del respaldo deberán ser de espuma moldeada de poliuretano de baja densidad y alta elasticidad.</p>						
<p style="text-align: center;"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	9	TOTAL	9
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	9						
TOTAL	9						

GRUPO E

099

5

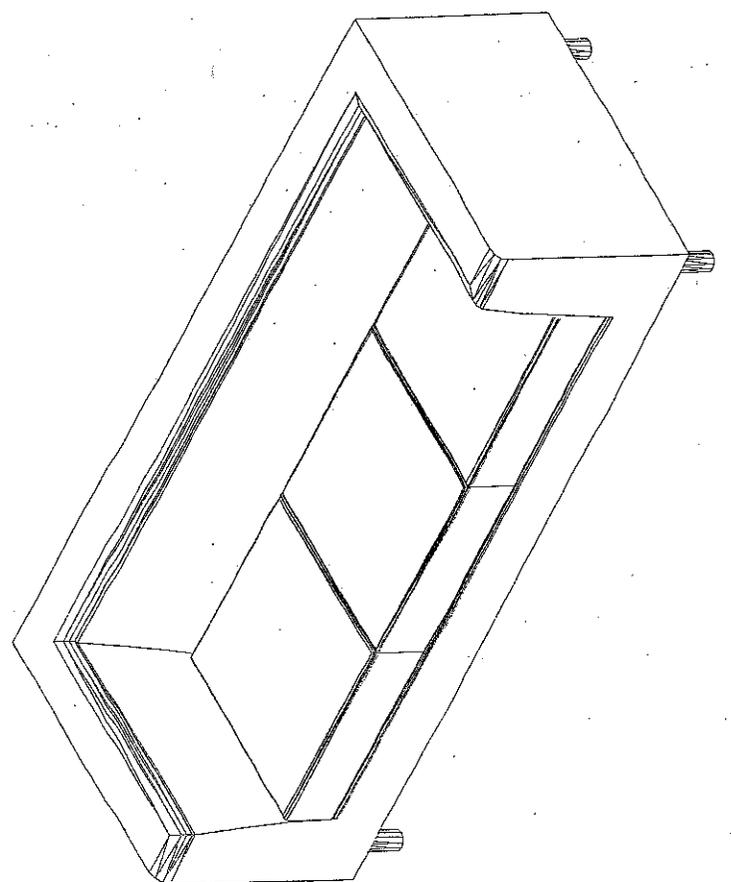




SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN"
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN DE TRES PLAZAS EN PRIVADO DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN MEDIDAS
	<p>FRENTE 2.00 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiere una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

Handwritten signature and initials.

GRUPO E

100



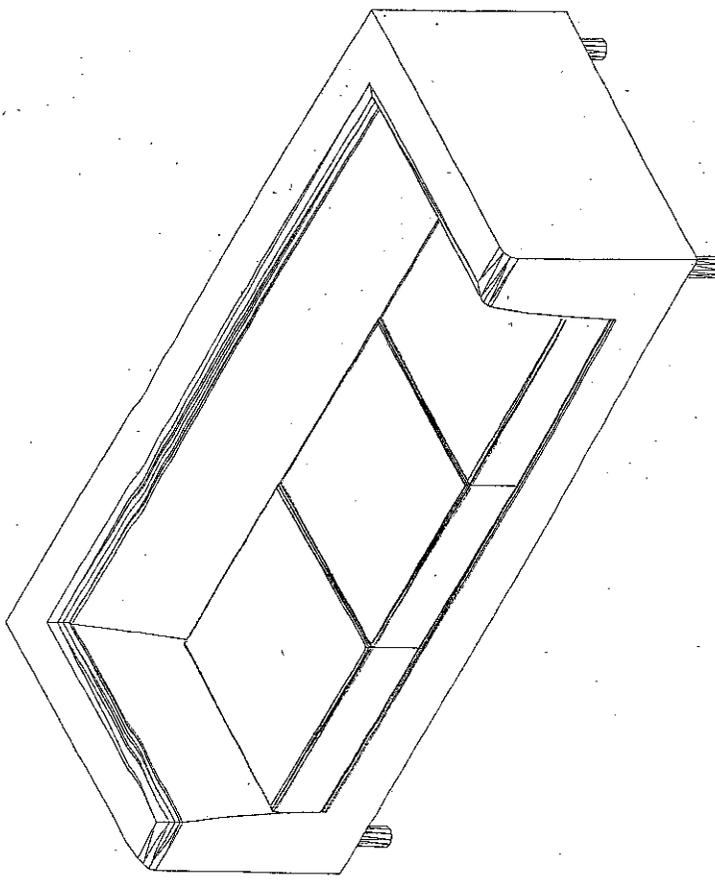
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACION DE AREAS PARA LA
 INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACION
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN DE TRES PLAZAS EN PRIVADO DE TITULAR - (2/2)

<p>ESTRUCTURA</p> <p>Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.</p>							
<p>ACABADOS</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p>	<p>PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1"> <tr> <td>NIVEL</td> <td>CANTIDAD</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </table>	NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	3	TOTAL	3
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	3						
TOTAL	3						

GRUPO E

101



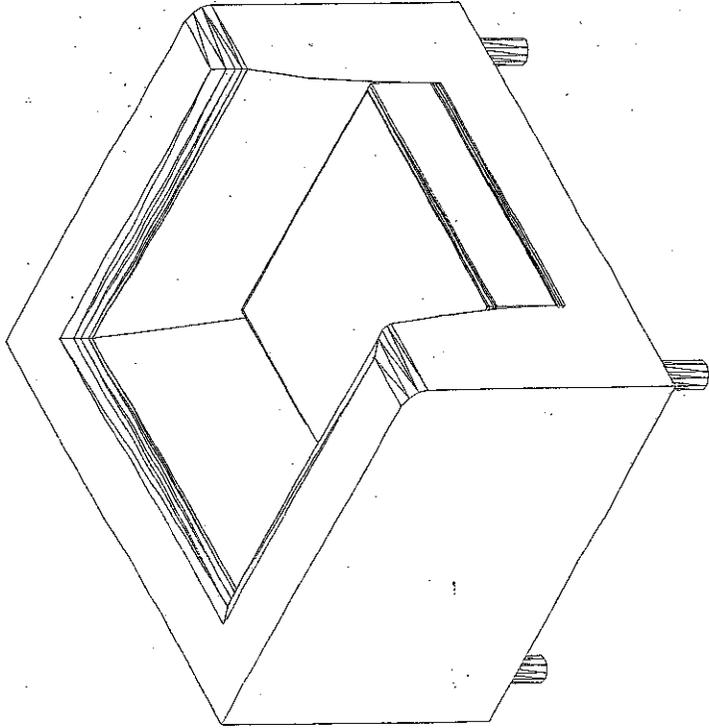
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADO DE TITULAR - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.85 m. FONDO 0.75 m. ALTURA RESPALDO 0.72 m. ALTURA ASIENTO 0.45 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Asiento: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una serie de tiras o bandas de acero de 7 cm de ancho, en el sentido vertical y horizontal, para formar un entramado; posteriormente, se deberá cubrir con un textil de rafia de polipropileno. En la parte frontal del asiento se deberá colocar fibra de coco para dar forma y a partir del borde de ésta y hasta la parte posterior del asiento, se deberá colocar una lámina de espuma firme de poliuretano de 20 Kg de densidad y 2.5 cm de espesor. En el asiento se colocará una argolla para sujetar cada uno de los cojines.</p> <p>Respaldo: Se deberá fabricar fijando a la estructura de madera una base de triplay de 12 mm de espesor, sobre la cual se adhiera una pieza moldeada (un bloque) de espuma de poliuretano de alta resiliencia de 30 HR (high resilience por sus siglas en inglés). Este bloque se deberá forrar con una lámina de Delcron de 2.5 cm de espesor.</p>

GRUPO E

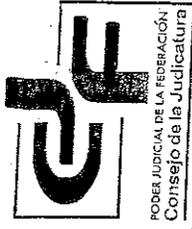




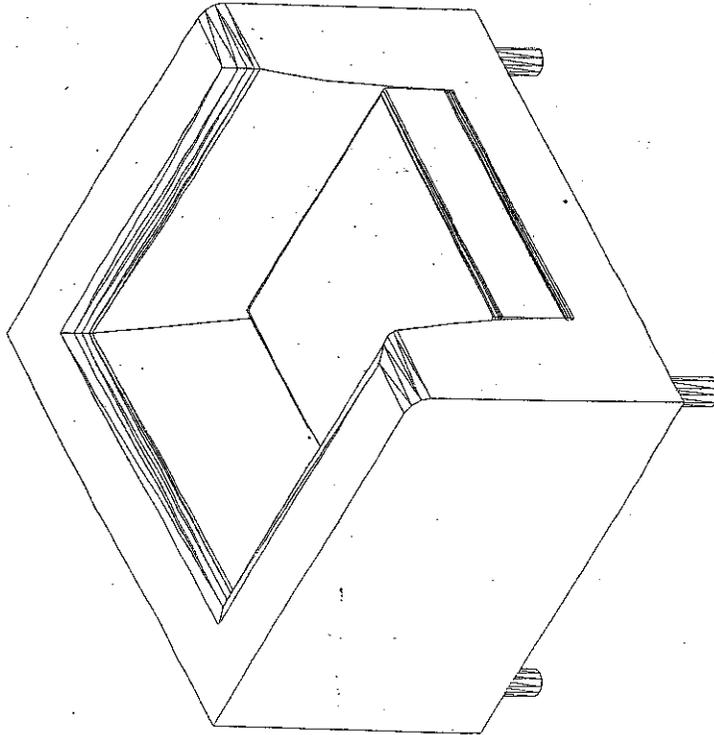
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.



SILLÓN INDIVIDUAL EN PRIVADO DE TITULAR - (2/2)



ESTRUCTURA

Se deberán fabricar 4 estructuras independientes: una para el asiento, una para el respaldo y dos para los brazos. Cada una de éstas se deberá construir con madera de pino de primera calidad, de 3/4" de espesor, con refuerzos de madera de pino de primera calidad, de 1" de espesor. En cada estructura se deberá realizar una unión previa con adhesivo para mantenerla fija y poder realizar el ensamble final con grapas de acero inoxidable.

ACABADOS

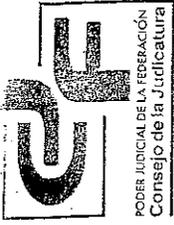
Tapicería: En piel 100% natural, color negro.

PIEZAS POR NIVEL

NIVEL	CANTIDAD
SEGUNDO	3
TOTAL	3

GRUPO E

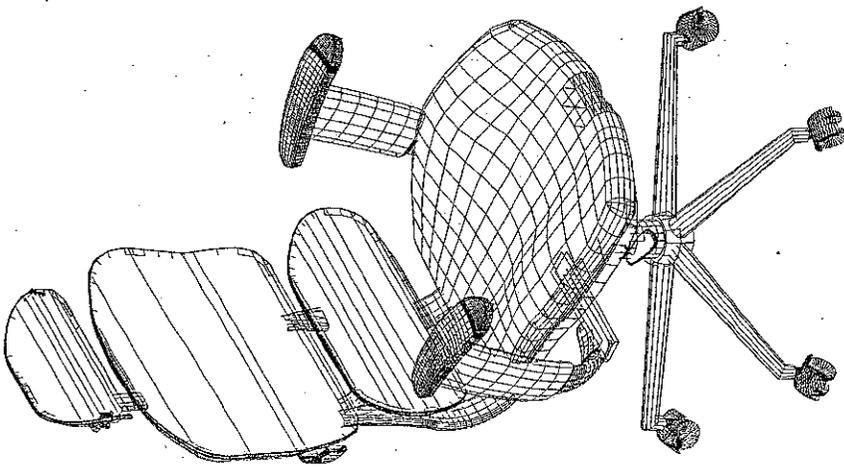
[Handwritten signature]



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
 INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
 UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO PARA SALA DE SESIONES O SALA DE JUNTAS - (1/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p style="text-align: center;">MEDIDAS</p> <p>FRENTE 0.50 m. FONDO 0.50 m. ALTURA RESPALDO 1.05 m. a 1.15 m. ALTURA ASIENTO 0.42 m. a 0.52 m. BASE 24" o 26" de diámetro</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Descansa brazos fijos en poliuretano en una sola pieza.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Tapicería: En piel 100% natural, color negro.</p> <p>Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antiálgico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El perímetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p>



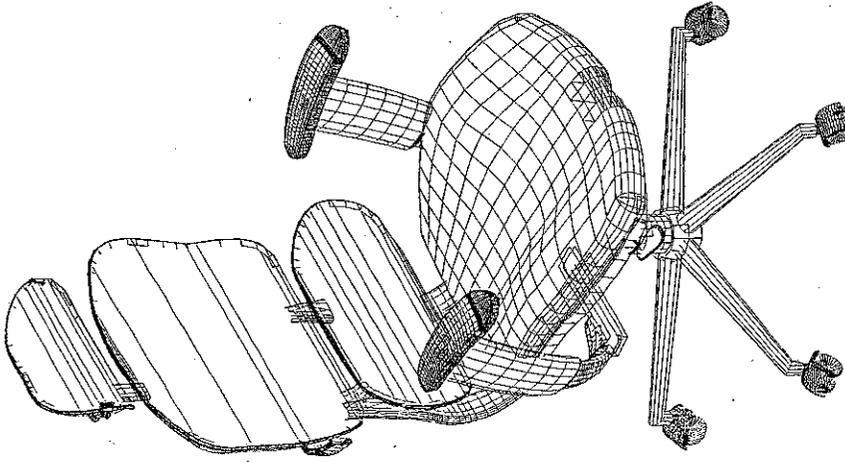
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL JUEGO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR CONCERNIENTE A LA "ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN DE UN TRIBUNAL COLEGIADO ORDINARIO EN MATERIAL PENAL DE NUEVA CREACIÓN
UBICADO EN: AV. HERMANOS SERDAN No. 2. COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUEBLA.

SILLÓN EJECUTIVO PARA SALA DE SESIONES O SALA DE JUNTAS - (2/2)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN						
	<p>MECANISMO</p> <p>Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.</p> <p>Rodajas: Con doble rueda gemela, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p>						
<p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1" data-bbox="925 630 1055 976"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	SEGUNDO	6	TOTAL	6	
NIVEL	CANTIDAD						
SEGUNDO	6						
TOTAL	6						

GRUPO E

XALAPA, VERACRUZ

No. 03110002-042-12
ANEXO 1

MOBILIARIO MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN XALAPA,
VERACRUZ.

GRUPO	COMPONENTES	CANTIDAD
SILLERÍA PARA PERSONAL OPERATIVO	1.- SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO (TELA)	17 -
	2.- SILLA PARA VISITAS DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS (TELA)	10 -
ESTACIONES DE TRABAJO	1.- ESTACIÓN PARA SECRETARIO Y ACTUARIO AUTOSUSTENTABLE	2 -
	2.- ESTACIÓN AUTOSUSTENTABLE PARA OFICIAL JUDICIAL CON GAVETA	11 -
	3.- ESTACIÓN PARA ACTUARIO	2 -
	4.- ESTACIÓN PARA OFICIAL JUDICIAL	2 -



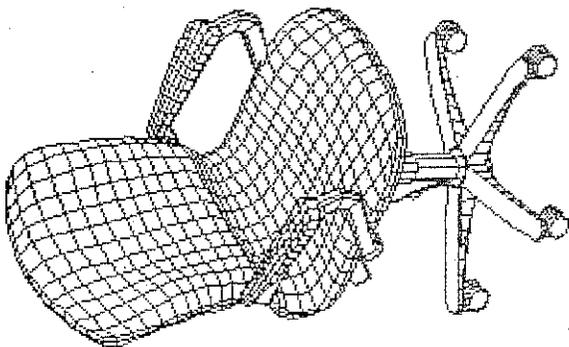
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

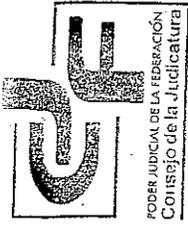
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO
 DE RESPALDO MEDIO

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.50 m. - 0.60 m. FONDO: 0.50 m. - 0.60 m. ALTURA: 0.92 m. - 1.02 m. BASE: 24" - 26" de diámetro</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Base: Fabricada en plástico rígido nervado con 5 puntas en forma de estrella. Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección. Brazos: Fijos en polipropileno.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>Respaldo y asiento: Deberá contar con soporte lumbar y pélvico.</p>



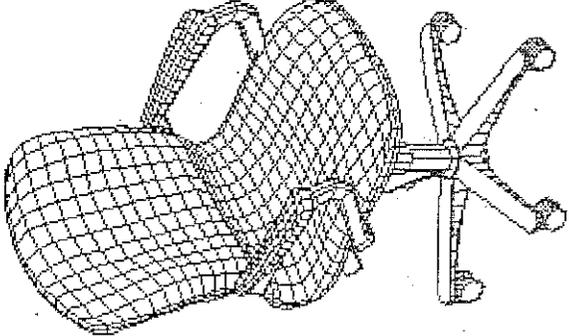
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLÓN EJECUTIVO
 DE RESPALDO MEDIO

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ACABADOS</p> <p>Los elementos metálicos deberán ser sometidos a un proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación con un acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Tapicería: Tela 100% poliéster con retardante al fuego y con resistencia a los rayos U.V. de +40 horas, rasgado de 10kgs. y una tensión de 30 Kg./cm², pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.</p> <p>Acojinamiento: El acojinamiento del respaldo y asiento deberá ser fabricado en espuma de poliuretano inyectado de alta resistencia (con capacidad de recuperar su forma original) de 2" de espesor. Deberá ser antialergénico y el frente del asiento deberá ser tipo cascada. El perimetro y las esquinas deberán estar redondeadas.</p> <p>MECANISMO</p> <p>Sistema de nivelación: Mediante un ajuste neumático, con accionamiento de palanca, con un rango de ajuste de 15.5" hasta 20.5". El pistón deberá tener una resistencia probada de por lo menos de 50,000 ciclos de uso continuo. La resistencia a la carga vertical de la base deberá ser de 175 kgs.</p> <p>Rodajas: Con doble rueda gemela, de 50 mm de diámetro, de acción doble, fabricadas en 100% nylon y contar con nervaduras interiores para darles resistencia mínima de 250,000 ciclos de uso.</p>

2/2

17 PIEZAS



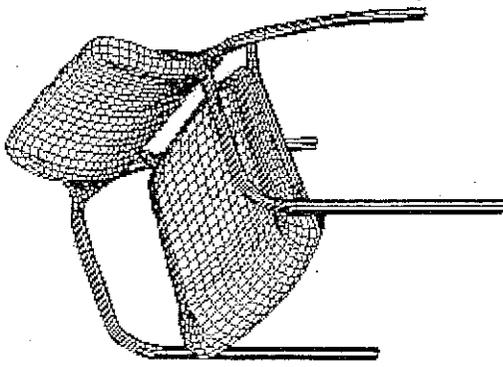
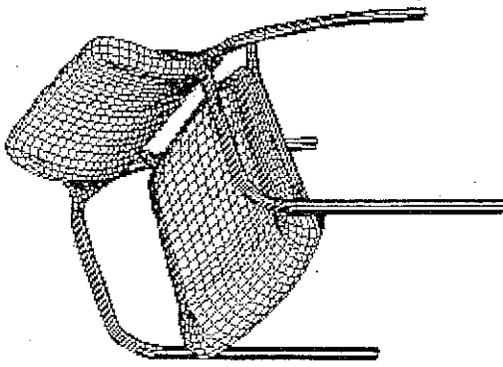
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRAS, RECURSOS MATERIALES Y VICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS
 DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>FRENTE: 0.45 m. - 0.50 m. FONDO: 0.50 m. - 0.55 m. ALTURA: 0.80 m. - 0.85 m.</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Respaldo y asiento: Concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección.</p>
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Marco: Deberá ser de tubo de acero, calibre 16 en sus patas, tanto delanteras, como traseras de .875" x 1.25".</p> <p>Soporte: Para el asiento en barra de acero con un grosor de 7/16", rieles laterales de soporte de .625" x .875", en tubo de acero calibre 14, rieles de soporte tanto delanteros, como traseros, acero de 7/16" y pestañas para montaje de 1/8" de grueso.</p>



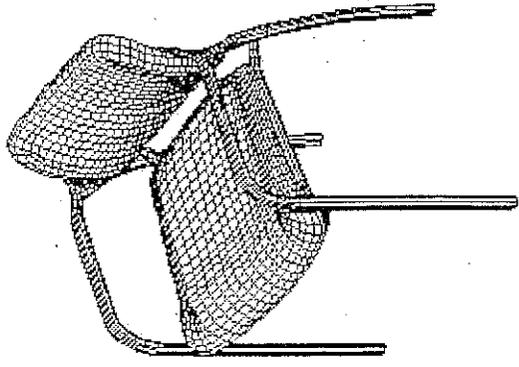
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGION, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACION REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SILLA PARA VISITAS
 DE SECRETARIOS Y ACTUARIOS

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ACABADOS</p> <p>Marco: La soldadura del marco deberá tener un acabado de pintura en polvo. Los moldes esquineros que conectan la espalda con el marco deberán ser de aluminio colado ó bien con estructura ensamblada, sin que las cabezas de los tornillos sean visibles.</p> <p>Tapicería: Tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles como mínimo, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.</p> <p>Acojinamiento: Los cojines tanto del asiento como del respaldo deberán ser de espuma moldeada de poliuretano de baja densidad y alta elasticidad.</p> <p>HERRRAJES</p> <p>Niveladores: Para uso en alfombra, como en pisos duros deberán ser de nylon, modificado para impactos con un inserto de acero inoxidable calibre 22 o en su caso podrán ser de plástico ABS de alto resistencia que no se safen manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero.</p>

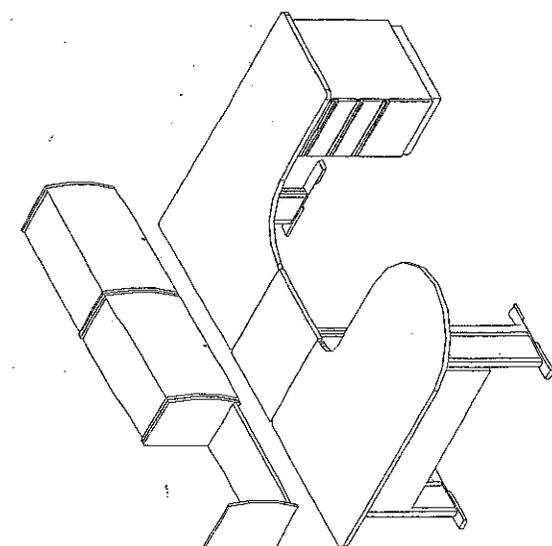
10 PIEZAS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA SECRETARIO Y ACTUARIO AUTOSUTENTABLE

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>Cubierta principal en D ANCHO: 0.74 m.-0.77 m. LARGO: 1.49 m.-1.52 m.</p> <p>Cubierta esquinera ANCHO: 0.89 m.-0.92 m. LARGO: 1.49 m.-1.52 m. FONDO: 0.59 m.-0.62 m.</p> <p>2 módulos de guardado superior (Gavetas) LARGO: 0.73 m.-0.76 m. ANCHO: 0.37 m.-0.40 m. ALTO: 0.39 m.-0.42 m.</p> <p>Cubierta Recta. ANCHO: 0.59 m.-0.62 m. LARGO: 0.59 m.-0.62 m.</p> <p>Repisa LARGO: 0.73 m.-0.76 m. ANCHO: 0.37 m.-0.40 m. ALTO: 0.39 m.-0.42 m.</p> <p>Nota.- Altura de cubiertas 0.73 m.- 0.76 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Cubiertas: Fabricadas en MDP o MDF de 30mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Gavetas: De lámina calibre 18, con puerta metálica deslizante calibre 22 y costados fabricados en MDF de 19mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Lámpara: Fabricada en lámina de acero calibre 22.</p> <p>Repisa: De lámina de acero rolo en frío, calibre 18, con los cantos frontal y posterior de doble grosor.</p> <p>Pedestal: La carcasa exterior de la cajonera estará formada de una sola hoja de acero rolo en frío calibre 22.</p> <p>El frente del cajón se fabricará en acero rolo en frío calibre 22.</p>



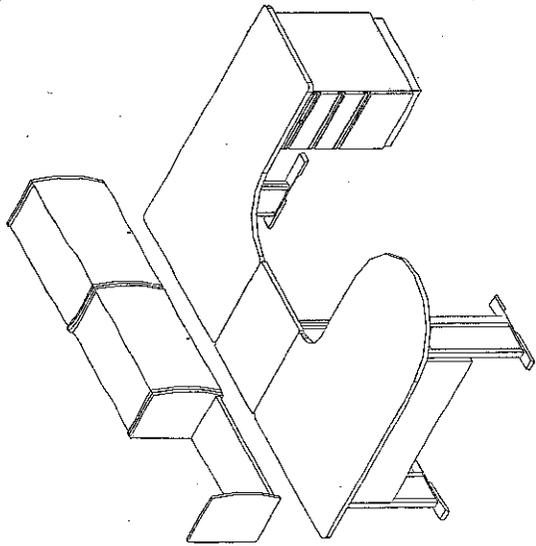
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA SECRETARIO Y ACTUARIO AUTOSUSTENTABLE

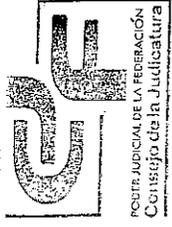
DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Soportes: Fabricados con acero rolado en frío, base de la pata de soporte calibre 18, columna de la pata de soporte calibre 20, placa de soporte a cubierta calibre 14.</p> <p>Cubiertas: La placa de unión que sirve para conectar las superficies de trabajo será en acero calibre 16. El límite de carga será de 200 libras de carga concentrada.</p> <p>Pedestal: Marco fabricado con acero rolado en frío calibre 20, travesaños calibre 20, barras espaciadoras calibre 20.</p>



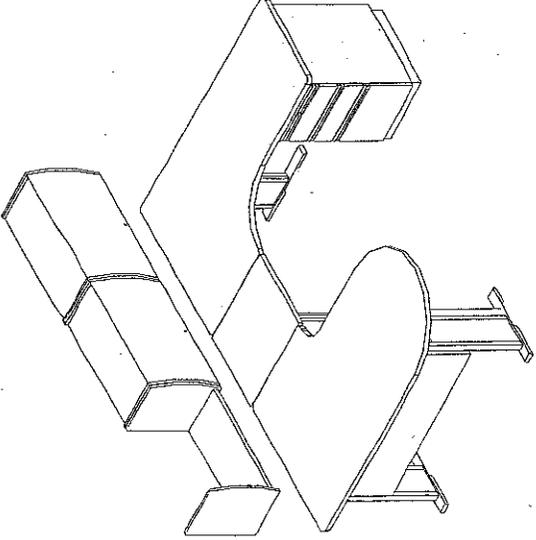
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.



ESTACIÓN PARA SECRETARIO Y ACTUARIO AUTOSUTENTABLE

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ACABADOS</p> <p>Las partes metálicas están sometidas al proceso de fosfatizado, con el acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Cubiertas: En la parte superior de laminado plástico de alta presión, por la parte inferior laminado plástico sin acabado (backer fenólico), moldura PVC 3mm de espesor, termofusionada.</p> <p>Gavetas: Los costados tendrán como acabado laminado plástico de alta presión por ambas caras y moldura perimetral en PVC 3 mm termofusionada.</p> <p>Lámpara: Con pantalla fabricada de acrílico texturizado.</p>

115



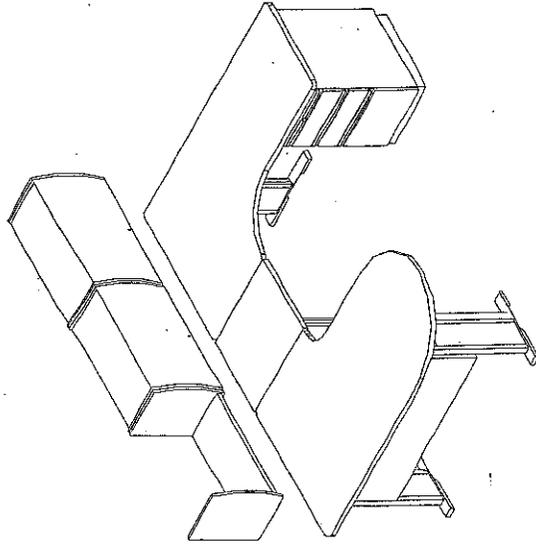
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA SECRETARIO Y ACTUARIO AUTOSUTENTABLE

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>HERRAJES</p> <p>Regatones de plástico ABS con un pie de acero ajustable a 1 1/4" para nivelación.</p> <p>Jaladera embutida, de plástico ABS moldeado por inyección de 2 cm de profundidad.</p> <p>Cerraduras en gavetas y pedestal, con la misma combinación para todos los elementos.</p> <p>Portateclado: Tipo charola con brazo retráctil y ajustable.</p>
	<p>INSTALACIONES</p> <p>Soportes: Vigas o travesaños con charolas para conducción por separado del cableado de voz y datos y de energía eléctrica (común y controlada).</p>

4 / 4

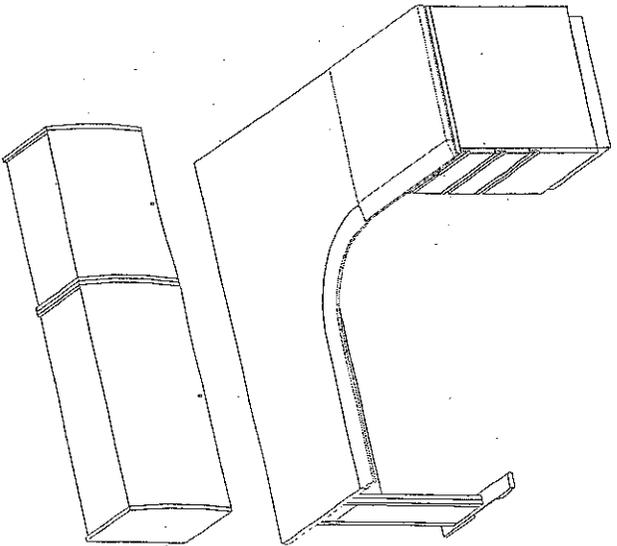
2 PIEZAS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN AUTOSUTENTABLE PARA OFICIAL JUDICIAL CON GAVETA

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>Cubierta esquinera ANCHO: 0.89 m.-0.92 m. LARGO: 1.49 m.-1.52 m. FONDO: 0.59 m.-0.62 m.</p> <p>2 módulos de guardado superior (Gavetas) LARGO: 0.73 m.-0.76 m. ANCHO: 0.37 m.-0.40 m. ALTO: 0.39 m.-0.42 m.</p> <p>Cubierta Recta ANCHO: 0.59 m.-0.62 m. LARGO: 0.59 m.-0.62 m.</p> <p>Nota.- Altura de cubiertas 0.73 m.- 0.76 m.</p> <p>SUSTRATO</p> <p>Cubiertas: Fabricadas en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Gavetas: De lámina calibre 18, con puerta metálica deslizable calibre 22 y costados fabricados en MDF de 19mm. de espesor (no aglomerado). Lámpara: Fabricada en lámina de acero calibre 22. Repisa: De lámina de acero rolo en frío, calibre 18, con los cantos frontal y posterior de doble grosor. Pedestal: La carcasa exterior de la cajonera estará formada de una sola hoja de acero rolo en frío calibre 22. El frente del cajón se fabricará en acero rolo en frío calibre 22.</p>

117



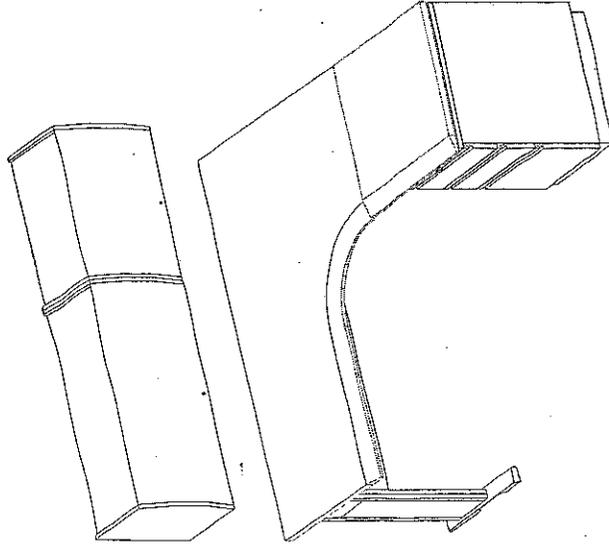
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN AUTOSUTENTABLE PARA OFICIAL JUDICIAL CON GAVETA

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Soportes: Fabricados con acero rolado en frío, base de la pata de soporte calibre 18, columna de la pata de soporte calibre 20, placa de soporte a cubierta calibre 14.</p>
	<p>Cubiertas: La placa de unión que sirve para conectar las superficies de trabajo será en acero calibre 16. El límite de carga será de 200 libras de carga concentrada.</p> <p>Pedestal: Marco fabricado con acero rolado en frío calibre 20, travesaños calibre 20, barras espaciadoras calibre 20.</p>



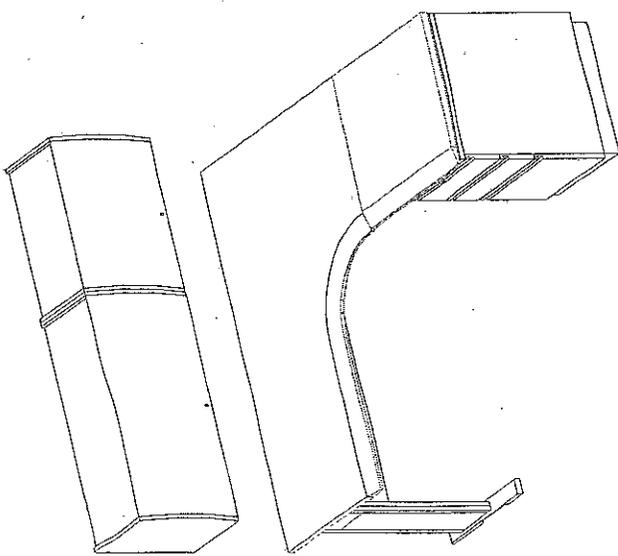
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS

MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN AUTOSUTENTABLE PARA OFICIAL JUDICIAL CON GAVETA

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ACABADOS</p> <p>Las partes metálicas están sometidas al proceso de fosfalizado, con el acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Cubiertas: En la parte superior de laminado plástico de alta presión, por la parte inferior laminado plástico sin acalado (backer fenólico), moldura PVC 3mm de espesor, termofusionada.</p> <p>Gavetas: Los costados tendrán como acabado laminado plástico de alta presión por ambas caras y moldura perimetral en PVC 3 mm termofusionada.</p> <p>Lámpara: Con pantalla fabricada de acrílico texturizado.</p>



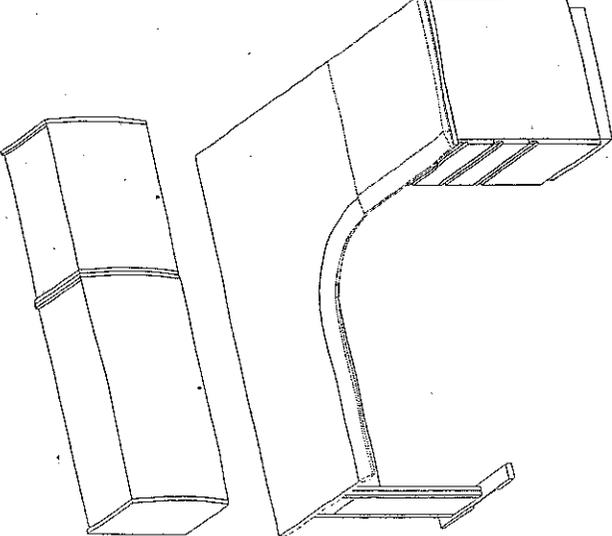
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.



ESTACIÓN AUTOSUTENTABLE PARA OFICIAL JUDICIAL CON GAVETA

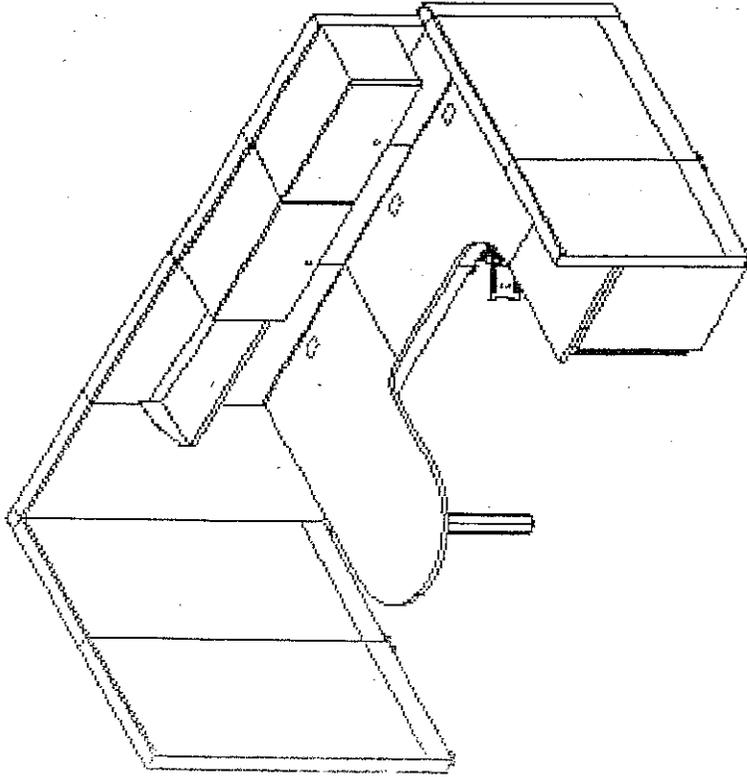
DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>HERRAJES</p> <p>Regatones de plástico ABS con un pie de acero ajustables individualmente a 1 1/4" para nivelación.</p> <p>Jaladera embutida, de plástico ABS moldeado por inyección de 2 cm de profundidad.</p> <p>Cerraduras en gavetas y pedestal, con la misma combinación para todos los elementos.</p> <p>Portateclado: Tipo charola con brazo retráctil y ajustable.</p>
	<p>INSTALACIONES</p> <p>Soportes: Vigas o travesaños con charolas para conducción por separado del cableado de voz y datos y de energía eléctrica (común y controlada).</p>

4/4

11 PIEZAS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

DIBUJO	ESTACIÓN PARA ACTUARIO
	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Cubierta principal en D ANCHO: 0.74 m.-0.77 m. LARGO: 1.49 m.-1.52 m.</p> <p>Cubierta esquinera ANCHO: 0.89 m.-0.92 m. LARGO: 1.49 m.-1.52 m. FONDO: 0.59 m.-0.62 m.</p> <p>Repisa LARGO: 0.73 m.-0.76 m. ANCHO: 0.37 m.-0.40 m. ALTO: 0.39 m.-0.42 m.</p> <p>Zoclo ANCHO: 3 1/2 " ALTO: 6"</p> <p>Nota.- Altura de cubiertas 0.73 m.- 0.76 m. Altura de Panelería Paneles Bajos: 1.13 m - 1.17 m. Paneles Altos: 1.73 m. - 1.77 m. Ancho de Panelería: 0.90 m, 0.75 m, y 0.60 m.</p>

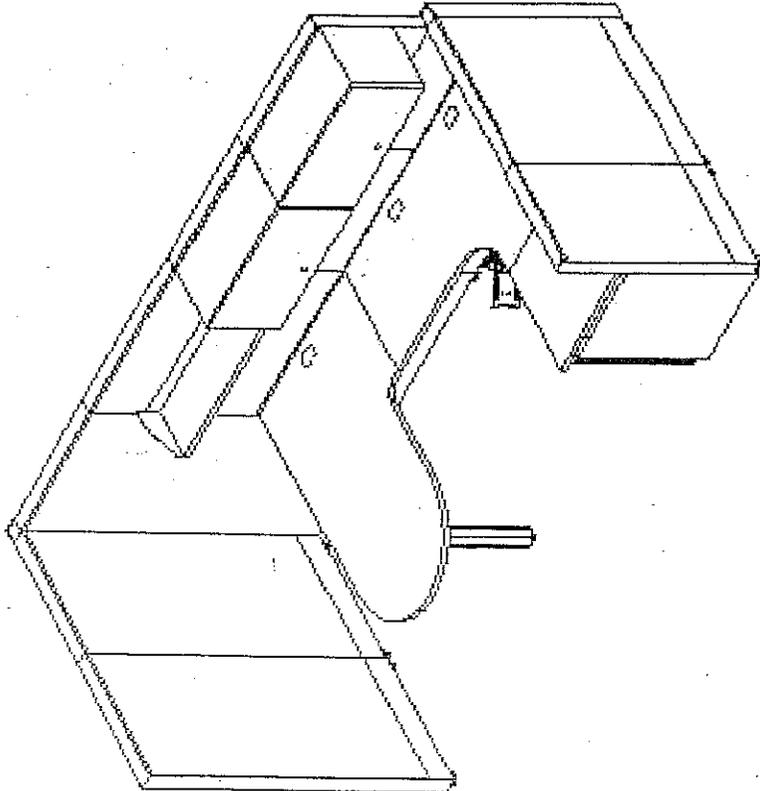


SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

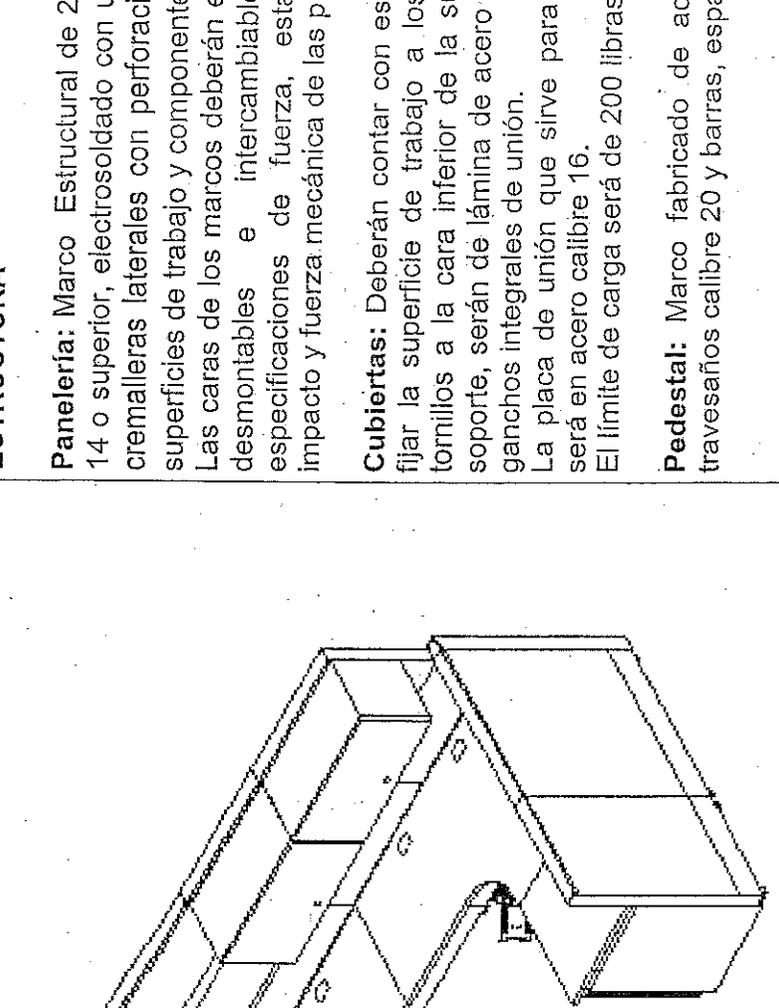
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA ACTUARIO	
DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>SUSTRATO</p> <p>Panelería: Tableros Metálicos, deberán estar fabricados con acero rolado en frío calibre 22, con refuerzos en piezas grandes y se fijarán mediante horquillas y ganchos de acero.</p> <p>Cubiertas: En MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Gavetas: Se formarán con lámina calibre 18, con puerta metálica deslizable calibre. 22 y costados fabricados en MDF de 19mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Lámpara: Fabricada en lámina de acero calibre 22.</p> <p>Repisa: Se formará con lámina de acero rolado en frío, calibre 18, con los cantos frontal y posterior de doble grosor.</p> <p>Pedestal: La carcasa exterior de la cajonera estará formada de una sola hoja de acero rolado en frío calibre 22. El frente del cajón se fabricará en acero rolado en frío calibre 22.</p>



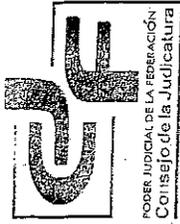
MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
REGION, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

ESTACIÓN PARA ACTUARIO

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Panelería: Marco Estructural de 2" x 2" de acero rolado en frío calibre 14 o superior, electrosoldado con un grueso total de 3 1/4 de pulgada, y cremalleras laterales con perforaciones a cada pulgada para soportar superficies de trabajo y componentes de almacenamiento.</p> <p>Las caras de los marcos deberán estar perforadas para recibir tableros desmontables e intercambiables. Deberá cumplir con las especificaciones de fuerza, estabilidad estructural, resistencia al impacto y fuerza mecánica de las pruebas Bifma PS-1-1984.</p> <p>Cubiertas: Deberán contar con espaciadores y pernos de acero para fijar la superficie de trabajo a los brazos de soporte por medio de tornillos a la cara inferior de la superficie de trabajo. Los brazos de soporte, serán de lámina de acero calibre 13, con forma de cuña y con ganchos integrales de unión.</p> <p>La placa de unión que sirve para conectar las superficies de trabajo será en acero calibre 16.</p> <p>El límite de carga será de 200 libras de carga concentrada.</p> <p>Pedestal: Marco fabricado de acero rolado en frío calibre 20, con travesaños calibre 20 y barras, espaciadoras calibre 20.</p>



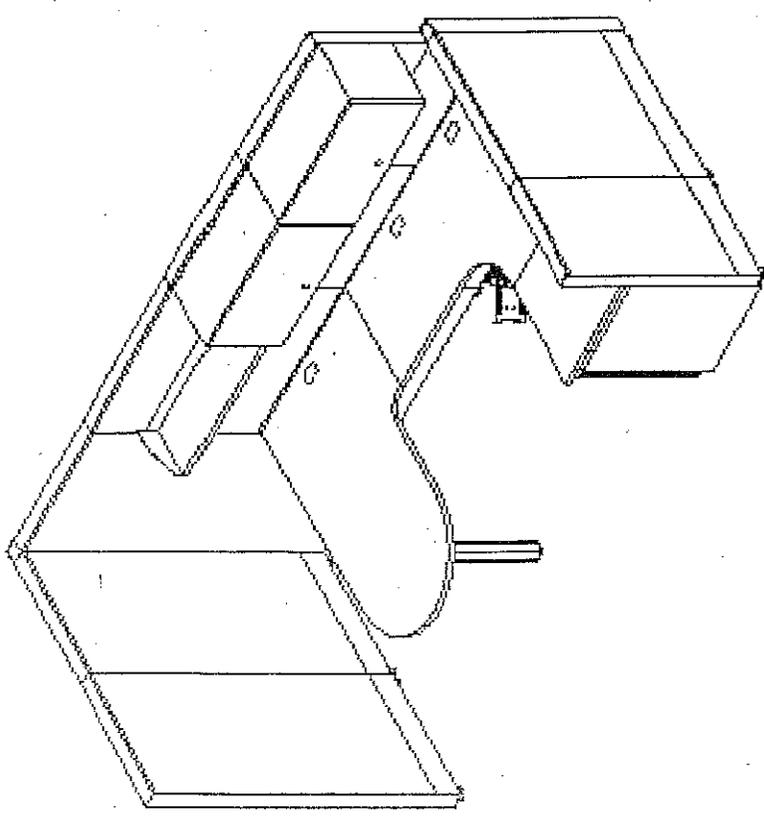
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA ACTUARIO

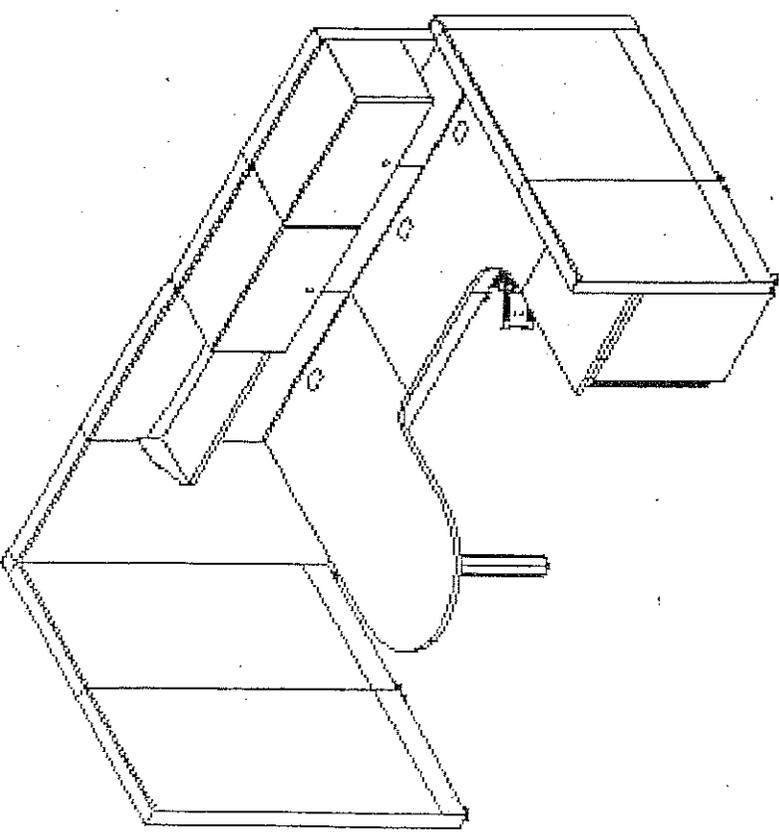
DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ACABADOS</p> <p>Las partes metálicas están sometidas al proceso de fosfalizado, con el acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Panelería: Los tableros metálicos tendrán forro 100% poliéster, con retardante a la flama.</p> <p>Cubiertas: En la parte superior laminado plástico de alta presión, por la parte inferior laminado plástico sin acabado (backer fenólico), moldura PVC 3mm de espesor, termofusionada.</p> <p>Gavetas: Los costados tendrán como acabado laminado plástico de alta presión por ambas caras y moldura perimetral en PVC 3 mm termofusionada.</p> <p>Lámpara: Con pantalla fabricada de acrílico texturizado.</p> <p>HERRAJES</p> <p>Regatones de plástico ABS con un pie de acero ajustables individualmente a 1 1/4" para nivelación.</p> <p>Jaladera embutida, de plástico ABS moldeado por inyección de 2 cm de profundidad.</p> <p>Cerraduras en gavetas y pedestal con la misma combinación para todos los elementos.</p> <p>Portateclado: Tipo charola con brazo retráctil y ajustable.</p>



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO AUXILIAR DE LA CUARTA REGION, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACION REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACION PARA ACTUARIO

DIBUJO	DESCRIPCION
	<p>INSTALACIONES</p> <p>Deberá contar con charolas de recepción, barrera divisoria opcional para separar energía eléctrica a cualquier altura del marco con intervalos de 8". Posibilidad de conducción y salida de energía eléctrica a cualquier altura del marco, pero se deberá localizar en el zoclo preferentemente.</p> <p>El mueble modular debe contar con la preparación necesaria para instalar los nodos de Voz y Datos, directamente en la posición del usuario, esta preparación consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Chiqueador de 2" (51 mm) en la tapa vertical de los postes, a una altura de 83 cm sobre nivel de piso terminado. Al no tener definida que cara será la que se coloque pegada a muro, inicialmente se debe considerar esta preparación en todas las tapas. -La preparación anterior se complementa con troquel o paso en el poste, a la misma altura, que permite guiar los cables hacia el interior de la mampara. -Canaleta interna, tipo "U" del ancho de la mampara a la misma altura. -preparación en la cara de la mampara en la posición del usuario, que permite el montaje de sobretapa y placa que aloja los jacks RJ-45 (fase plate), con el troquel correspondiente en la cara de la mampara.

5 / 5

2 PIEZAS



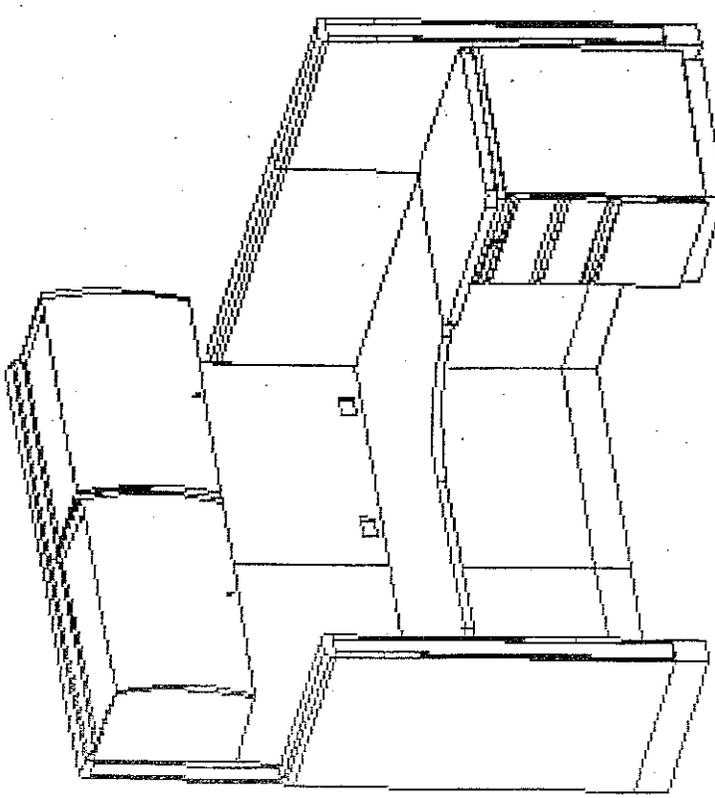
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECC. GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS

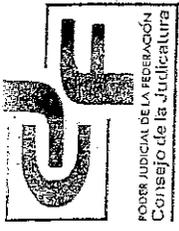
MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



ESTACIÓN PARA OFICIAL JUDICIAL

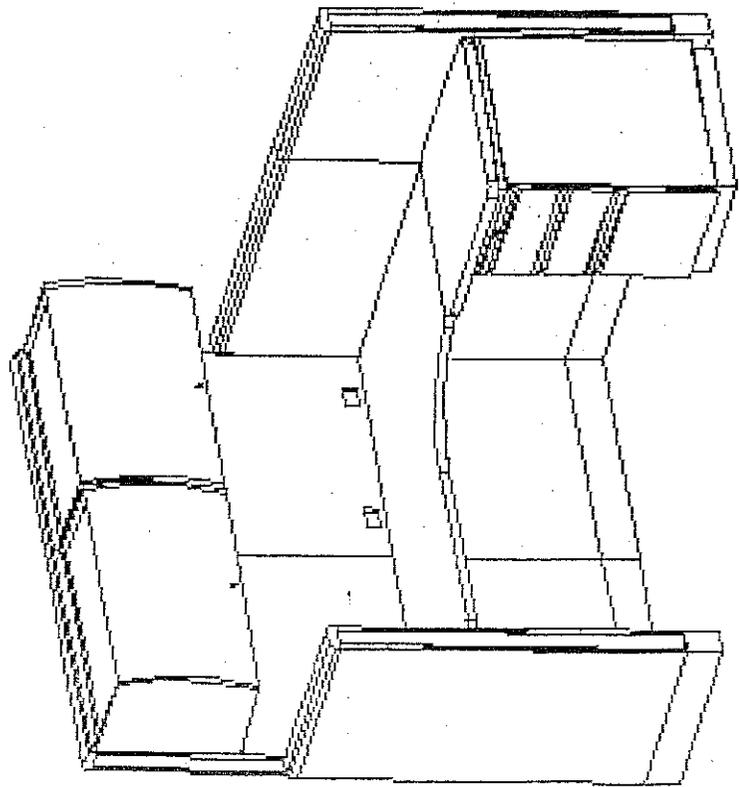
DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>Cubierta esquinera ANCHO: 0.89 m.-0.92 m. LARGO: 1.49 m.-1.52 m. FONDO: 0.59 m.-0.62 m.</p>
	<p>Cubierta Recta ANCHO: 0.59 m.-0.62 m. LARGO: 0.59 m.-0.62 m.</p>
<p>2 módulos de guardado superior (Gavetas) LARGO: 0.73 m.-0.76 m. ANCHO: 0.37 m.-0.40 m. ALTO: 0.39 m.-0.42 m.</p>	<p>Zoclo ANCHO: 3 1/2" ALTO: 6"</p>
<p>Nota.-</p>	<p>Altura de cubiertas 0.73 m.- 0.76 m.</p>
<p>Altura de Panelería</p>	<p>Panelos Bajos: 1.13 m. - 1.17 m. Panelos Altos: 1.73 m. - 1.77 m.</p>
<p>Ancho de Panelería:</p>	<p>0.90 m, 0.75 m. y 0.60 m.</p>



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA OFICIAL JUDICIAL

DIBUJO	SUSTRATO	DESCRIPCIÓN
	<p>Panelería: Tableros Metálicos, deberán estar fabricados con acero rolado en frío calibre 22, con refuerzos en piezas grandes y se fijarán mediante horquillas y ganchos de acero.</p> <p>Cubiertas: En MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Gavetas: Se formarán con lámina calibre 18, con puerta metálica deslizable calibre 22 y costados fabricados en MDF de 19mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Lámpara: Fabricada en lámina de acero calibre 22.</p> <p>Repisa: Se formará con lámina de acero rolado en frío, calibre 18, con los cantos frontal y posterior de doble grosor.</p> <p>Pedestal: La carcasa exterior de la cajonera estará formada de una sola hoja de acero rolado en frío calibre 22. La El frente del cajón se fabricará en acero rolado en frío calibre 22. La jaladera embutida, que entra a presión al frente del cajón será de plástico ABS moldeado por inyección con color de 2 cm de profundidad.</p>	



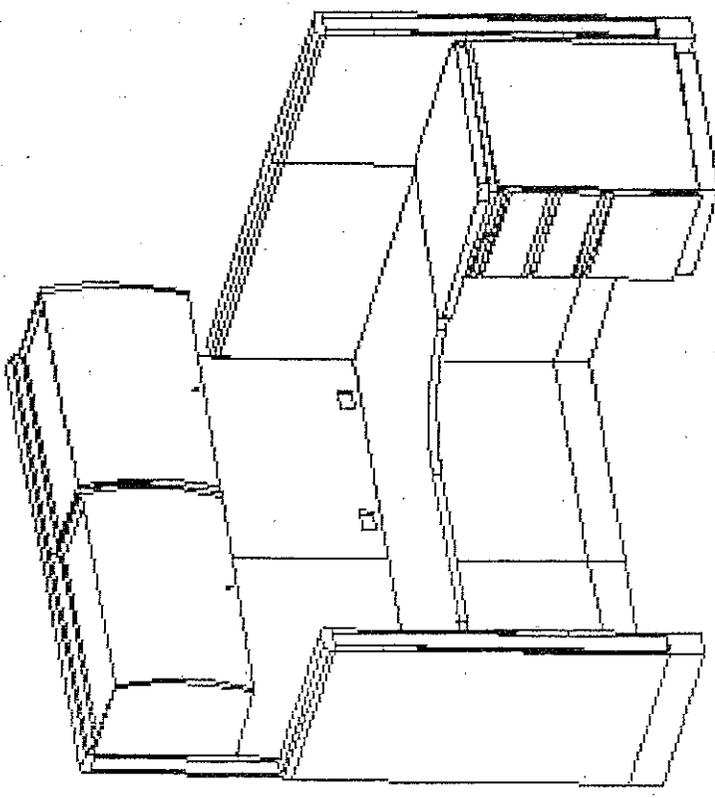
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECC. GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

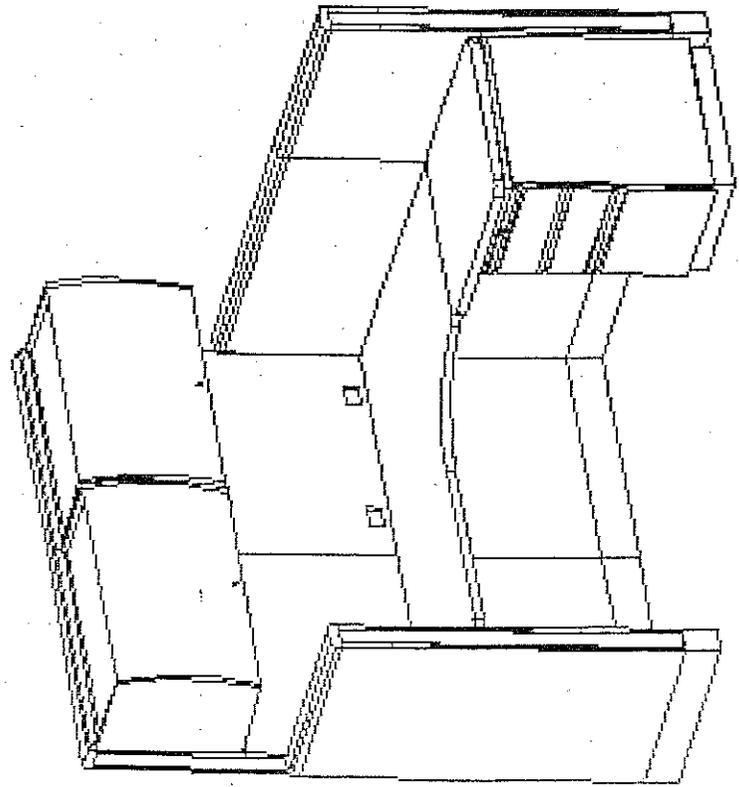
ESTACIÓN PARA OFICIAL JUDICIAL

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Panelería: Marco: Estructural de 2" x 2" de acero rolado en frío calibre 14 o superior, electrosoldado con un grueso total de 3 ¼ de pulgada, y cremalleras laterales con perforaciones a cada pulgada para soportar superficies de trabajo y componentes de almacenamiento. Las caras de los marcos deberán estar perforadas para recibir tableros desmontables e intercambiables. Deberá cumplir con las especificaciones de fuerza, estabilidad estructural, resistencia al impacto y fuerza mecánica de las pruebas Bifma PS-1-1984.</p> <p>Cubiertas: Deberán contar con espaciadores y pernos de acero para fijar la superficie de trabajo a los brazos de soporte por medio de tornillos a la cara inferior de la superficie de trabajo. Los brazos de soporte, serán de lámina de acero calibre 13, con forma de cuña y con ganchos integrales de unión. La placa de unión que sirve para conectar las superficies de trabajo será en acero calibre 16. El límite de carga será de 200 libras de carga concentrada.</p> <p>Pedestal: Marco fabricado de acero rolado en frío calibre 20, con travesaños calibre 20 y barras espaciadoras calibre 20.</p>



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA OFICIAL JUDICIAL	
DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>ACABADOS</p> <p>Las partes metálicas están sometidas al proceso de fosfatizado, con el acabado final de esmalte electrostático epóxico en polvo.</p> <p>Panelería: Los tableros metálicos tendrán forro 100% poliéster, con retardante a la flama.</p> <p>Cubiertas: En la parte superior laminado plástico de alta presión, por la parte inferior laminado plástico sin acabado (backer fenólico), moldura PVC 3mm de espesor, termofusionada.</p> <p>Gavetas: Los costados tendrán como acabado laminado plástico de alta presión por ambas caras y moldura perimetral en PVC 3 mm termofusionada.</p> <p>Lámpara: Con pantalla fabricada de acrílico texturizado.</p>
	<p>HERRAJES</p> <p>Regatones de plástico ABS con un pie de acero ajustables individualmente a 1 1/4" para nivelación.</p> <p>Jaladera embutida, de plástico ABS moldeado por inyección de 2 cm de profundidad.</p> <p>Cerraduras en gavetas y pedestal con la misma combinación para todos los elementos.</p> <p>Portateclado: Tipo charola con brazo retráctil y ajustable.</p>



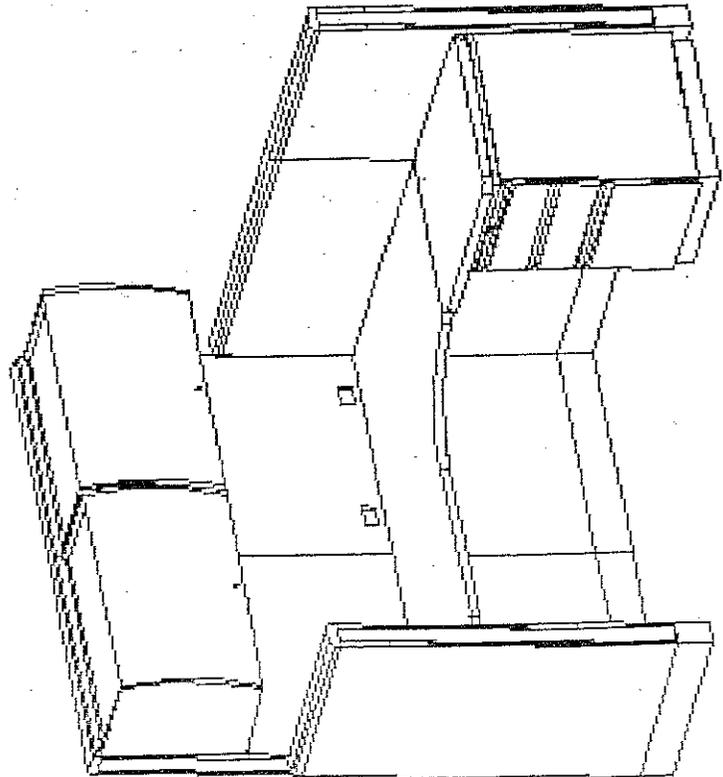
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



MOBILIARIO MODULAR PARA EL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA
 REGIÓN, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ESTACIÓN PARA OFICIAL JUDICIAL

INSTALACIONES	DESCRIPCIÓN
<p>DIBUJO</p> 	<p>Deberá contar con charolas de recepción, barrera divisoria opcional para separar energía eléctrica a cualquier altura del marco con intervalos de 8". Posibilidad de conducción y salida de energía eléctrica a cualquier altura del marco, pero se deberá localizar en el zocio preferentemente.</p> <p>El mueble modular debe contar con la preparación necesaria para instalar los nodos de Voz y Datos, directamente en la posición del usuario, esta preparación consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Chiqueador de 2" (51 mm) en la tapa vertical de los postes, a una altura de 83 cm sobre nivel de piso terminado. Al no tener definida que cara será la que se coloque pegada a muro, inicialmente se debe considerar esta preparación en todas las tapas. -La preparación anterior se complementa con troquel o paso en el poste, a la misma altura, que permite guiar los cables hacia el interior de la mampara. -Canaleta interna, tipo "U" del ancho de la mampara a la misma altura. -preparación en la cara de la mampara en la posición del usuario, que permite el montaje de sobretapa y placa que aloja los jacks RJ-45 (fase plate), con el troquel correspondiente en la cara de la mampara.

5 / 5

2 PIEZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

No. 03110002-042-12

ANEXO 1

MOBILIARIO "MESAS", PARA DIVERSOS EDIFICIOS SEDE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN

LOS DOMICILIOS SE INDICAN EN LA CLAUSULA 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA DE ESTAS BASES

CULIACÁN	CULIACÁN
MESA PARA BIBLIOTECA	14
MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	31
MESA PARA CAFETERÍA SNACK	8
COATZACOALCOS	COATZACOALCOS
MESA PARA BIBLIOTECA	17
MESA PARA CAFETERÍA SNACK	8
MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	12
AV. INSURGENTES SUR NO. 1888	FLORIDA
MESA PARA SALA DE AUDIENCIA	1
MESA DE CENTRO	3
MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	8
NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL
MESA PARA BIBLIOTECA	21
MESA PARA CAFETERÍA SNACK	8
MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	16
ZACATECAS	ZACATECAS
MESA PARA BIBLIOTECA	2
MESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	2
MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR	12
TOTALES	163

Componente	Piezas
MESA PARA BIBLIOTECA	54
MESA PARA SALA DE AUDIENCIA	1
MESA DE CENTRO	5
MESA LATERAL	79
MESA PARA CAFETERÍA SNACK	24

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS QUE SE INDICAN LOS NIVELES DE UBICACIÓN EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS SEDE.

MESAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
PROYECTO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN CULIACAN, SINALOA
GRUPO D

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO MODULAR PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN CULIACAN, SINALOA.

GRUPO D

AGOSTO 2007

-67-

14/12/07

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

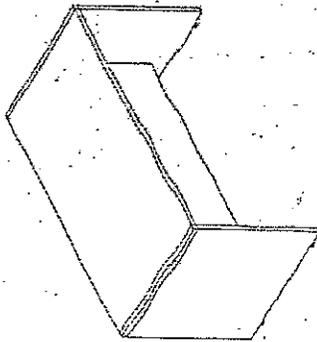


PROYECTO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN CULIACAN, SINALOA.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

GRUPO D

DIBUJO



MESA PARA BIBLIOTECA

DESCRIPCIÓN

MEDIDAS : 1.50 m. de largo x 0.75 m. de ancho x 0.75 m. de altura.

CUBIERTA : deberá ser fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor. Todas las partes deberán estar forradas con chapa de madera de haya, en ambas caras, con un acabado entintado y barniz de poliuretano a cuatro capas. Las superficies de trabajo en madera deberán tener un terminado en laca uv (catalizado en fren de rayos ultravioleta) con 62 unidades de brillo y con una dureza 4h.

FALDÓN : en la parte posterior, deberá estar fabricado en MDP o MDF de 3/4" (19 mm) de espesor, con acabado en chapa de madera (mismo acabado que la cubierta).

COSTADOS : deberán ser fabricados en MDP o MDF de 30 mm de espesor, con cantos rectos, estriados, enchapados y sellados con barniz (mismo acabado que la cubierta).

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
		1er NIVEL	14

TOTAL: 14 PIEZAS

-68-

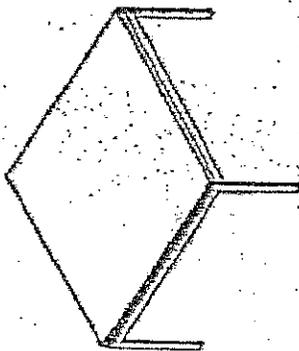
[Handwritten signature]
15/12/07



SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
GRUPO D

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

Mesa cuadrada 0.61m x 0.61m, 0.40m de altura.
CUBIERTA Y SOPORTES : La superficie de la mesa de la sala de espera, deberá estar fabricada en MDP o MDF y acabada con chapa de madera de haya o cerezo, con entintado y barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente. La base deberá ser metálica, fabricada en tubo de acero cuadrado calibre 16, acabado en pintura por aplicación electrostática.

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A.	CANT.	EDIFICIO B.	CANT.
P. BAJA	2	P. BAJA	2
1er NIVEL	2	1er NIVEL	8
2º NIVEL	2	2º NIVEL	1
3er NIVEL	2	3er NIVEL	1
		4º NIVEL	3
		5º NIVEL	3
		6º NIVEL	3

1/1

31 PIEZAS

[Handwritten signature]

14/12/07

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

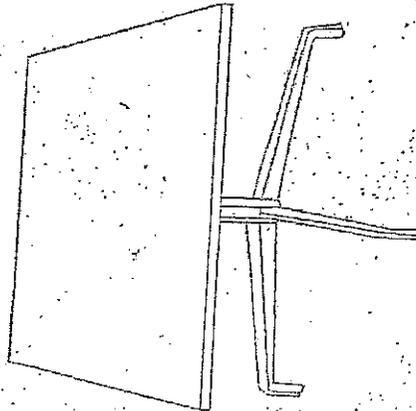
PROYECTO:
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN CULIACAN, SINALOA

GRUPO

DIBUJO

MESA PARA CAFETERÍA (SNACK)
DESCRIPCION

MEDIDAS : 0.90 m x 0.90 m x 0.78 m., +/- 0.10 m en largo y ancho, en altura +/- 0.03 m
Cubierta
La superficie de la tapa deberá ser fabricada de tres capas, que consiste en un enchapado o una cara de laminado de alta presión de .030", sobre un sustrato de tablero aglomerado, de grado Industrial M3 y densidad de 43 libras y una trassera fónica. Las tapas tendrán un grosor de 13/16".
Los cantos, deberán ser enchapados o de PVC de 2 mm (cleruro de polivinilo por sus siglas en inglés) protector con color integral.
La base de la mesa deberá estar compuesta de una tapa, una columna y una parte inferior para la pata, de los cuales, tanto la tapa como la parte inferior será un agujero con cavidades de aluminio inyectado y acanalado de .120" al que se le podrán poner tornillos y niveladores. La columna de la pata será un tubo de acero calibre 11, con acabado de pintura en polvo Niveladores.
Cada nivelador deberá tener una columna de acero roscaada, una tapa superior galvanizada y una base de nylon.



El límite de carga deberá ser mínimo de 200 libras concentradas.
PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA		P. BAJA	8
1er NIVEL		1er NIVEL	
2º NIVEL		2º NIVEL	
3er NIVEL		3er NIVEL	
		4º NIVEL	
		5º NIVEL	
		6º NIVEL	

TOTAL: 8 PIEZAS

-70-

Handwritten signature and date: 14/12/07



DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

GRUPO C

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO
 MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER
 JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN
 COATZACOALCOS, VERACRUZ.**

GRUPO C.

ENERO 2009

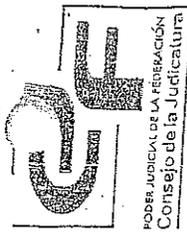
05



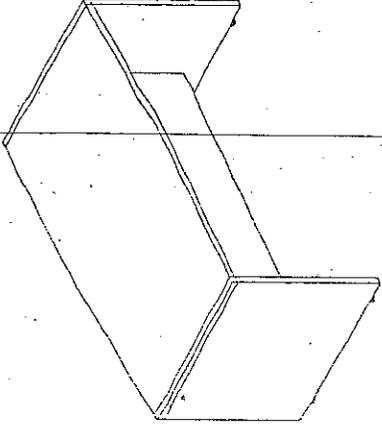
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA ELEDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.



GRUPO
MESA PARA BIBLIOTECA

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>LARGO: 1.49 m. - 1.52 m. ANCHO: 0.74 m. - 0.77 m. ALTURA: 0.74 m. - 0.77 m.</p>
	<p>SUSTRATO</p> <p>Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p> <p>Faldón: Fabricado en MDP o MDF de 3/4" (19 mm) de espesor (no aglomerado), con acabado en chapa de madera (mismo acabado que la cubierta).</p> <p>Costados: Fabricados en MDP o MDF de 30 mm de espesor (no aglomerado), con cantos rectos.</p>
	<p>ACABADOS</p> <p>Cubierta: Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista.</p>
	<p>HERRAJES</p> <p>Cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1/4" para nivelación y una base de plástico ABS.</p>

112

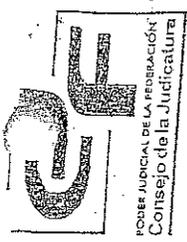




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

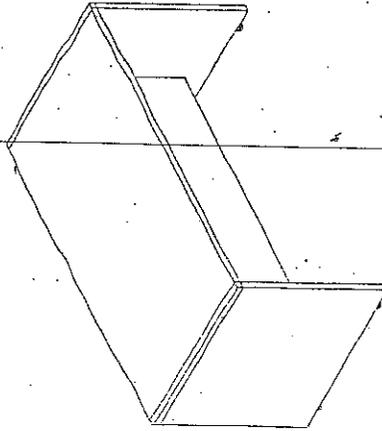
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.



GRUPO C

MESA PARA BIBLIOTECA

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A.	CANT.
P. BAJA	17
1er NIVEL	
2º NIVEL	
3º NIVEL	

TOTAL: 17 PIEZAS

2/2

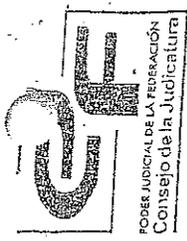
~~ABI~~
3



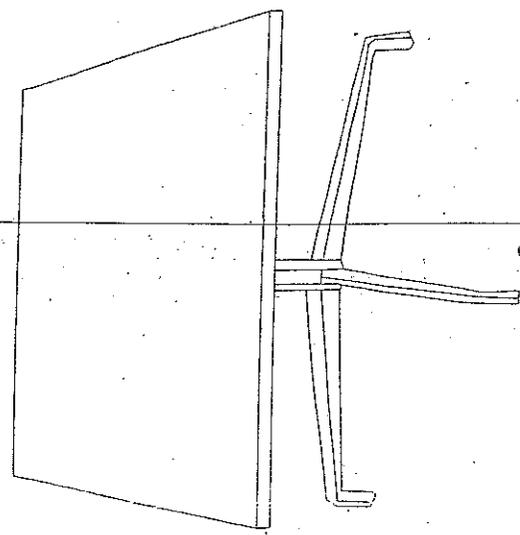
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA ELECCIÓN SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.



GRUPO
MESA PARA CAFETERÍA (SNACK)

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS</p> <p>LARGO: 0.89 m. - 0.92 m. ANCHO: 0.89 m. - 0.92 m. ALTURA: 0.75 m. - 0.78 m.</p> <p>SUSTRATO:</p> <p>Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Base: La columna de la pata deberá ser de tubo de acero calibre 12.</p> <p>ACABADOS</p> <p>Cubierta: Con acabado en laminado plástico de alta presión, por la parte superior y por la parte inferior, laminado plástico sin acabado (backer fenólico). Cantos: Con moldura de PVC 3mm de espesor, termo fusionada. Base: Con acabado de pintura en polvo.</p> <p>HERRAJES</p> <p>Cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1 1/4" para nivelación, una tapa superior galvanizada y una base de plástico ABS.</p> <p>El límite de carga será de 200 libras concentradas.</p>

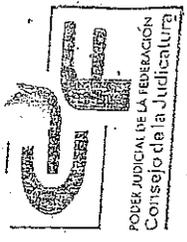
112
4



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA ELEDFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.

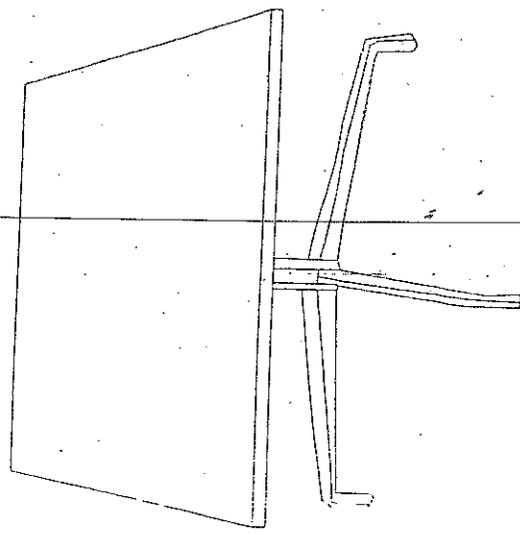


GRUPO

MESA PARA CAFETERÍA (SNACK)

DIBUJO

DESCRIPCIÓN



PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA	8
1er NIVEL	
2° NIVEL	
3° NIVEL	

TOTAL: 8 PIEZAS

212

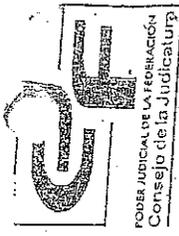
~~212~~ 5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

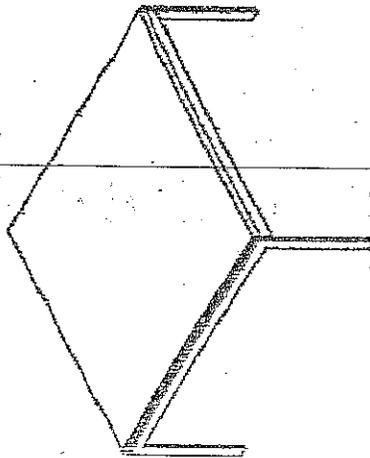
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA ELEDFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM. 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.



GRUPO C
MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR

DIBUJO



MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
ANCHO : 0.59 - 0.61 m LARGO : 0.59 - 0.61 m ALTURA : 0.39 - 0.41 m	
SUSTRATO	La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).
ESTRUCTURA	Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado.
ACABADOS	Superficie : Chapa de madera en la parte superior, inferior, exterior e interior, con entintado; barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H en la cara superior o de vista. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.

[Handwritten signatures and marks]



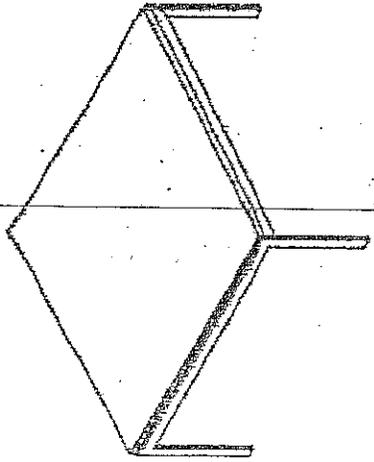
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD (ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM 12 COL. RESERVA TERRITORIAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.



GRUPO C

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN																				
	<p align="center"><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDIFICIO A</th> <th>CANT.</th> <th>EDIFICIO B</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. BAJA.</td> <td>3</td> <td>P. BAJA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1er NIVEL</td> <td>1</td> <td>1er NIVEL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º NIVEL</td> <td>1</td> <td>2º NIVEL</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>3º NIVEL</td> <td>1</td> <td>3º NIVEL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.	P. BAJA.	3	P. BAJA	2	1er NIVEL	1	1er NIVEL		2º NIVEL	1	2º NIVEL	4	3º NIVEL	1	3º NIVEL	
EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.																		
P. BAJA.	3	P. BAJA	2																		
1er NIVEL	1	1er NIVEL																			
2º NIVEL	1	2º NIVEL	4																		
3º NIVEL	1	3º NIVEL																			
<p>TOTAL: 12 PIEZAS</p>																					

2/2

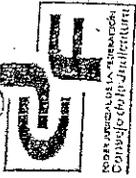
[Handwritten signature]
005

Florida



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No. 1888.

GRUPO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO MODULAR PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No.1888

GRUPO C.

OCTUBRE 2008

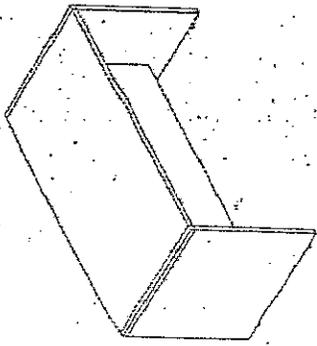
[Handwritten signature]
093

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ORGANOS JURISDICCIONALES, AREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No. 1888.



GRUPO C
MESA PARA SALA DE AUDIENCIAS

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS LARGO: 1.49 m. - 1.52 m. ANCHO: 0.74 m. - 0.77 m. ALTURA: 0.74 m. - 0.77 m.</p>
	<p>SUSTRATO Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Faldón: Fabricado en MDP o MDF de 24" (19 mm) de espesor (no aglomerado), con acabado en chapa de madera (mismo acabado que la cubierta), se deberá ubicar en la parte inferior de la cubierta a la mitad de la misma. Costados: Fabricados en MDP o MDF de 30 mm de espesor (no aglomerado), con cantos rectos, estriados.</p>
	<p>ACABADOS Cubierta: con acabado en chapa de madera en la parte superior e inferior, con entintado y barniz de poliuretano a base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H.</p>
	<p>HERRAJES Cada nivelador deberá tener una columna de acero rosca ajustable a 1 1/2" para nivelación y una base de plástico ABS.</p>

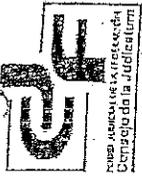
112
034



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ORGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR N.º 1888.



GRUPO C

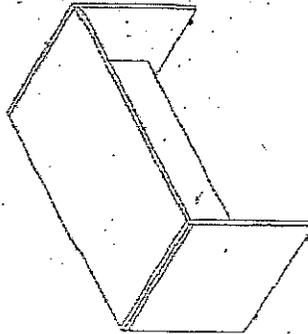
MESA PARA SALA DE AUDIENCIAS

DESCRIPCIÓN

PIEZAS POR NIVEL:

EDIFICIO	CANT.
PLANTA BAJA	
NIVEL CERO	
NIVEL 1	1
NIVEL 2	
NIVEL 3	
NIVEL 4	
NIVEL 5	
NIVEL PH	

DIBUJO



TOTAL: 1 PIEZAS

2/2

035

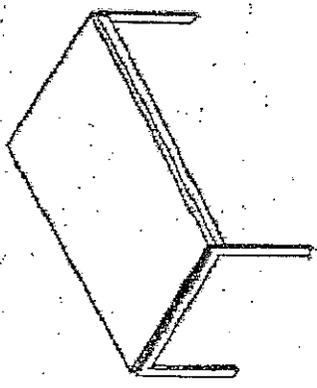
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ORGANOS JURISDICCIONALES, AREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No. 1880.



GRUPO C

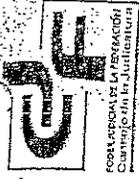
MESA DE CENTRO PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	MEDIDAS ANCHO : 0.59 - 0.61 m LARGO : 1.19 - 1.21 m ALTURA : 0.39 - 0.41 m
	SUSTRATO La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).
	ESTRUCTURA Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado
	ACABADOS Superficie: chapa de madera en la parte superior e inferior, con enlunado y barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H. Estructura : esmalte electrostático epóxico en polvo

1/2
AS
036

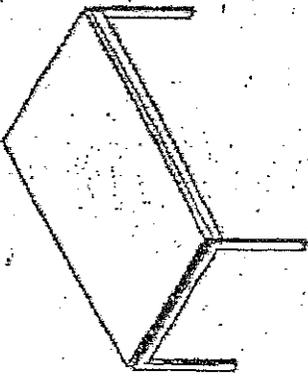
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MÓDULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No. 1888.



GRUPO C

MESA DE CENTRO PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN																		
	<p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDIFICIO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANTA BAJA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>NIVEL CERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL 1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL PH</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EDIFICIO	CANT.	PLANTA BAJA	2	NIVEL CERO		NIVEL 1	1	NIVEL 2		NIVEL 3		NIVEL 4		NIVEL 5		NIVEL PH	
EDIFICIO	CANT.																		
PLANTA BAJA	2																		
NIVEL CERO																			
NIVEL 1	1																		
NIVEL 2																			
NIVEL 3																			
NIVEL 4																			
NIVEL 5																			
NIVEL PH																			
<p>TOTAL: 3 PIEZAS</p>																			

2/2
037



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

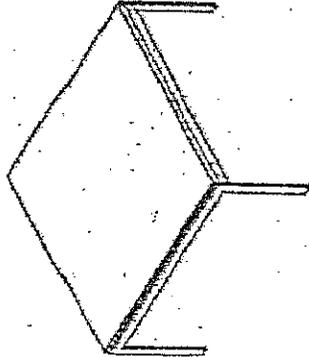
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ORGANOS JURISDICCIONALES, AREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No. 1888.



GRUPO C

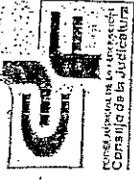
MESA LATERAL PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	<p>ANCHO : 0.59 - 0.61 m LARGO : 0.59 - 0.81 m ALTURA : 0.39 - 0.41 m</p>	
	<p>SUSTRATO</p> <p>La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p>	
	<p>ESTRUCTURA</p> <p>Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado.</p>	
	<p>ACABADOS</p> <p>Superficie : chapa de madera en la parte superior e inferior, con enlucado y barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H.</p> <p>Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>	

1/2
038

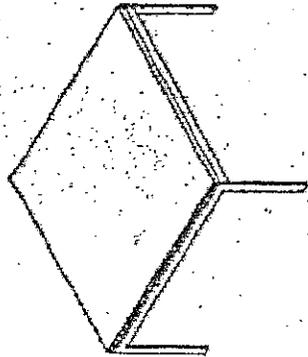
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR No. 1888.



GRUPO C

MESA LATERAL PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN																		
	<p><u>PIEZAS POR NIVEL</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDIFICIO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANTA BAJA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NIVEL CERO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIVEL PH</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EDIFICIO	CANT.	PLANTA BAJA	1	NIVEL CERO	3	NIVEL 1	3	NIVEL 2	1	NIVEL 3		NIVEL 4		NIVEL 5		NIVEL PH	
EDIFICIO	CANT.																		
PLANTA BAJA	1																		
NIVEL CERO	3																		
NIVEL 1	3																		
NIVEL 2	1																		
NIVEL 3																			
NIVEL 4																			
NIVEL 5																			
NIVEL PH																			
<p>TOTAL: 8 PIEZAS</p>																			

2/2
039
7

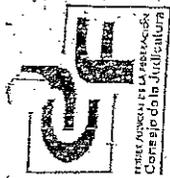


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

GRUPO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO
MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

GRUPO C.

AGOSTO 2008

013

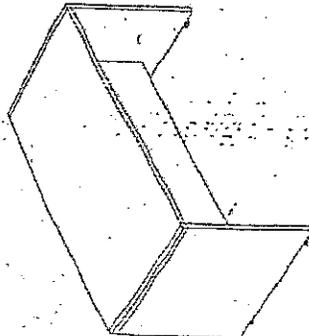
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO



GRUPO

MESA PARA BIBLIOTECA

DIBUJO	MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	<p>LARGO: 1.49 m. - 1.62 m. ANCHO: 0.74 m. - 0.77 m. ALTURA: 0.74 m. - 0.77 m.</p>	
	<p>SUSTRATO Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Faldón: Fabricado en MDP o MDF de 3/4" (19 mm) de espesor (no aglomerado), con acabado en chapa de madera (mismo acabado que la cubierta).</p>	
	<p>ACABADOS Cubierta: con acabado en chapa de madera en la parte superior e inferior, con entintado y barniz de poliuretano a base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H.</p>	
	<p>HERRAJES Cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1/4" para nivelación y una base de plástico ABS.</p>	

112.
2
S

060

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

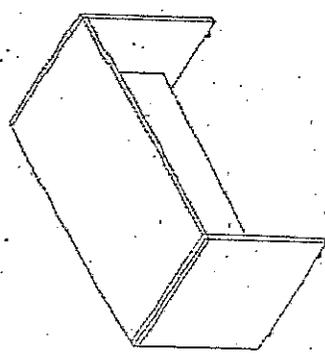
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO



GRUPO

MESA PARA BIBLIOTECA

DESCRIPCIÓN



PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA		P. BAJA	
1er NIVEL	21	1er NIVEL	
2º NIVEL		2º NIVEL	
3º NIVEL		3º NIVEL	
SUB-TOTAL	21	SUB-TOTAL	

TOTAL: 21 PIEZAS

2/2

061



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

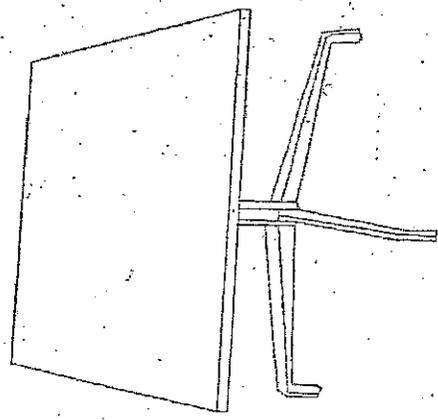


GRUPO C

MESA PARA CAFETERÍA (SNACK)

DIBUJO

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
LARGO: 0.89 m. - 0.92 m. ANCHO: 0.89 m. - 0.92 m. ALTURA: 0.76 m. - 0.78 m.	
SUSTRATO:	Cubierta: Fabricada en MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Base: La columna de la pata deberá ser de tubo de acero calibre 12.
ACABADOS	Cubierta: Con acabado en laminado plástico de alta presión, por la parte superior y por la parte inferior, laminado plástico sin acabado (backer fenólico). Cantos: Con moldura de PVC 3mm de espesor, termo fusionada. Base: Con acabado de pintura en polvo.
HERRAJES	Cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1 1/4" para nivelación, una tapa superior galvanizada y una base de plástico ABS. El límite de carga será de 200 libras concentradas.



112

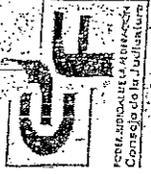
002



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO



GRUPO C

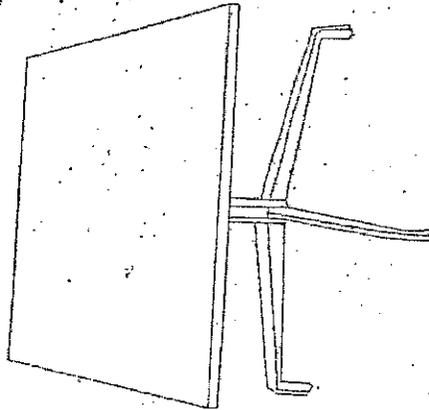
MESA PARA CAFETERÍA (SNACK)

DIBUJO

DESCRIPCIÓN

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA	8	P. BAJA	
1er NIVEL		1er NIVEL	
2º NIVEL		2º NIVEL	
3º NIVEL		3º NIVEL	
SUB-TOTAL	8	SUB-TOTAL	



TOTAL: 8 PIEZAS

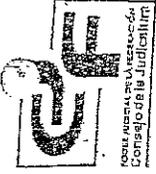
2/2

060

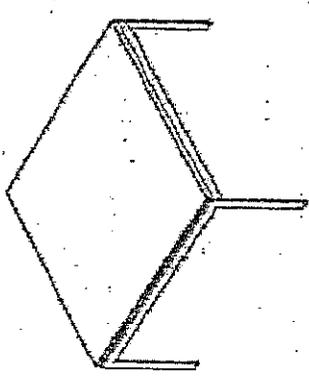
Handwritten signature and initials

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO



GRUPO
MESA LATERAL PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	<p>MEDIDAS ANCHO : 0.59 - 0.61 m LARGO : 0.59 - 0.91 m ALTURA : 0.88 - 0.41 m</p>
	<p>SUSTRATO La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).</p>
	<p>ESTRUCTURA Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado.</p>
	<p>ACABADOS Superficie : chapa de madera en la parte superior e inferior, con entintado y barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polvo.</p>

112

064

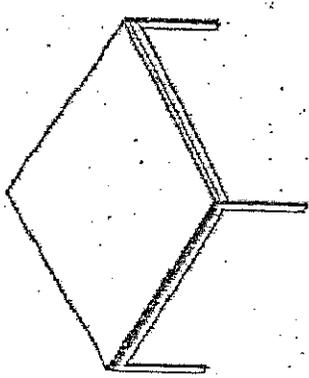
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO



GRUPO C

MESA LATERAL PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN																								
	<p style="text-align: center;">PIEZAS POR NIVEL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDIFICIO A</th> <th>CANT.</th> <th>EDIFICIO B</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. BAJA</td> <td>2</td> <td>P. BAJA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1er NIVEL</td> <td>7</td> <td>1er NIVEL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2° NIVEL</td> <td>1</td> <td>2° NIVEL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3° NIVEL</td> <td>2</td> <td>3° NIVEL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SUB-TOTAL</td> <td>12</td> <td>SUB-TOTAL</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">TOTAL: 16 PIEZAS</div>	EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.	P. BAJA	2	P. BAJA	1	1er NIVEL	7	1er NIVEL	1	2° NIVEL	1	2° NIVEL	1	3° NIVEL	2	3° NIVEL	1	SUB-TOTAL	12	SUB-TOTAL	4
EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.																						
P. BAJA	2	P. BAJA	1																						
1er NIVEL	7	1er NIVEL	1																						
2° NIVEL	1	2° NIVEL	1																						
3° NIVEL	2	3° NIVEL	1																						
SUB-TOTAL	12	SUB-TOTAL	4																						

2/2

065



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.



GRUPO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO MODULAR PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.

GRUPO C.

AGOSTO 2008

[Firma]
033

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

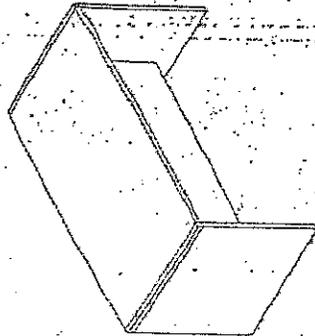


GRUPO C

MESA PARA BIBLIOTECA

DIBUJO

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
LARGO: 1.49 m. - 1.52 m. ANCHO: 0.74 m. - 0.77 m. ALTURA: 0.74 m. - 0.77 m.	
SUSTRATO	Cubierta: Fabricada en MDF o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado). Faldón: Fabricado en MDF o MDF de 3/4" (19 mm) de espesor (no aglomerado), con acabado en chapa de madera (mismo acabado que la cubierta), se deberá ubicar en la parte inferior de la cubierta a la mitad de la misma.
ACABADOS	Costados: Fabricados en MDF o MDF de 30 mm de espesor (no aglomerado), con carlos rectos, estriados.
HERRAJES	Cubierta: con acabado en chapa de madera en la parte superior e inferior, con entintado y barniz de poliuretano a base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H.
HERRAJES	Cada nivelador deberá tener una columna de acero roscada ajustable a 1/4" para nivelación y una base de plástico ABS.



1/2
034

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

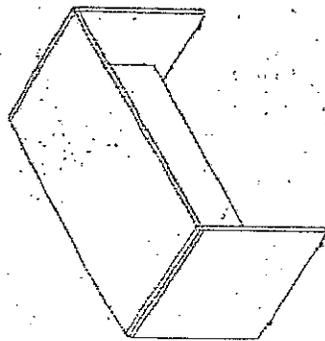


GRUPO

MESA PARA BIBLIOTECA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA		P. BAJA	2
1er NIVEL		1er NIVEL	
2º NIVEL		2º NIVEL	
SUB-TOTAL		SUB-TOTAL	2

TOTAL: 2 PIEZAS

2/2

[Handwritten signature]
03



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

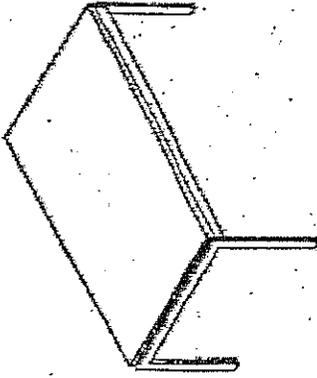
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS,



GRUPO C

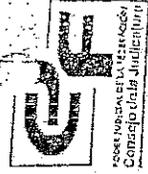
MESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	MEDIDAS ANCHO : 0.59 - 0.61 m LARGO : 1.19 - 1.21 m ALTURA : 0.39 - 0.41 m
	SUSTRATO La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDP o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).
	ESTRUCTURA Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado.
	ACABADOS Superficie: chapa de madera en la parte superior e inferior, con antindio y barniz de poliuretano base agua de baja emisión de contaminantes y no dañina al medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H. Estructura : esmalte electrostático epóxico en polvo

112
036

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

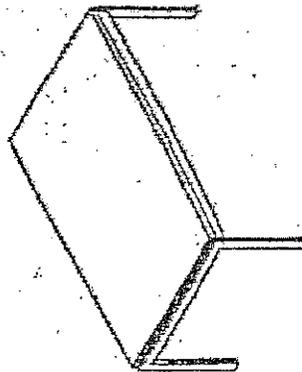
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.



GRUPO

MESA DE CENTRO PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA		P. BAJA	
1er NIVEL		1er NIVEL	1
2º NIVEL		2º NIVEL	1
SUB-TOTAL		SUB-TOTAL	2

TOTAL: 2 PIEZAS

212

[Handwritten signatures and initials]

037

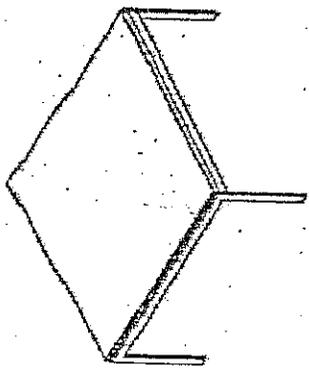
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.



GRUPO 0

MESA LATERAL PARA SALA DE ESPERA EXTERIOR

DIBUJO	DESCRIPCIÓN
	MEDIDAS ANCHO : 0.59 - 0.61 m LARGO : 0.69 - 0.61 m ALTURA : 0.39 - 0.41 m
	SUSTRATO La superficie deberá ser fabricada con panel estructural de MDF o MDF de 30 mm. de espesor (no aglomerado).
	ESTRUCTURA Base metálica fabricada con tubo de acero cuadrado.
	ACABADOS Superficie : chapa de madera en la parte superior e inferior, con enlucado y barniz de poliuretano. base agua de baja emisión de contaminantes y no daña el medio ambiente, con 52 unidades de brillo y una dureza 4H. Estructura: esmalte electrostático epóxico en polyc.

112

 033

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

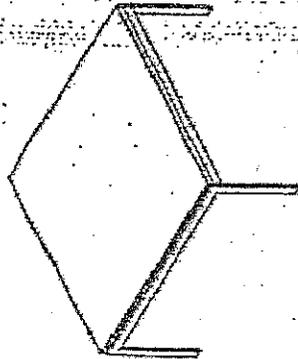
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ZACATECAS, ZACATECAS.



GRUPO

MESA LATERAL PARA SALA DE
ESPERA EXTERIOR

DIBUJO



DESCRIPCIÓN

PIEZAS POR NIVEL

EDIFICIO A	CANT.	EDIFICIO B	CANT.
P. BAJA	1	P. BAJA	5
1er NIVEL	1	1er NIVEL	1
2º NIVEL	1	2º NIVEL	3
SUB-TOTAL	3	SUB-TOTAL	9

TOTAL: 12 PIEZAS

212

[Handwritten signature]
03

CARTA No. 1

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 10 años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2012.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **03110002-042-12**, en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar las suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 10 años.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2012.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2012. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2012. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE BIENES

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 10 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 5

CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/ XXX /2012.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

1.1.2. Mediante SEPLE./ADM./001 Y ADM./007/3481/2012 de fecha 11 de julio de 2012, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, comunicó que en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, se determinó la escisión de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la creación de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Servicios Generales, instruyendo el traslado de todas las atribuciones y funciones, así como los recursos humanos, financieros y materiales, con que contaba la escindida Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, misma que en términos del Artículo 18 fracción II, en concordancia con el Artículo 115 fracción I del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tuvo las facultades que dichos artículos describe, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales, queda investida de las facultades suficientes, para la suscripción o firma del instrumento contractual correspondiente (**Anexo 1**).

1.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12**, previsto en el artículo XX, fracciones X y XXXXX del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, en su XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX celebrada el XXXX de septiembre de

2012, lo que se instruyó mediante CAASO/DGRMSG/XXXXX/XXXXX-2012-PA-1, asimismo, oficio No. XXXXXX de fecha 13 de septiembre de 2012, mediante el cual, la Comisión de Administración indicó que se recibió el informe del punto presentado y cuyas copias simples se integran al presente contrato como **Anexo 2**.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en la Autorización No. XXXXX y Certificación No. XXXXX, por un monto total de \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal, del total de este importe \$XXXXXXXX corresponden a los recursos XXXXXXXXXXXXXXX por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales se encuentran incluidos en el XXXXXXXXXXXXXXX emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto, cuyas copias simples se adjuntan al presente contrato como **Anexo 3**.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta con la Autorización No. XXXX y Certificación No. XXXX-0, por un monto total de \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), para los bienes en el Edificio Sede en XXXXXXXXXXXXXXX, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto, cuyas copias simples se adjuntan al presente contrato como **Anexo XX**.

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

1.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **Anexo XX**.

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable como consta en la Escritura Pública número XXXXX de fecha XX de diciembre de XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX Notario Público número XX, en la Ciudad de México, Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil No. XXXXXX, de fecha XX de febrero de

XXXX, en la que se advierte que su denominación coincide con la que se ostenta en el procedimiento de adjudicación directa que nos ocupa. **Anexo XX.**

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, fabricar, comprar, vender, importar y distribuir toda clase de productos incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, muebles y sistemas de mobiliario para usos generales y para consultorios y hospitales y productos conexos (incluyendo en forma no limitativa, sistemas de distribución de energía), en la República Mexicana o en el extranjero, que es acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento.

II.3. El señor XXXXXXXXX, comparece en su carácter de apoderado en términos del poder especial que le fue conferido mediante escritura pública número XXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXX XXXXX, titular de la notaría número XXXX en la Ciudad de México, Distrito Federal, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, inscrito en el Registro Público de Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el número XXXXXXXXX de fecha XXX de octubre XXXX. **Anexo XX.**

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave XXXXXXXX según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo XX.**

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXX, Col. Fraccionamiento Industrial XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo que acredita en términos del comprobante anexo el cual se adjunta al presente contrato como **Anexo XX.**

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CONSEJO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a entregarle y suministrarle los bienes que se relacionan en el (Anexo XX) denominado mobiliario modular del grupo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, conforme a los términos, condiciones, cantidades, calidad y especificaciones que ahí se señalan, así como en las demás estipulaciones contenidas en el presente contrato.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a la entrega e instalación (entendiéndose por instalación, la ubicación de los bienes de acuerdo al plano sembrado), en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al País, cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo máximo de entrega de los bienes será el día XXXX de XXXXXX de 2012.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada y por escrito de “EL PROVEEDOR”, “EL CONSEJO”, de así considerarlo, podrá autorizar una prórroga o espera para la entrega de los bienes.

Los bienes serán recibidos por “EL CONSEJO”, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y podrá devolver a “EL PROVEEDOR”, aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción, en su caso, se formalizará a través del acta de entrega recepción que deberá ser firmada por el servidor público que determine “EL CONSEJO” por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, quien verificará que se haya cumplido con la cantidad solicitada e instalada de acuerdo a los planos de sembrado y por un representante de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, quien verificará que los bienes cumplan con la especificación técnica y calidad solicitada en bases y por el representante de “EL PROVEEDOR”. En el supuesto de entregas parciales, se levantará un acta por cada una de las mismas.

La recepción de los bienes, no libera a “EL PROVEEDOR” de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que “EL CONSEJO” considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de formalización y hasta el cumplimiento del mismo.

CUARTA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a **"EL CONSEJO"** recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de **"EL PROVEEDOR"**, de así determinarlo **"EL CONSEJO"**, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña al presente contrato como (**Anexo XX**), que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de un representante de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento como área requirente, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **"EL CONSEJO"** en las bodegas de **"EL PROVEEDOR"**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

En caso de que sea necesario mantener los bienes en depósito **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Recursos Materiales, así como el área requirente, podrán acudir en cualquier tiempo a validar el Certificado de Depósito sobre la existencia y disponibilidad de los bienes, en las bodegas correspondientes.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para **"EL CONSEJO"**, de modo tal que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **"EL PROVEEDOR"** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **"EL CONSEJO"**, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos y, en su caso, a instalarlos en las fechas y en los domicilios que previamente le indique **"EL CONSEJO"**.

Una vez elaborado el Certificado de Depósito **"EL PROVEEDOR"** podrá facturar los bienes de que se trate. No obstante, cuando el contrato incluya su instalación, **"EL CONSEJO"** podrá retener el importe correspondiente por ese concepto, hasta que los mismos no hayan sido debidamente instalados.

QUINTA. MONTO.

El importe del presente contrato para el Grupo **XXXXXXXXXXXXXX** es de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.), más \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.), por concepto de I.V.A., lo que hace un monto total de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXM.N.).

El costo unitario de cada uno de los bienes objeto del presente contrato, es el que se detalla a continuación:

Grupo	Descripción	Cantida d	P. Unit.	C. Total
XX	1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	\$XXXXXX	\$XXXXXXXX
			Sub	\$XXXXXXXX
			Total	X
			I.V.A.	\$XXXXXXXX
			Total	\$XXXXXXXX

El monto total por adjudicar es de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.), incluye I.V.A. e instalación (entendiéndose por instalación, la ubicación de los bienes de acuerdo al plano sembrado).

Las cantidades señaladas cubren a "EL PROVEEDOR" los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

SEXTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2065, segundo piso, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en esta Ciudad, de la siguiente manera: a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de la documentación legal solicitada.

El pago procederá, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que "EL PROVEEDOR" presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.

b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe el acta de entrega recepción donde se haga constar por parte del órgano o área de **"EL CONSEJO"** que deba recibir los bienes adquiridos, que los mismos fueron entregados o, en su caso, con el Certificado de Depósito en los supuestos que así proceda.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** podrá deducir del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado en cuanto a las cantidades de los bienes adquiridos, cuando así lo considere conveniente **"EL CONSEJO"**, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

NOVENA. AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, procederá el ajuste correspondiente. En tal caso, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009, a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

DÉCIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de 10 años, que se contará a partir de la entrega de los bienes.

Cuando “EL CONSEJO” determine hacer efectiva la garantía, “EL PROVEEDOR” se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que “EL CONSEJO”, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA PRIMERA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL CONSEJO” podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

“EL CONSEJO” podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que “EL CONSEJO” detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, “EL PROVEEDOR” se compromete a sustituirlos en el periodo perentorio que le establezca “EL CONSEJO”, que no será mayor a veinte días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de “EL PROVEEDOR”.

De no cumplir “EL PROVEEDOR” con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de estas pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato, o que presente cualquiera otro vicio oculto, “EL CONSEJO” podrá, a su elección, optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato; la sustitución de los bienes; o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de que pueda hacer efectiva la garantía vigente.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que ocasione a “EL CONSEJO” así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad

técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos antes señalados, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, **"EL PROVEEDOR"** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de **"EL CONSEJO"** y/o de terceras personas.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá conceder a **"EL PROVEEDOR"** una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, **"EL PROVEEDOR"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"** por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes a contratar excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del presente

contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima octava del presente instrumento.

Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes adquiridos, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la póliza de fianza de cumplimiento por otra que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA, cuya vigencia será de 10 años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de las fianzas contempladas en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por "EL CONSEJO" a través de su Dirección General de Recursos Materiales.
- d) En caso de que se concedan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.
- f) En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CONSEJO" la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia y/o entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009.
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega, suministro o instalación, en su caso, de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega, suministro, o instalación de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causa de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega, suministra, o instala los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue, suministre o, en su caso, instale **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios deberá comunicarse por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega, suministro o instalación de los bienes objeto del presente contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridades sociales y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y

salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo.

Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite **"EL PROVEEDOR"** asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier

información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **"EL CONSEJO"** para la ejecución materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases y junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional 03110002-042-2012, así como la oferta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"** (Anexo XX).

VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán

sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA SEXTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en 4 tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los XXX días del mes de Junio de 2012, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Lic. XXXXXXXXXXXXX
Secretario Ejecutivo de Administración

XXXXXXXXXX, S.A. de C.V.
Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Directora General de Recursos
Materiales

Esta hoja forma parte del contrato No. CON/DGRMSG/DRM/XXXXXX/2012, relativo a la adquisición de mobiliario modular "XXXXXXXXXXXXXXXXX con la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. de C.V., para el equipamiento de Diversos Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación.

ANEXO 6

México, D.F., a ___ de _____ de 2012.

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N°_____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 2012, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“_____”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

ANEXO 7

México, D.F., a _____ de _____ de 2012.

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por 10 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. incluido.

ANEXO 8

CARTA PROTESTA

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-042-12**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-042-12 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL
EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, GRUPOS DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
03110002-027-12"

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas). Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
	Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 8"			
	A. Personas Físicas			
	Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	<p>Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 8".</p> <p>El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			
3.2.1.2	Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.			
	Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.			
	<p>Estados financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora, coincidiendo las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que se presenta, o documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona, ante Fedatario Público.</p> <p>Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011 deberán presentarlos mediante el cuadernillo del Sistema de</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	<p>Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED). Dicho cuadernillo deberá estar firmado por el Contador Externo y el licitante o el representante legal, en todas sus hojas, adjuntando <u>copia simple de la Cédula Profesional debiendo coincidir las firmas entre ambos documentos, o presentar documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona, ante Fedatario Público.</u></p> <p>La documentación referida en el párrafo anterior, se deberá presentar en dos cuadernillos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadernillo conteniendo el dictamen fiscal (es el documento suscrito por el auditor, donde emite su opinión sobre la situación que guarda la empresa) que entrega el despacho que audita a la compañía (no cubrirá el requisito presentando únicamente carátula del despacho y copia del SIPRED), deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional del contador que firma el dictamen. - Expediente que contenga el detalle de la información correspondiente al SIPRED. <p>Las cifras entre los estados financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente iguales o deberán incluirse las notas que justifiquen lo contrario, el aumento o disminución del capital social se deberá acreditar con los documentos señalados en el punto 3.2.1.1. de las presentes bases</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.</p>			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada del Anexo 1 .			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases Anexo 4 . Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases Anexo 4, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al Anexo 2 .			
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año o, en su caso, a partir de la fecha de inicio de actividades.			
3.3 Fracción VII	Disco compacto que contenga el proyecto arquitectónico (el cual fue entregado en disco compacto en programa Autocad 2002 para Windows).			
3.3 Fracción VIII	Disco compacto que contenga el sembrado del mobiliario modular que oferten conforme a dicho proyecto, con las dimensiones propias de cada participante. Es indispensable se guarde la misma versión en que le fue entregado el proyecto (Autocad 2002 para Windows).			
3.3 Fracción IX	Impresión del sembrado propuesto a color que permita identificar las partes y componentes que se ofrecen al Consejo de la Judicatura Federal.			
3.3 Fracción X	Exclusivamente para quienes coticen los grupos "A" Privados para Titular y "D" Estaciones de Trabajo, se deberá incluir el listado detallado (sin precios) de todos los componentes (explosión de insumos), relacionada con el sembrado en planos del mobiliario ofertado.			
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo en su caso el monto por instalación en el precio unitario y hacer mención de manera separada el monto que se incluyó por concepto de éste, así como, los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.</p> <p>II. El monto parcial por grupo, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	<p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</p>			
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>			
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p> <p>En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.</p>			

anexo 10

REFERENCIA PARA DEPÓSITOS BANCARIOS

TITULAR CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA 72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2012004090010000008
REFERENCIA 2:	03110002-042-12
REFERENCIA 3:	NOMBRE DE LA EMPRESA

IMPORTE: \$2,150.00 (M.N.)